TOMO 142 — Montevideo, Martes 18 de Febrero de 1941 — Núm. 10334

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Mensaje. Se solicita la aprobación de un proyecto que establece normas para la fundación, extensión o declaratoria de pueblos en el territorio de la República.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 29 de 1941.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de remitir a esa Asamblea General, el proyecto de ley, sustitutivo del aprobado por el Senado el 6 de Junio de 1939, referente a las normas a establecerse para la fundación, extensión o declaratorias de pueblos en el territorio de la República, a fin de que sea incluído entre los asuntos a tratar en el actual período de sesiones extraordinarias.

Este Poder ha considerado urgente, la sanción de disposiciones legales, que permitan resolver los numerosos y graves problemas que por deficiencias de nuestras leyes actuales, gravitan sobre una gran parte de la población rural del país.

Estas situaciones han sido constatadas repetidamente, formulándose sobre ellas diversos juicios y puede afirmarse que son de conocimiento muchas fórmulas propuestas para la solución del referido problema.

De todo ese conjunto de opiniones, surge la evidente necesidad de no postergar la adopción de medidas, que han de poner en manos de los Poderes Públicos, la autoridad imprescindible para liquidar con benéficos resultados, un estado de cosas que infiere sobre las finanzas del Estado cuando hay que resolver con urgencia problemas como los de abastecimiento de aguas potables, saneamiento, servicios de asistencia pública, etc.: que acciona también sobre el resto de nuestras poblaciones ya organizadas desde el punto de vista, que en los numerosos rancheríos diseminados actualmente en nuestra campaña, que han surgido y surgen aún sin el debido contralor oficial, se originan siempre focos de enfermedades infecciosas, amén de otros aspectos que tienen, su continuada repercusión sobre los escasos elementos policiales de nuestras comisarías rurales.

Es pues, a juicio de este Poder, perfectamente justificada la remisión a la Asamblea General, del proyecto referenciado así como la conveniencia de su sanción inmediata.

Con la seguridad de que esa Asamblea General sabrá interpretar el espíritu que anima el deseo del Poder Ejecutivo, aprovecho la oportunidad para presentar a la Asamblea General las expresiones de mi mayor consideración. —ALFREDO BALDOMIR. — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° La subdivisión, por particulares, de predios rurales destinados directa o indirectamente a la formación de núcleos poblados, o la creación, por los Municipios, de núcleos poblados fuera de las zonas urbanas o suburbanas, deberá ser autorizada por el Poder Legislativo a solicitud del Intendente Municipal, con acuerdo de la respectiva Junta Departamental y mediante el trámite para la sanción de las leyes.

Art. 2.° El trazado y apertura de calles y avenidas con fines de amanzanamiento, que tengan por objeto la extensión contigua de actuales centros urbanos o suburbanos, podrán ser autorizados por las Intendencias con acuerdo de las respectivas Juntas Departamentales.

Cuando se tratare de amanzanamiento fuera de los centros urbanos y suburbanos, deberán cumplirse los requisitos exigidos por el artículo 1.°.

Art. 3.° Todo proyecto de los indicados precedentemente, deberá ajustarse a las disposiciones generales que, sobre saneamiento y vialidad, dicte el Poder Ejecutivo. Este Poder suministrará a los Gobiernos Departamentales un plan general de disposiciones sobre urbanismo.

En los casos previstos en el artículo 1.°, deberán donarse gratuitamente los terrenos necesarios, de un área mínima de media hectárea cada uno, para locales de escuela pública, sala de auxilios y puesto policial.

Los expedientes relativos a los casos previstos en los artículos 1.° y 2.°, se iniciarán con las siguientes piezas indispensables:

A) Plano de deslinde y amojonamiento en el que se hará constar, además de los datos exigidos por las disposiciones que rigen la materia, que el predio deslindado corresponde ciertamente con el título de propiedad. Dicho plano contendrá, además, el trazado de las curvas de nivel por lo menos cada metro.

B) Documentación gráfica del proyecto de amanzanamiento, plan de trazado de calles, avenidas, ramblas, pasajes, etc., con sus rasantes respectivas. Si se tratara

NUMERACION DE LEYES EN "DIARIO OFICIAL"—Los cuadros de leyes numeradas correspondientes al año 1940, aparecieron en este orden: 1.er trimestre, en el N.o 10151 (12 de Julio); 2.o trimestre, N.o 10185 (22 de Agosto); 3.er trimestre, N.o 10255 (14 de Noviembre), y 4.o trimestre N.o 10317 (29 de Enero). El conjunto de leyes del año pasado alcanza desde la N.o 9.909 a la N.o 9.997.

de fraccionamientos contiguos al litoral marítimo o fluvial, deberá dejarse rambla costanera de 100 metros de ancho por lo menos. En los casos en que esta exigencia prive al propietario de más de la mitad de su área total, tendrá derecho a que se le expropie el área restante.

C) Un memorándum detallado que justifique la conveniencia de crear el nuevo núcleo de población, con indicación de todas las referencias señaladas en el artículo 6.°.

Art. 4.° Los Gobiernos Departamentales establecerán con precisión en todos los pueblos, villas y ciudades, las zonas urbanas y suburbanas, debiendo el Poder Ejecutivo coadyuvar a dichos trabajos en cuanto fuere posible.

En caso de que las Intendencias no se comprometan a realizar a su costo y en término perentorio los trabajos de relevamiento de los caseríos, rancheríos o núcleos incipientes de población, así como el censo de la población respectiva, serán ejecutados por intermedio de la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, con la colaboración máxima posible de las mismas Intendencias y mediante el procedimiento de contrato con Agrimensores, siempre que su propio personal no fuera suficiente para realizarlo en plazo breve.

A tales efectos, el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, concertará con las Intendencias y con intervención de la Dirección General de Avalúos, los planes de trabajo correspondientes, dentro de los sesenta días de promulgada la presente ley.

Art. 5.° Fuera de las zonas urbanas y suburbanas a que se refiere el artículo anterior, no se podrán enajenar predios de una extensión inferior a una hectárea con destino a nuevas viviendas, sin autorización expresa de la Junta Departamental promulgada por la Intendencia respectiva. Vencidos tres meses de presentada la respectiva solicitud a la Intendencia sin que se hubieran corrido los trámites anteriormente especificados, se tendrá por otorgada la autorización, sin perjuicio de la responsabilidad personal en que incurrieren los funcionarios omisos.

Art. 6.° Los Gobiernos Departamentales suministrarán al Poder Ejecutivo todos los antecedentes requeridos para determinar, en las regiones ocupadas por caseríos o núcleos poblados ya existentes o en las que hayan de ocuparse por los que se intente fundar:

A) El origen de la titulación del predio.
B) La constitución geológica del terreno.
C) Los probables recursos minerales.
D) La existencia de aguas superficiales disponibles y la probable de aguas subterráneas de fácil alumbramiento.
E) La naturaleza agrícola del suelo y su aptitud para determinados cultivos.
F) Las vías de acceso a carreteras, caminos principales, vías fluviales o estaciones férreas, puertos o aeropuertos más próximos.
G) El aforo medio por hectárea en la región y el valor de las mejoras cuando ellas existieran.

(Artículos 19 numerales 27 y 35 numeral 13 de la ley número 9515 de 28 de Octubre de 1935).

Art. 7.° Declárase de utilidad pública la expropiación por el Estado:

1.° De tierras destinadas por el Poder Ejecutivo a la fundación de nuevos núcleos poblados.
2.° De actuales centros embrionarios de población que a juicio de las Oficinas Técnicas, Nacionales y Municipales, se encuentren ubicados en lugares inapropiados o cuya existencia contraríe el interés público.
3.° De las tierras necesarias para el ensanche de los actuales núcleos poblados y destinadas a fines edilicios o de colonización.

Art. 8.° Previamente a toda declaración de pueblo por el Poder Legislativo, deberá recabarse del Poder Ejecutivo o de las Intendencias Municipales según los casos, la información a que se refiere el artículo 6.° de esta ley.

Art. 9.° La violación de lo preceptuado en esta ley o en otras disposiciones legales y municipales sobre trazado de pueblos, barrios o vías de comunicación, será penado con una multa equivalente al 50 % del importe del valor de aforo de las tierras comprendidas en la operación respectiva, sin perjuicio de las demás consecuencias legales que la transgresión pudiera producir. Dicha multa será aplicada por las Intendencias Municipales, se hará efectiva por partes iguales contra los otorgantes del contrato y el escribano autorizante, y su producto se destinará a atender servicios de higiene departamental.

Art. 10. Queda exceptuado el Departamento de Montevideo de las prescripciones de la presente ley.

Art. 11. Comuníquese, etc.

JUAN JOSE DE ARTEAGA.

2

Resolución. Se reciben provisoriamente las obras realizadas en la construcción del puente sobre el arroyo Grande en el Paso de los Mellizos.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 5 de 1941.

Visto el pedido de reconsideración de la resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 13 de Noviembre de 1939, formulada por el contratista del puente sobre el arroyo Grande en el Paso de los Mellizos, ingeniero don Juan A. Stella;

Resultando: 1.° Que de acuerdo con los informes de la Dirección de Vialidad fundados en los documentos presentados por el contratista, ha quedado comprobado que los diámetros de las barras de la armadura de las vigas principales del puente, tienen 25.4 m|m. en vez de 25 m|m. como se indicaba en el proyecto, por lo que la reducción real de la resistencia de las vigas del tramo de la margen derecha, donde se constató la falta de una barra en cada viga, es del 10 % en vez del 27.9 % como se había establecido, en los cálculos anteriores;

2.° Que según ha quedado probado en el expediente respectivo, en la losa del tablero de los dos tramos, del puente de la margen derecha del arroyo, falta el 30 % de la armadura de hierro, lo que reduce su resistencia en igual proporción;

Considerando: Que dado el elevado coeficiente de resistencia que se había previsto para ese puente, no existe inconveniente alguno de orden material en admitir, frente a la imposibilidad de disponer su demolición ahora que está aquél librado al tránsito público, una reducción de 10 % sobre dicha resistencia prevista, lo que no podría en cambio admitirse con carácter definitivo para el tablero en el trozo en que su resistencia aparece disminuida en un 30 %,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Recibir provisoriamente la citada obra, una vez que se cumplan las siguientes condiciones:

1.° La losa correspondiente a los dos tramos de la margen derecha del puente sobre el arroyo Grande en el Paso de los Mellizos, que se ha comprobado que tiene el 30 % menos de armadura de lo que indica el proyecto, no será abonada al contratista, a menos de que la demuela y la reconstruya de acuerdo con el proyecto, dentro del término de 15 días a partir de la fecha de esta resolución.

2.° El resto del tablero de todo el puente se liquidará con un descuento del 10 % por considerar que la falta de armadura en las vigas del tramo de la margen derecha han reducido la utilidad de todo el puente en esa proporción.

Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Vialidad para su cumplimiento. — **BALDOMIR.** — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

3

Decreto. Se dan las características de la manteca y la margarina y se reglamenta su venta, así como el uso, por los establecimientos.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Febrero 12 de 1941.

Considerando: Que el desarrollo que ha tomado el consumo de productos grasos, cuyas características se prestan a confusión de parte del público, por su semejanza a la manteca, y las reclamaciones expuestas por los representantes de la industria lechera:

Considerando: Que estos productos grasos representan un apreciable valor en la alimentación popular y que preparados en forma higiénica conveniente, no presentan peligros desde el punto de vista de la salud pública;

Considerando: Que si bien esos productos han sido debidamente autorizados, se hace necesario dictar disposi-

ciones que eviten que el público pueda ser engañado por comerciantes poco escrupulosos, que vendan esos productos por manteca, de los que los separan sus condiciones dietéticas y digestivas;

Considerando: Que esta finalidad ha sido objeto de disposiciones claras y terminantes en todos los países, para evitar la sustitución de un alimento por otro;

Considerando la falta de una reglamentación nacional sobre un punto tan importante, no sólo en defensa de la salud pública, sino también de nuestras industrias nacionales,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Por manteca se entiende exclusivamente la materia grasa extraída de la leche de vaca, fresca, o de la crema madura, sanas y limpias.

Art. 2.° L manteca no debe contener más del 16 % de agua, ni menos de 82 % de materia grasa pura; ni más de 2 % de acidez expresada en ácido oleico, y debe estar exenta de rancidez.

Art. 3.° Toda manteca que se expenda deberá llevar su envase de origen en papel, cartón u otro material impermeable autorizado, de coloración blanca o amarilla con la rotulación correspondiente. El fraccionamiento y envase sólo podrá hacerse en las fábricas productoras, en los depósitos o anexos a las mismas y en los comercios mayoristas de los derivados de leche, exclusivamente.

Art. 4.° Queda prohibido el empleo de la palabra "manteca", o de sus equivalentes, en cualquier idioma; o de los derivados de ellas en las envolturas, envases, reclamos o cualquier género de propaganda para productos que no respondan al standard oficial de la manteca.

Art. 5.° Queda prohibida la fabricación, almacenamiento, importación o exportación y venta de productos cuyas características exteriores similares a la manteca puedan prestarse a confusiones con ésta.

Art. 6.° Se entiende por "Margarina" las grasas comestibles que presenten el aspecto exterior, color sabor o propiedades de la manteca fresca, cualquiera que sea su naturaleza, origen o composición.

Art. 7.° La margarina debe ser fabricada con materias primas higiénicamente irreprochables. No contendrá menos del 85 % de materia grasa y deberá tener un 10 % de aceite de Sásamo u otro indicador autorizado, marcando en acidez libre en ácido oleico como máximum el 1.5 % y sin el agregado de colorante alguno.

Art. 9.° El envase para la venta deberá hacerse exclusivamente en las fábricas productoras, o sus depósitos o anexos, lo mismo que su fraccionamiento en pequeñas proporciones para la venta.

Art. 9.° Los envases deberán ser de papel impermeable, cartón u otro material autorizado, de color rojo, (empleando un colorante inócuo) y llevando impresos en letras negras su composición y lan cantidades de sus componentes. Y en gruesos caracteres, no menores de un centímetro de altura y dos milímetros de grueso, la palabra "Margarina", además del nombre del establecimiento y su dirección de acuerdo con las disposiciones nacionales y municipales vigentes.

Art. 10. En los hoteles, restaurants, casas de comida, bares y establecimientos similares sólo podrá servirse la margarina en paquetes individuales de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior.

Art. 11. En los mismos o análogos establecimientos que preparen sandwiches deberá colocar en un sitio visible, y en caracteres impresos y claros, si en su preparación se emplea la manteca o la margarina.

Art. 12. Las confiterías, fábricas de masas, galletitas, de pastas, pasteles, bombones y productos en cuya preparación entre manteca, margarina u otras grasas deberán, en un letrero visible y en caracteres impresos y claros, indicar el tipo, o los tipos de grasa empleadas.

Art. 13. Cuando los productos a que se refiere el artículo anteroir se vendan envasados, se deberán señalar en sus rótulos conjuntamente con el nombre del establecimiento, el tipo de grasa empleada en su confección.

Art. 14. Sin perjuicio de las disposiciones municipales vigentes a que se dicten, las envolturas, envases, etc., deberán ser presentadas para su aprobación a las autoridades respectivas.

Art. 15. Este decreto entrará en vigencia a los tres meses de promulgado.

Art. 16. Las infracciones a las disposiciones del presente decreto serán castigadas con multas de $ 50.00 y en caso de reincidencia hasta $ 500.00.

Art. 17. Publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — JUAN C. MUSSIO FOURNIER.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

4

Mensaje. Se llama la atención respecto a la situación del Instituto de Pensiones a la Vejez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 6 de 1941.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo por mensaje de 30 de Agosto de 1940, tuvo el honor de dirigirse a esa Asamblea solicitándole la más breve consideración del proyecto de ley de 17 de Mayo de 1939, dotando de nuevas bases al Instituto de Pensiones a la Vejez, y financiando con nuevos arbitrios el otorgamiento de las pensiones respectivas.

El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones, ha informado en diversas oportunidades de la situación en que se verá abocado, una vez agotados los recursos que le adjudicó la ley de 18 de Octubre de 1940, que señaló la forma de inversión del fondo para "Asistencia Social de Invierno" y del cual correspondió a Pensiones a la Vejez, la suma de quinientos mil pesos ($ 500.00.00), arbitrio que quedará agotado con el pago del presupuesto de Febrero en curso.

El Poder Ejecutivo se cree en el deber de llamar la atención de esa Asamblea, sobre la delicada situación que se planteará al Instituto referido, en la oportunidad que se indica.

El Poder Ejecutivo no está autorizado para descargar de Rentas Generales el importe de estos servicios y aun cuando lo estuviera, tampoco podría prácticamente atenderlos, desde que como es notorio, dichas rentas, en estos momentos no pueden atender este nuevo y pesado gravamen, dada la situación deficitaria de las finanzas del Estado.

El Poder Ejecutivo abriga la seguridad de que ante estas manifestaciones que aunque en otra forma, dejó expresado ya al incluir el proyecto de ley respectivo, en el decreto de convocatoria legislativa a sesiones extraordinarias, esa Asamblea dará solución inmediata a tan urgente problema de carácter social.

Con tal motivo se complace en reiterar a la Asamblea General las protestas de su más alta consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Una Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de Junio de 1940, y bajo el N.° 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 29 de Mayo del año en curso, recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), cumplo con llevar a su conocimiento, a sus efectos, que se ha mandado que, en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.° de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de............. doctor don............., se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don............. solicitando que se declare "Bien de Familia", al inmueble de (1)......... padrón número............. situado en (2)......... A los efectos de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del Actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es propiedad urbana, indíquese solamente la calle y número de la finca, y si es propiedad rural, el paraje y sección.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Montevideo, Febrero 7 de 1941

ACTA N.o 50

Dirección de Aduanas (Carpeta número 13|939) — Se le autoriza para disponer de la suma de $ 510.99 remanente de la partida autorizada para la adquisición de materiales de locomoción y armamento.

—B. Oscar Caraballo (Carpeta número 267|941) — No se hace lugar el petitorio formulado por el mencionado señor para despachar con carácter definitivo un automóvil Ford motor N.o 4.568.188 empadronado en Buenos Aires.

—Empresa "El Pueblo" (Carpeta número 564|939) — Se mantiene la resolución de fecha 2 de Mayo de 1939 por la cual no se hace lugar a la entrega del remanente de 148 bobinas de papel.

—Dirección General de Impuestos Internos (Carpeta número 17|941) — Se le autoriza para disponer de la suma de $ 1.333.60 en la impresión de fórmulas para la recaudación de los impuestos gravados sobre el vino y alcohol.

—Dirección de Crédito Público (Carpeta número 12|941) — Se le autoriza para invertir la suma de $ 2.444.00 en la impresión de 2.500 folletos de Deuda Pública Nacional correspondiente a 1940.

—Se autoriza a la Contaduría General para expedir las siguientes liquidaciones talonarias cuyas órdenes de pago se dispondrá:

—Ferrocarril Norte del Uruguay (Carpeta número 115|940) — Por $ 5.89 por pasajes expedidos durante el mes de Diciembre de 1940.

—Ministerio de Defensa Nacional (Carpeta número 2|939) — Por $ 3.56 por servicio telegráfico prestado a esta Secretaría (mes de Enero 1939).

—Ferrocarril Central del Uruguay (Carpeta número 112|940) — Por pesos 216.92 por pasajes y fletes girados por este Ministerio (mes de Diciembre 1940).

Ferrocarril Midland del Uruguay (Carpeta número 113|940) — Por $ 99.59 por pasajes y fletes girados por este Ministerio (mes de Diciembre 1940).

—Ferrocarril Noroeste del Uruguay (Carpeta número 114|940) — Por pesos 11.23 por pasajes expedidos por orden de este Ministerio (meses Noviembre y Diciembre 1940).

—Ferrocarriles y Tranvías del Estado (Carpeta número 111|940) — Por pesos 43.19 por pasajes expedidos por orden de este Ministerio (meses Agosto, Setiembre y Octubre 1940).

—Compañía Argentina de Navegación (Carpeta número 116|940) — Por pesos 50 80 por pasajes fluviales expedidos por este Ministerio (mes de Setiembre 1940).

De conformidad con lo informado por la Dirección de Aduanas e Inspector Adjunto se autoriza el despacho libre de derechos y gravámenes aduaneros de lo siguiente:

—Pluna (Carpeta número 18143|936) — De una caja y un paquete conteniendo repuestos de hierro para aviones.

—Pluna (Carpeta número 18143|936) — De 6 tambores de pintura Dope para aviones, 3 conteniendo tela, cinta reforzada e hilo especial para aviones y 1 conteniendo repuestos de bronce.

—U. T. E. (Carpeta número 151|941) — De 40 cajones de aparatos telefónicos.

—Pluna (Carpeta 18143|936) — De 2 cajones conteniendo repuestos para aviones.

—Pluna (Carpeta número 18143|936) — De 5 cajones repuestos para aviones y 2 cajones de pinturas Dope para avión.

—Pluna (Carpeta número 18143|936) — De 2 cajones repuestos para aviones y 5 cajones conteniendo pintura Dope de aviación.

—U. T. E. (Carpeta número 151|941) — De 1.000 postes telefónicos de madera creosotada destinados a la red telefónica.

—Ministerio de Defensa Nacional (Carpeta número 136|941) — De 4 transmisores radio-telegráficos destinados a la Dirección de Comunicaciones.

—Martinano Funes García (Carpeta número 15413|935) — Se libra orden de pago $ 45.00 a favor de Dirección de Impuestos Directos por concepto de gastos de estada del mencionado funcionario (Agencia Rentas Nueva Helvecia).

—Juan Graviz (Carpeta N.o 15413|935) — Se libra orden de pago por $ 45.00 a favor de Dirección de Impuestos Directos para entregar al nombrado funcionario por gastos de estada (Agencia de Rentas de Vergara).

—Dirección de Impuestos Directos (Carpeta número 15|941) — Se libra orden de pago por $ 20.00, a favor de dicha Dirección por concepto de reemplazo del portero titular de la Sucursal Rentas de Minas (señor Rufino Estela).

—Dirección de Avalúos (Carpeta número 16333|935) — Se autoriza para ampliar en la suma de $ 237.06 la partida de $ 3.000 autorizada por resolución 26 de Julio de 1940, por reformas y ampliaciones del local de dicha Dirección.

—Dirección de Crédito Público — Se autoriza a dicha Dirección para adquirir una máquina Smith en la suma de pesos 328.50.

Relación de asuntos sometidos a la consideración del señor Presidente de la República, por el señor Ministro de Hacienda, en acuerdo del día 7 de Febrero de 1941.

1—Se autoriza la cesión recíproca de derechos que gestiona el señor Enrique Benatti, relacionado con un terreno de su propiedad lindero a otro de propiedad fiscal. (Carpeta número 310|941).

2—Se declara "Natural" una partida de 4.500 litros de vino clarete, propiedad del bodeguero señor Pedro Coppo. (Carpeta número 1502|940).

3—Se autoriza a la firma Doassans Rossi y Compañía para operar el descuento que gestiona sobre el importe de las ventas de ataúdes, relacionados con el impuesto de Previsión Social. (Carpeta número 258|941).

4—Se declara comprendida en los efectos del artículo 13 de la ley de 12 de Octubre de 1912, la expropiación de terreno que gestiona la Ute destinada al edificio de la Central Telefónica de Maldonado. (Carpeta número 1608|938).

5—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos, para descargar de su contabilidad la merma de 22.880 kilos 650 gramos de tabaco pertenecientes a la firma Joaquín Vivo y Compañía. (Carpeta número 1577|939).

6—Se autoriza la devolución de pesos 1.080 03 y $ 16.66 a favor de la Compañía Azufrera Uruguaya Limitada y Moisés Tenembaum, respectivamente, por concepto de impuesto de Previsión Social, por las ventas de azufre en polvo utilizados en la preparación de productos destinados a combatir las plagas de la ganadería, etc., etc. (Carpeta número 829|939).

7—Se autoriza la inscripción en el Registro de Agentes Marítimos al señor Antonio Horacio Sánchez. (Carpeta número 1500|940).

8—Se dicta resolución en la gestión del Cura Vicario de Bella Unión, sobre exoneración de contribución inmobiliaria para la casa parroquial anexa a la Iglesia, disponiéndose que la Dirección General de Avalúos, efectúe un nuevo empadronamiento, etc. (Carpeta número 2598|928).

9—Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos, por la que se impone una multa de pesos 25.00 al señor Cristóbal Perrone, por infracción a disposiciones vigentes. (Carpeta número 290|941).

10—Se autoriza a la Dirección General de Avalúos para vender a la señorita Carmen Oliú, el solar número 2 de la manzana 10 del balneario Las Delicias al precio de $ 3.50 el metro cuadrado. (Carpeta número 1309|939).

11—Se dicta resolución en la gestión de la Iglesia Católica, solicitando exoneración de impuestos para la casa parroquial de Trinidad (Flores), disponiéndose que la Dirección de Avalúos, efectúe un nuevo empadronamiento, etc. (Carpeta número 842|937).

12 y 13—Decreto por el que se establece el precio del lino y su financiación cambiaria.

14—Se toma nota de la constitución de la "Sociedad Financiera Territorial y de Construcciones Limitada", la que tiene por fin la explotación del predio arrendado en Punta del Este (Rafael Conde y Belisario Cordone). (Carpeta número 1526|940).

15—Se dicta resolución en la nota de la Contaduría General, referente a acumulación de sueldos.

16—Comisión Honoraria de Exportaciones e Importaciones. — Aguinaldo a su personal.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y de privilegios industriales.

Montevideo, Febrero 12 de 1941

Se fija un plazo por el término de diez días (10) para reposición de sellados y timbres correspondientes a: Eduardo Roa, para la marca "Tipperay" número 31.375. — Edrardo Roa, para la marca "Patorozú" número 31.397. — Eduardo Roa, para la marca "Atlántida", N.o 31.403. — Eduardo Roa, para la marca "Billiken" número 31.395. — Frigorífico del Plata S. A., marca "Yorkshire" número 32.728. — Eduardo Roa, marca "Vosotras" número 31.362.

Pasa al Ministerio de Ganadería y Agricultura: "Una máquina para trabajar el suelo" privilegio industrial acta 4993, propiedad de los señores Johann Wilhelm Josef Bauer y Arthur Allan Hanbury-Sparrow.

Pasa a la Contaduría General de la Nación: "Escudo" (emblema) marca, número 34.555, propiedad de N. V. Philips Gloeilampenfabrieken.

Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno: Marca "Isola" número 31.289, propiedad de Guillermo Krawehl.

Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial: "Condal" marca número 27.533, propiedad de la Cosechera, A. B. Rocca.

La Secretaría.

COMISION PERMANENTE

FEBRERO 6 DE 1941

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSE CLAUDIO WILLIMAN

En Montevideo, a los seis días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y uno, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores Williman y Mañé; y los señores Diputados Guerrero Flores y Vigo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"La Suprema Corte de Justicia solicita la aprobación requerida por el inciso 4.o del artículo 215 de la Constitución de la República, para designar al doctor don Aníbal R. Abadie Santos, Juez integrante del Tribunal de Apelaciones de primer turno".

—No hay número para celebrar sesión...

SEÑOR MAÑE. — Dada la urgencia de este pedido de venia, pediría que se citara nuevamente para mañana, si no hubiera inconveniente, poniendo en la orden del día el asunto que se va a tratar; y se podría agregar en la citación, dada la importancia del motivo de ella, que se encarece la asistencia de los miembros de la Comisión.

SEÑOR VIGO. — Es una disposición reglamentaria.

SEÑOR MAÑE. — Consulto a la Mesa si no habría más probabilidad de tener número hoy si se citara un poco más tarde, a las seis, por ejemplo.

SEÑOR PRESIDENTE. — En realidad, son casi las seis de la tarde, ya. Citaremos para mañana, según la indicación del señor Senador.

Queda terminado el acto.

(Terminó a las 17 horas y 42 minutos).

F. Alvarado, Taquígrafo Revisor 1.o de la Cámara de Representantes.

COMISION PERMANENTE

FEBRERO 7 DE 1941

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSE CLAUDIO WILLIMAN

SUMARIO

1

En Montevideo, a los siete días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y uno, siendo las diecisiete horas y cincuenta minutos, entran a la sala de sesiones los señores Senadores **Mañé, Santos y Williman**; y los señores Diputados **Cerdeiras Alonso, Duprat, Fernández Crespo, Malmierca y Vigo.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

Se va a volver a leer el asunto que entró en la sesión de ayer y que no pudo ser tratado por falta de número.

(Se lee:)

"Montevideo, febrero 3 de 1941.

A la Comisión Permanente.

Proponiéndose la Suprema Corte de Justicia, que presido, designar al doctor don Aníbal R. Abadie Santos, actual Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 3.er turno, para desempeñar un cargo de Juez integrante en el Tribunal de Apelaciones de 1.er turno, acéfalo por jubilación del doctor Nicasio del Castillo, tengo el honor de dirigirme a esa Comisión Permanente solicitando la aprobación requerida por el inciso 4.o del artículo 215 de la Constitución de la República.

Con tal motivo, saludo a la Comisión Permanente con mi más distinguida consideración.

J. Cibils Larravide. — José M. Piñeyro".

3

—Está en discusión.

SEÑOR MAÑE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Mañé.

SEÑOR MAÑE. — Señor Presidente, de acuerdo con el artículo 5.o del Reglamento de la Comisión Permanente, que dice: "No habrá comisiones determinadas permanentes, sino que para cada asunto se nombrará por el Presidente una Especial, compuesta de dos miembros", haría moción para que, de acuerdo con ese artículo, se nombrara una Comisión Especial para que se expida sobre este asunto, previo un cuarto intermedio de la Comisión Permanente. El informe de esa Comisión podría ser verbal.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Mañé.

(Se vota: **Afirmativa**).

—La Mesa designa al señor Senador Mañé y al señor Representante Fernández Crespo, como miembros de esa Comisión.

Se pasa a cuarto intermedio.

(Así se efectúa a las 17 y 55 y vueltos a Sala a las 18 y 5, el señor Presidente, dice:)

—Continúa la sesión.

4

Dada la índole del asunto que debe tratar la Comisión Permanente, se pasa a sesión secreta.

(Así se efectúa. Versión taquigráfica de la sesión secreta, cuya publicación resolvió posteriormente la Comisión Permanente:)

SEÑOR MAÑE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MAÑE. — Señor Presidente: cumpliendo con el mandato de la Mesa, la Comisión nombrada para informar sobre el pedido de venia de la Suprema Corte de Justicia ha estudiado los antecedentes del candidato sometido a su consideración.

El doctor Aníbal Abadie Santos ejerce la magistratura desde el año 1918; ha ocupado distintos cargos, tales como Fiscal Letrado en el Departamento de Lavalleja, Juez Letrado en el Departamento de Rivera, Prosecretario y Secretario de la Suprema Corte de Justicia, Juez de Instrucción, Juez Correccional, organizador del Juzgado de Menores, Juez de Hacienda, Juez de lo Civil, antiguo profesor de Derecho Constitucional. De modo que la Comisión, en posesión de todos estos datos, señor Presidente, no puede sino congratularse de la elección que la Suprema Corte ha hecho para desempeñar ese cargo y aconseja a la Comisión Permanente que se otorgue la venia de acuerdo con la Constitución.

A ese efecto, ha pasado a la Mesa un pequeño proyecto de decreto, del que pide se de lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase la aprobación solicitada por la Suprema Corte de Justicia, para designar al doctor don Aníbal R. Abadie Santos, Juez integrante del Tribunal de Apelaciones de 1.er turno.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, febrero de 1941".

—Está a consideración el informe de la Comisión y proyecto de decreto.

SEÑOR SANTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTOS. — Señor Presidente: voy a votar el despacho que produce la Comisión en este asunto y lo haré con mucho agrado, porque la promoción del doctor Aníbal Abadie Santos para miembro del Tribunal de Apelaciones, considero que importa uno de los mayores aciertos de la Suprema Corte de Justicia.

Hombre dado a humanidades, el doctor Abadie Santos posee una vastísima cultura, no ya una cultura jurídica solamente, sino un vasto horizonte intelectual, una versación en ciencias morales y políticas.

(Apoyados).

—...lo que le da a sus fallos, a sus sentencias, ese especial carácter y esa relevante autoridad que distingue la producción de los hombres de pensamiento.

El doctor Abadie es un hombre recto, que posee un sentido severo de la justicia, lo que no impide, sin embargo, administrarla con un gran sentido de equidad; eso le hace ser un intérprete magnífico de nuestras leyes, impreg-

nadas todas ellas, como es sabido, de un gran sentido de humanidad también.

Considero, pues, que la Suprema Corte de Justicia ha estado feliz en la designación y no cumpliría con lo que es un dictado de mis sentimiento, si no hiciera expresas manifestaciones del placer con que le doy mi voto a esta designación.

(¡Muy bien!).

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Voy a decir breves palabras, no más, adhiriéndome a las manifestaciones hechas por el señor Senador Santos y para expresar, además, que no he hecho observación a la intervención de la Comisión Permanente en este asunto de otorgar la venia solicitada por la Suprema Corte de Justicia, porque aun cuando el Poder Ejecutivo ha solicitado la interrupción del receso parlamentario, el Senado no ha empezado sus actividades extraordinarias en ese receso interrumpido.

Quiero dejar, señor Presidente, expresa constancia, de esta mi posición, porque habiendo interrumpido el Senado su receso, a mi manera de ver no correspondería a la Comisión Permanente el otorgar esta venia, sino a aquél.

Nada más.

SEÑOR CERDEIRAS ALONSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CERDEIRAS ALONSO. — Al solo objeto, señor Presidente, de manifestar la complacencia con que voy a dar mi voto afirmativo al pedido de venia que estamos considerando.

Sería redundante insistir sobre la alta calidad intelectual, moral y de jurista del doctor Abadie Santos. El señor Senador Santos acaba de expresar y de poner de relieve las condiciones extraordinarias del candidato, con palabra ajustada y medida.

De modo que las palabras que estoy pronunciando tienden a ratifcar y a hacer míos los conceptos que se acaban de verter en Sala, manifestando al mismo tiempo la complacencia con que presto mi voto afirmativo en este caso.

(¡Muy bien!).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el proyecto de decreto que se ha leído.

(Se vota. — *Afirmativa*).

—Quiero dejar constancia de que no comparto las manifestaciones del señor Diputado Fernández Crespo referentes a las facultades que le corresponden a la Comisión Permanente.

SEÑOR DUPRAT. — ¿Me permite?...

Quiero dejar la misma constancia respecto de mi posición en cuanto al concepto del señor Diputado Fernández Crespo relativo a la Comisión Permanente en su actuación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a pasar a sesión pública, para dar cuenta de la resolución de la Comisión Permanente.

La Comisión pasa a sesión pública.

(Así se efectúa, a las 18 y 15 minutos).

5

—La Comisión Permanente, en sesión secreta, acaba de sancionar el siguiente proyecto de decreto: "Artículo 1.o Acuérdase la aprobación solicitada por la Suprema Corte de Justicia para designar al doctor Aníbal R. Abadie Santos, Juez integrante del Tribunal de Apelaciones de Primer Turno.

Art. 2.o Comuníquese, etc.".

6

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Yo no se, señor Presidente, si hay alguna disposición que prohiba a la Comisión Permanente tomar resolución en cuanto a la publicación de las actas de una sesión secreta de esta índole. Si no hubiera nada que se opusiera, haría moción para que se hiciera público todo lo actuado en lo que respecta a la venia otorgada a la Suprema Corte de Justicia para designar al Ministro del Tribunal de Apelaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entendía que como se aplica el Reglamento de la Cámara en la Comisión Permanente, si no se plantea el asunto, se guarda el secreto de la sesión; pero, no hay inconveniente en que se discuta la moción del señor Diputado Fernández Crespo.

(Apoyados).

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Yo hago moción concreta para que se haga público lo actuado en la sesión secreta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en discusión la moción del señor Diputado Fernández Crespo.

Si no hay observación, se va a votar si se hace público lo actuado en la sesión secreta.

(Se vota. — *Afirmativa*).

—Habiéndose agotado la orden del día, queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 18 horas y 16 minutos).

F. Alvarado, Taquígrafo Revisor 1.o de la Cámara de Representantes.

CAMARA DE REPRESENTANTES

XXXIII.ª LEGISLATURA — TERCER PERIODO

Presidente:	Dr. Cyro Giambruno.
1.er Vicepresidente:	Sr. Angel M. Cusano
2.o Vicepresidente:	Dr. Julio C. Canessa
Secretarios:	Dr. Arturo Miranda Sr. Gilberto Echeverry

Nómina de los señores Representantes por Departamentos:

ARTIGAS:

Da Rosa, Mauro G.
Tió Rivas, Joaquín

CANELONES:

Amonderain, Pedro
Brunereau des Houilleres, Julio
Buranelli, Miguel
Cambias, Pío R.
González, Carmelo R.
Iturbide, Julio V.
Mesa Sáez Miguel A.

CERRO LARGO:

Arismendi, Tibaldo S.
Collazo, Ulises
Sosa Aguiar, Euclides

COLONIA:

Carballo, Fernando J.
De Dovitiis, Eofelio
Rodríguez, Antonio
Zavalla, Ildefonso Julio

DURAZNO:

Aldama, Alcides
Barbadora, Alejandro S.
Chouhy Terra, José L.
García Corbo, Zacarías

FLORES:

González, Alberto F.
Pringles, Miguel A.

FLORIDA:

Calleros Guichón, Lizardo
Camps, Mario
Giambruno, Cyro
Puig, Ventura
Tubino, Armando

LAVALLEJA:

Bonino, Luis
Martirena, Osorio
Moreno Zeballos, Rodolfo

MALDONADO:

Esquibel, Ismael N.
Fígoli, Luis
González, Eufemio C.

MONTEVIDEO:

Acosta y Lara, Fernando
Alonso Montaño, Cesáreo
Bargo, Arsenio M.
Bogliaccini, Raúl
Brena, Tomás G.
Calleriza, Oscar P.
Canessa, Oscar V.
Cardoso, José Pedro
Cerdeiras Alonso, Julio C.
Chouhy Terra, Pedro
Duprat, Pedro E.
Echeverri, Guillermo
Espalter, Aquiles
Fernández Crespo, Daniel.
Fernández, José P.
Frugoni, Emilio
Garzón, Exequiel
Gómez, Eugenio
Guerrero Flores, Ramón
Kayel, Alejandro
Labaca Arocena, Tomás
Langón, Mauricio
Martínez, Enrique D.
Moreira, Julio César
Palomeque, Edmundo
Pirotto, Armando D.
Princivalle, Carlos M.
Regules, Dardo
Restuccia, Pascual
Rodríguez Rocha, Oscar
Salgado, Ramón M.
Troitiño, Líber
Tuso, Leonardo
Vigo, Juvenal
Vila, Solís
Vilaró Rubio, Carlos
Viña, Ramón
Zunino, Herminio

PAYSANDU:

Canessa, Julio César
Debali, Luis J.
Farinha, Antonio J.
Merello, (hijo) Vicente

RIO NEGRO:

Barañano, Gregorio
Malmierca, Lucio

RIVERA:

Antúnez, Odorico
Dámborlarena, José María
De la Fuente, Tomás J.

ROCHA:

Garra, Eduardo F.
González, Eladio I.
Techera, Ricardo

SALTO:

Olid, Luis
Sembiat, Amaro Mauricio
Trujillo, Juan Antonio

SAN JOSE:

Cersósimo, Lisandro
Hughes, Enrique
Pieri, Juan F.

SORIANO:

Aldaya, Mariano
Argüello, César O.
Cusano, Angel M.

TACUAREMBO:

Bruno, José Pedro
Ferreira, Héctor
Paradeda, Francisco
Paunesse, Domingo

TREINTA Y TRES:

Fasciolo Siri, Eduardo
Ois, Martín M.
Otero, Juan

Febrero de 1941.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.20
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.12
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso .. " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00

Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20

Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.60
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

	Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De $	20.001	"	50.000	"	50.00	" "
" "	50.001	"	100.000	"	70.00	" "
" "	100.001	"	200.000	"	100.00	" "
" "	200.001	"	300.000	"	120.00	" "
" "	300.001	"	400.000	"	135.00	" "
" "	400.001	"	500.000	"	150.00	" "
" "	500.001	"	1.000.000	"	175.00	" "
" "	en adelante			"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 20
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 20 para adquirir: 500 metros lona algodón número 3; 1.000 metros lona de algodón número 4, 1.500 metros lona de algodón número 5, 250 metros lona de cáñamo impermeable tipo pesado, 60 remos de fresno de 12'-20, remos de fresno de 11'-10, remos de fresno de 10'-30, remos de fresno de 9', con destino a stock para las unidades de la marina, entregados en esta Intendencia o cif. Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 28 de Febrero de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1941.

(Cuenta corriente Feb.15-1169-v.feb.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 23
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir 1.000 frazadas para tropa, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Febrero de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.14-1143-v.feb.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir 1 ancla tipo Almirantazgo, de 200 kilos de peso, 100 metros de cadena de 70 mm. de diámetro mayor y 40 mm. de diámetro menor, espesor 20 mm., con destino al Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Febrero de 1941 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.14-1144-v.feb.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SERVICIO DE AMORTIZACION

De acuerdo con lo establecido por las leyes que autorizan la emisión de valores hipotecarios, llámase a licitación para al compra a la puja de títulos hipotecarios 5 o/o por un monto de ciento setenta y cuatro mil novecientos veinticinco pesos nominales ($ 174.925.00) fijándose a tal efecto el día 18 del corriente a las 16 y 30 horas para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren se previene:

1.o) Que es obligatoria la asistencia personal de los proponentes al acto de apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las 16 y 30 horas, y que se exigirá cuando se estime necesario, la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere conveniente a sus intereses.

2.o) Que en las propuestas debe establecerse el número de la póliza correspondiente en caso de que los valores estén caucionados.

3.o) Que a los efectos de la aceptación del tipo de cotización de las propuestas, se tendrán en cuenta los intereses devengados por los valores.

4.o) Que los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado, así como las respectivas pólizas en caso de que dichos valores estén caucinados, deberán ser presentados dentro del tercer día contado desde la fecha de la licitación y si así no lo hicieren los propo-

bentes, el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos, declarando nulas y sin valor sus propuestas u obligarlos a al entrega de los valores, haciéndolos además responsables por los daños y perjuicios.

5.o) Que no serán aceptados otros valores que los que se indiquen en las propuestas.

6.o) Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos, no siendo tomadas en cuenta en caso contrario. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente Feb.15-1164-v.feb.18.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Licitación pública número 12|41

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 23.000 kilos de papel en bobinas, 4.500 kilos de cartón y 70 kilos de tinta para impresiones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, Sarandí 472, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 22 de Febrero de 1941 a las 9 horas: A) Papel en bobinas; 10 B) Cartón gris, y 11 C) Tinta para impresiones, en el despacho de la División Administrativa de esta Dirección General de Comunicaciones y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La División Administrativa.

(Cuenta corriente) Feb.11-1035-v.feb2.1.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Licitación pública número 14|41

Llámase a licitación pública para el suministro de implementos para radio, alternadores y carrocerías sobre chassis de camiones, de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, Sarandí 472, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 26 de Febrero de 1941: a las 9 horas A) Implementos de radio; 10 B) Alternadores, y 11 C) Carrocerías, en el despacho de la División Administrativa de esta Dirección General de Comunicaciones y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 4 de 1941. — La División Administrativa.

(Cuenta corriente) Feb.10-967-v.feb.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 17 de Febrero a la hora 10 y 30, impresión de un libro "Lucha contra la Hidatidosis"; 10 y 45, sulfatiazol (segundo llamado); hora 11, yerba mate (segundo llamado); 11 y 15, papel obra de color (segundo llamado). Marzo 24 a la hora 8 y 30, artículos de librería; 8 y 45, accesorios para Rayos X; 9, artículos esmaltados para laboratorio; 9 y 15, material de laboratorio; 9 y 30, aparato completo para anestesia por gases. — Montevideo, Febrero 10 de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.14-1110-v.feb.18.

CONSEJO DEL NIÑO

LICITACION

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de maquinas (amasadora y sobadora) para instalar una panadería en la Colonia Educacional de Menores "Suárez", de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Contaduría de la Institución 25 de Mayo 529.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría del Consejo, 25 de Mayo 520, y serán abiertas el viernes 21 de Febrero a la hora 10.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.14-1141-v.feb.19.

FACULTAD DE INGENIERIA

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UN DINAMOMETRO

Llámase a licitación para la provisión de un dinamómetro destinado al Laboratorio de Tecnología Industrial, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Cerrito 73, de la hora 10 a 12.

Las propuestas deben ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 28 de Febrero corriente a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 5 de 1941. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.8-953-v.feb.28.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 4.500 tambores de hierro galvanizado de 20 y 10 litros y 8.000 envases de hojalata para 1|2 y 1 litro y 1 y 5 kilos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el 6 de Marzo próximo a las 10 horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 6 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.13-1101-v.feb.21.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 9.000 botellas para un litro y 10.000 frascos para 150 c. c., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el 12 de Marzo próximo a las 11 horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.13-1102-v.feb.21.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

LICITACIONES

Tercer llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los artículos siguientes el día y a las horas que se indican:

Licitación número 5. — Artículos generales, el día 18 de Febrero a las 8 y 30.

Licitación número 7. — Fábricas de pastas, el día 18 de Febrero a las 9 y 30.

Segundo llamado

Licitación número 9. — Bazares y ferreterías, el día 18 de Febrero a las 10.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día y a las horas indicadas, en nuestras oficinas, sitas en la avenida 18 de Julio 1225, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles de oficina. — Montevideo, Febrero de 1941.

Feb.13-1082-v.feb.18.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 103

Segundo llamado

Compra de durmientes de quebracho

Se llama a licitación para la provisión de cinco mil durmientes de quebracho, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 27 de Febrero de 1941 a las 11 horas. — Montevideo, Febrero de 1941. —La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.17-1206-v.feb.21

U. T. E.

LICITACION N.o 1482

Transporte al litoral Oeste

Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Febrero a las 10 horas para la contratación del Servicio de transportes de aceites y carga general desde el 1.o de Abril hasta el 31 de Diciembre de 1941, a las usinas de Colonia Nueva Palmira, Carmelo, Dolores, Paysandú y Salto, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.45 a 12.45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 12 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.14-1146-v.feb.27.

U. T. E.

LICITACION N.o 1540

Tambores de hierro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Abril a las 16 horas, para proveerse de 1.000 tambores de hierro galvanizado, reforzados, para 400 litros de capacidad, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.12-1056-v.feb.22.

U. T. E.

LICITACION N.o 1444

Herramientas varias

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 16 de Abril a las 16 horas para proveerse de 25 cintas de acero de 20 metros, 36 cintas de medir de tela reforzada de 10 y 30 metros, 108 llaves inglesas, 240 llaves francesas, 24 micrómetros, 72 pinzas de punta redonda, 36 pinzas "Hércules" para cortar alambres y varillas y 72 tornos de mano, con mordaza, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.12-1057-v.feb.22.

U. T. E.

LICITACION N.o 1538

Interruptores automáticos horarios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Abril a las 16 horas para proveerse de 20 interruptores automáticos horarios, trifásicos, de 30 Amp., 17 ídem de 100 Amp. y 17 ídem de 200 Amp., para corriente alterna de 220 V., 50 períodos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 6 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.10-963-v.feb.20.

U. T. E.

LICITACION N.o 1486

Chassis para camiones

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 10 de Marzo a las 10 horas para proveerse de 10 chassis para camión, sin cabina, tipo liviano, para 1.000 a 1.500 kilos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo, Febrero 6 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.10-964-v.feb.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 1537
Arenas terciadas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Febrero a las 10 horas para proveerse de 500 a 2.000 m.3 de arena dulce y de 500 a 3.000 m.3 de arena común, durante el año 1941, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 4 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.7-929-v.feb.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 1535
Cable bajo plomo de un par

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 1.o de Abril a las 16 horas para proveerse de 500.000 metros de cable telefónico, bajo plomo, de un par, de 0.6 mm. de diámetro cada conductor, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 30 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.3-785-v.feb 19.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 812

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de un extractor de aire.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 3 de Marzo de 1941 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.14-1140-v.feb.27.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 809

Llámase a licitación pública para la compra de un cargamento de 6.000 a 6.500 toneladas de cemento portland.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 26 de Febrero de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.12-1062-v.feb.22.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 811

Llámase a licitación pública para la compra de tapones de hierro fundido.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 28 de Febrero de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.12-1063-v.feb.22.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 810

Llámase a licitación pública para la compra de materiales eléctricos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 18 de Marzo de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.12-1064-v.feb.22.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 808

Llámase a licitación pública para la confección de almanaques para el año 1942.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 1.o de Abril de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.11-1030-v.feb.21.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 807

Llámase a licitación pública para la compra de 300.000 litros de alcohol etílico potable.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 31 de Marzo de 1941 a las 15.30 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.11-1031-v.feb.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

JOSEFINA LERENA ACEVEDO DE BLIXEN, uruguaya, escritora, domiciliada en la calle Rivera número 1930 (apartamento 3), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las siguientes obras de que se declara autora "A media voz", "Entre líneas" y "Cristalizaciones", de las que ha depositado dos ejemplares impresos de cada una, a los efectos que corresponda. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.40 Feb.13-1087-v.feb.22.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO
EMPLAZAMIENTO

Se cita, llama y emplaza a PEDRO A. LANCIOTTI, por el término de noventa días para que comparezca a la Receptoría de Aduana de Carmelo, a estar a derecho en los autos: "Fisco, Cirilo P. Zippone y otros contra Pedro A. Lanciotti. Infracción aduanera", bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Carmelo, Febrero 12 de 1941. — Francisco Iribarren, Receptor de Aduana.
(Cuenta corriente) Feb.17-1228-v.mrz.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 36397

Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — Con esta fecha el señor E. A. Rigamonti, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.
$7.00 Feb.7-900-v.feb.18.

ACTA N.o 36412

Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Con esta fecha el señor Romeo Ambrosio Risso, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

"CENTENARIO"

para distinguir artículos de la clase 8.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.
$7.00 Feb.11-1006-v.feb.21.

ACTA N.o 36.449

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"METEORE"

para distinguir artículos de al clase 24.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Feb.17-1182-v.mrz.1.o.

ACTA N.o 36402

Montevideo, Febrero 4 de 1941. — Con esta fecha el señor Oscar Pintos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.
$7.00 Feb.7-937-v.feb.18.

ACTA N.o 36422

Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Con esta fecha el señor José Cadranel, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TOMSA"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Feb.11-1037-v.feb.21.

ACTA N.o 36387

Montevideo, Enero 31 de 1941. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, en representación de la señora Juana María Pérez de Mira, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LES ENFANTS"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Feb 10-989-v.feb.20.

ACTA N.o 36426

Montevideo, Febrero 10 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Anastasio J. Caggiani, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Feb.14-1120-v.feb.27.

ACTA N.o 36424

Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Szabo Hermanos, Kessler y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SEDOVAR"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Feb.14-1119-v.feb.27.

ACTA N.o 36421
Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Con esta fecha el señor Francisco José Nicodemo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"METRO"
para distinguir artículos de la clase 15.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Feb.11-1036-v.feb.21.

ACTA N.o 36406
Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Rusqui Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

LA MARCHA DEL TIEMPO

THE MARCH OF TIME

para distinguir artículos de las clases 12.a, 15.a, 21.a y 25.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Feb.11-1010-v.feb.21.

ACTA N.o 36404
Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Con esta fecha la señora Paulina G. de López, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"LA CUESTA"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Feb.11-1005-v.feb.21.

ACTA N.o 36413
Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Con esta fecha el señor Romeo Ambrosio Risso, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

La Nacional

para distinguir artículos de la clase 8.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Feb.11-1007-v.feb.21.

ACTA N.o 36403
Montevideo, Febrero 5 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. Stein y Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



PARIS

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (ligas, tiradores o tirantes, ligas para brazos y cinturones para uso personal).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.20 Feb.11-1009-v.feb.21.

ACTA N.o 36371
Montevideo, Enero 29 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Luis A. Méndez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"PERRY"
para distinguir artículos de la clase 12.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Feb.10-990-v.feb.20.

ACTA N.o 36396
Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — Con esta fecha el señor Rodolfo Piccardo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Feb.10-974 v.feb.20.

ACTA N.o 36372
Montevideo, Enero 29 de 1941. — Con esta fecha el señor Luis Pérez Villegas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



EXACTAM

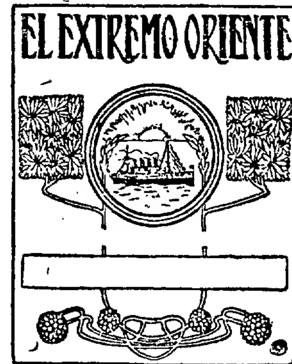
para distinguir artículos de la clase 6.a (canillas en general, mezcladoras, distribuidoras, reguladoras, sus accesorios y boquillas para mangas, válvulas en general, con o sin presión, incluídos en la clase 6 a.).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Feb.10-973-v.feb.20.

ACTA N.o 36161
Montevideo, Diciembre 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. M. A. Corporation, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cleveland, condado de Cuyahoga, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Feb.8-940-v.feb.19.

ACTA N.o 36401
Montevideo, Febrero 4 de 1941. — Con esta fecha el señor Delfino V. Casás, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.20 Feb.7-933-v.feb.18.

ACTA N.o 36400
Montevideo, Febrero 4 de 1941 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "S. A. Francesco Cinzano y Compañía Limitada", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca
"ANALCOL"
para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Feb.7-934-v.feb.18.

ACTA N.o 36399
Montevideo, Febrero 4 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "S. A. Francesco Cinzano y Compañía Limitada", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca
"ANALCO"
para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Feb.7-935-v.feb.18.

ACTA N.o 36395
Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Aglorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a (según detalle)
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Feb.7-936-v.feb.18.

ACTA N.o 36394
Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Szabó Hermanos, Kessler y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"PARACLIMAC"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Feb.7-902-v.feb.18.

ACTA N.o 36.448

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Enrique Daza, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

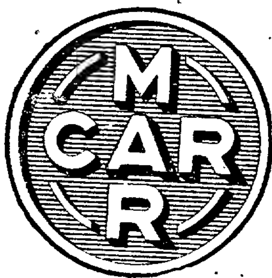


para distinguir artículos de la clase 10.a. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$7 00 Feb.17-1180-v.mrz.1.o.

ACTA N.o 36.450

Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Con esta fecha lo sseñores Héctor Cardellino y Antonio Martella, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a. Y de acuerdo a lo que dispone el ar- para distinguir artículos de la clase 24.a. se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.17-1181-v.mrz.1.o.

ACTA N.o 36.466

Montevideo, Febrero 12 de 1941. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"KOMET"

para distinguir artículos de la clase 24.a. Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.17-1183-v.mrz.1.o

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5.287

Montevideo, Febrero 12 de 1941. — Con esta fecha, el señor Sebastián Guerrero, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo rizador de cabello cuya propiedad es hacer ondas anchas permanentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.17-1177-v.mrz.13.

ACTA N.o 802

Montevideo, Febrero 3 de 1941. — Con esta fecha el señor Francisco Ameglio, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de carbón animal utilizable en los procesos de decoloración y purificación para la industria en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. —Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.12-1048-v.mz.8.

ACTA N.o 5281

Montevideo Enero 23 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Cyanamid Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a métodos para preparar P - Substituída - Benzina - Sulfonamido - Pirimidina y a P - Sustituída - B - Benzina - Sulfonamido-Pirimidina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 En.30-669-v.feb.21.

ACTA N.o 5285

Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Con esta fecha el señor Juan Mihalsky, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Baldosas para umbrales de aberturas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Pla. Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.11-1008-v.mz.7.

ACTA N.o 5284

Montevideo, Enero 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wingfoot Corporation, con domicilio en la ciudad de Akron, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cámara de seguridad y método para fabricarla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.4-801-v.feb.28.

ACTA N.o 5283

Montevideo, Enero 25 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wingfoot Corporation, con domicilio en la ciudad de Akron, Estado de Ohio (Estados Unidos de América) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cámara de seguridad y método para fabricarlas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 En.31-731-v.feb.22.

ACTA N.o 5282

Montevideo, Enero 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Tomás D'Agosto Arenas, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo gasificador para motores a explosión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Pla. Dardo Ortiz Secretario.

$8.00 En.28-643-v.feb.19.

ACTA N.o 5280

Montevideo Enero 22 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York Ltd." de Londres (Inglaterra) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Lámpara eléctrica de destellos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 26 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alosno, Secretario.

$8.00 En.27-606-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 76

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción del edificio destinado a la escuela al aire libre para la ciudad de Trinidad (Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Marzo a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar al propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.14-1138-v.feb.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 75

Llámase a licitación pública por segunda vez para ejecutar las obras de reparación en el edificio de la escuela rural número 11, de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.14-1139-v.feb.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 74

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en la escuela rural número 64, de "Tambores" (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Marzo a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.13-1099-v.feb.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 71

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de las siguientes escuelas rurales: número 27, Colonia América; número 21, Cañada Grande; número 19, Paso de Came; número 2, Rincón del Pino, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar al garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.12-1068-v.feb.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 72

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela números 1, 2 y 8, de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Marzo a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.12-1069-v.feb.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 70

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones a ejecutarse en el edificio de la escuela de segundo grado número 39, de Juan L. Lacaze (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421,

donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.11-1028-v.feb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 69

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para escuela número 4, de José Batlle y Ordóñez (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Marzo a las 11 1|2 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.11-1029-v.feb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 68

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de las siguientes escuelas rurales: número 5 "Las Brujas"; número 20, "Pedernal"; número 24, "Rincón de Conde al Centro"; número 81, "Rincón de Pando", de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Marzo a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montecage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.10-959-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 67

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela rural número 31, de Colonia Tálice (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.10-960-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 417

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un atracadero para yates en el Club de Remo de Mercedes.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 18 de Febrero de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.12-1066-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 418

Llámase a licitación pública para las obras de reparación del muro de contención del puerto de Nueva Palmira.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 21 de Febrero de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.12-1067-v.feb.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 10

Se llama a licitación pública para el suministro de 1.500 toneladas de betún asfáltico tipo "A" y de 370 toneladas de betún asfáltico imprimador.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 28 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Febrero de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.11-1015-v.feb.21.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN BRUNASSO en su carácter de propietario del nicho número 61 del Cementerio del Paso del Molino solicitando nuevo título por extravío del primitivo se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo Noviembre 11 de 1940. — La Jefatura.

$16.20 Nov.15-12121-v.mz.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
SEGUNDO LLAMADO a LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de un tractor y una niveladora, de conformidad con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal.

Las propuestas en sobre cerrado y en el sellado de ley se recibirán en esta Secretaría hasta el día 27 del corriente mes a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran a dicho acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que estime más conveniente o rechazarlas todas en caso contrario. — Canelones, Febrero 6 de 1941. — Raúl de las Carreras, Secretario General.

(Cuenta corriente) Feb.10-1023-v.feb.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de veinte días y hasta el 1.o de Marzo, inclusive, para la construcción del ramal de acceso a Joaquín Suárez (Estación Tarariras), desde la carretera Colonia - Montevideo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas que deberán presentarse en el sellado de ley y timbres correspondientes, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Dirección de Secretaría el día primero de Marzo próximo a las 10 horas.

Los licitantes deberán presentar las planillas que comprueben estar al día en sus aportes con la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y la patente de giro correspondiente.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Febrero 10 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.14-1129-v.mz.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE UN PANTEON DEL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

MATILDE PEREZ DE CABALLERO y ELISA CABALLERO DE LAFON, se han presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del panteón número 25 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Ana Kelli de Errecarte.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Febrero 4 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente Municipal. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$10.80 Feb.12-1044-v.mz.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las reformas a efectuarse en el edificio destinado a sede de la Junta Local de villa Sarandí, de acuerdo estricto con el plano y pliego de condiciones que, a disposición de los interesados, se encuentran en la Secretaría de esta Intendencia.

Los solicitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañado de otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado en Secretaría, hasta el día lunes tres de Marzo próximo venidero, a las diez horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Febrero 12 de 1941. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.17-1205-v.mrz.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de dieciocho nichos en el cementerio del pueblo de Fray Marcos, de acuerdo estricto con el pliego de condiciones y plano que a disposición de los interesados se encuentran en las Secretarías de esta Intendencia y de la Junta Local de Fray Marcos.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado en las citadas Secretarías hasta el día miércoles veintiséis del corriente mes y año a las diez horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos. — Florida, Febrero 8 de 1941. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.13-1130-v.feb.26.

JUNTA LOCAL DE NUEVA PALMIRA
LICITACION

Llámase a licitación por última vez y por el término de ocho días a partir desde la fecha para la provisión de seiscientos metros cúbicos de balastro para la construcción de la carretera de esta villa al cementerio local, de acuerdo al pliego de condiciones que obra en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 22 de Febrero a las 10 horas. —Nueva Palmira, Febrero 14 de 1941. — Francisco Daneri, Presidente. — Francisco Rotondo, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.17-1237-v.feb.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
CIERRE DE UNA SENDA DE PASO

EDICTO. — De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que se han iniciado gestiones para el cierre de una senda de paso que une el camino departamental de Rivera con el vecinal del Paso Real de Mataojito, que en dirección al Este cruza campos del señor Eduino Sanz, campos donde está la senda mencionada, siendo los límites de dicho campo: Norte, sucesión Mascarenhas; Sur, Pesqueira y Compañía - sucesión Turena; Este, sucesiones Albistur, y Oeste, Manuel Damasceno Coelho.

Las oposiciones al cierre de la mencionada [illegible] deberán hacerse por escrito ante esta Intendencia dentro del término de treinta días, desde la primera publicación de este edicto. — Salto, Enero 30

de 1941. — Arquitecto Pedro Invernizzi, Intendente. — Juan José Schmersow, Secretario.

$13.20 Feb.6-897-v.mz.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Trabajos de planimetría y nivelación

Aviso

Llámase a licitación por segunda vez para la contratación de los trabajos de planimetría, nivelación y estudios de desagües a ejecutarse en la ciudad de Treinta y Tres, destinados a la preparación del proyecto para la pavimentación de la ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en Secretaría a disposición de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 28 del corriente a las 17 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar o rechazar la que estime más ventajosa a sus intereses o rechazarlas todas. — Treinta y Tres, Febrero 5 de 1941. — Camilo E. Rodríguez, Intendente. — Patricio Guzmán, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.11-1024-v.feb.21.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.994).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 17 de Febrero de 1941

12.a Sección

EDUARDO ROMAN BERTELLOTTI, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rivadavia 1812, y ALICIA MUELA PAREL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 1812.

HERMENEGILDO HIPOLITO IRASTORZA, de 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado General Flores 2926, y ELSA LUCIA RUIVAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 1935.

ROLANDO LUIS RUGGIERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2623, e ISOLINA NUÑEZ, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada José L. Terra 2623.

14.a Sección

MARIO MUÑOZ, 24 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Infantes 3569, y ENRIQUETA EMILIA BETANCURT, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Húsares 3584.

JUAN CARLOS CARRERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2361, e INES MILKA DE CANDIDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2361.

16.a Sección

GABINO NUÑEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón 4533, y JUANA VIRGINIA FERREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón 4533.

18.a Sección

FRANK GAISFORD SURGEY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ferreyra 2122, y MILDRED THOMAS CLARK, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 3325.

19.a Sección

TEODORO SREBRNIK, 28 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado General Pagola 2059, y DINA KURIAN, 18 años, soltera, lituana, domiciliada Justicia 2021.

20.a Sección

SECUNDINO BRAVO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. P. Martínez 941, y MARIA S. GONZALEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada E. Romero 1026.

FRANCISCO R. MENDEZ, 42 años, soltero, criador, oriental, domiciliado Hornos 4445, y HILDA M. CAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hornos 4445.

21.a Sección

ANTONIO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Haig 4141, y MARIA FLORINDA LOPEZ, 25 años, soltera, española, domiciliada Haig 4131.

ALEJANDRO GRASSO NICOLINI, 71 soltero, jubilado, argentino, domiciliado Juan Lavalle 737, y MARIA EMILIA CATERINA FORLANO, 70 años, soltera, italiana, domiciliada Juan Lavalle 737.

22.a Sección

JOSE FABRA, 29 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Felipe Contucci 2879, y DINORA ESTELA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Contucci 2879.

$2.00 P|p. v.feb.19.

Montevideo, Febrero 15 de 1941

1.a Sección

DAMASO TIBURZI, 36 años, soltero, comerciante, italiano (ciudadano legal argentino), domiciliado Colonia 820, y RAQUEL E. CUFRE, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Colonia 820.

3.a Sección

JOSE GABIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1279, y FRANCISCA LEGAR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1279.

JUAN LAURELEANO FLORES, 33 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Maciel 1316, y ROSA BENINCASA CALCAGNO, 31 años, soltera, oriental, domiciliado Maciel 1316.

5.a Sección

SIEGFRIED BLUM, 30 años, soltero, empleado, alemán domiciliado Paraguay 1110, y ANNALIESE BERGEN, 26 años, soltera, alemana, domiciliada Paraguay 1110.

8.a Sección

JULIO SVALB, 32 años, soltero, corredor, alemán, domiciliado Estrella del Norte 1873, y CHAJA GITLA ZORNBERG, 26 años, soltera, polaca, domiciliada Estrella del Norte 1873.

MANUEL SILVA, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Lima 1429, y ELIDA D'APONTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1429.

FRANCISCO RICO, 32 años soltero, comerciante, español, domiciliado Madrid 1611, y JUSTINA ROMERO, 25 años, soltera, española, domiciliada Madrid 1611.

10.a Sección

PASCUAL ROMEO CASTIGLIONI, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3229, y MARIA TERESA BONIFACINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3229.

JOSE CARBIA, 29 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Candelaria 1863, y EMILIANA FLORENTINA NEURBOURG, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Asamblea 4117.

JOSE GONZALEZ, 49 años, soltero, comerciante, español, domiciliado J. A. Cabrera 3710, y ELVIRA BUGARIN, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3710.

11.a Sección

FRANCISCO JUAN A. PANIZZA, 34 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en el camino Oncativo sin número, y TERESA MERLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Roma 5052.

12.a Sección

RAUL HECTOR NERVI, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1982, y SEVERINA MENESES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1488.

PEDRO CERONI, 22 años, soltero, químico, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2693, y JUANA URBANA LARA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bonaparte 3.

13.a Sección

FELIX ALBERTO CASTILLO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burdeos 1005, y MARIA INES CANTERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 264.

JOSE RODRIGUEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Barcelona 1636, y ANGELICA VRANICH, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 2277.

14.a Sección

NOE FRAGA, 22 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Manuel Correa 3747, y CELIA MARGOT DESANTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Diego Pereyra 1065.

LUIS MEDERO, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Agraciada 2676, y VICTORIA ORFILIA LLEDIAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2676.

LUIS DUCOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3075, y BLANCA FLOR MARGARITA HAURET, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3075.

CELIAR ORESTES LARGHERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaycurú 2798, y MARIA ANA MUSETTI, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada Guaycurú 2798.

ANGEL VIDAL, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Ramón 912, y JOSEFINA CAMEJO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Ramón 908.

17.a Sección

BRAULIO PEREZ, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Previsión 4295, y LIROPEYA NOEMI BARBOSA IRIGOYEN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalquivir 4830.

$2.00 P|p. v.feb.18.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don EUDORO ARIAS para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Feb.14-1125-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha diecinueve de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FERREIRA (CARLOS ALBERTO). Cobro ejecutivo de pesos. Libro 6. Folio 424". padrón número 58.762 (cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y dos) se cita, llama y emplaza a los señores Alvaro y Osvaldo Martínez y a los sucesores de doña Pascuala Camusso de Lecog, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1940. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-689-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero dictado en los autos caratulados "Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro contra LUIS BALLAQUE (hijo) y otros. Expropiación del inmueble padrón número 2065" (Lo. 8 Fo. 217) se emplaza a don Luis Ballaque, María Ballaque, Carlos Ballaque, Agustina Ballaque, Dorila Ballaque, Concepción Ballaque, Jorge Ballaque, Juana Ballaque, Regina Ballaque de González y Julia Ballaque de Carracedo, a sus sucesores a título particular o universal y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número dos mil sesenta y cinco, situado en la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó entre los siguientes límites: por el Norte, Siul Cabezudo; por el Sur, Agustín Carnie

celli: por el Este, el río Negro, y por el Oeste el camino vecinal: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 22 de 1940 — Carlos Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.10-14063-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO C RACHI. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 214) se emplaza a Francisco C. Rachi, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y siete mil ochenta, situado sobre la línea Oeste de la calle Camambú entre Dionisio Coronel y Benito Riquet A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Diciembre 9 de 1940. — Carlos Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.19-13668-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Carlos M Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra BLANCA SILVEIRA y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 6. Fo. 122), se emplaza a Blanca Silveira y a Sofía Silveira, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil doscientos noventa m'a, situado sobre la línea Este de la calle Saint Bois entre José M Guerra e Iberia A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Diciembre 9 de 1940 — Carlos Büsch Buero. Actuario
(Cuenta corriente) Dic.31-13669-v dic.31 Feb 1.o-v feb 26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUSTA o JUSTINA LUISA CASANOVA DE GAMENARA, de doña ANGELA GAMENARA o GABINARA y de doña LUISA GAMENARA o GAVENARE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 30 de 1940 — Patricio A. Pereira Actuario.
$5.50 Feb.14-1111-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA MENDEZ DE FOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Feb.13-1079-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA PEREZ DE RODRIGUEZ ESTEVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 5 de 1941 — Patricio A. Pereira, Actuario
$3.75 Feb.11-1000-v.feb.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "SANTOS CORREA DE SOUZA Auxiliatoria para rectificar partidas" se hace saber que el nombrado se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Carlota Rodríguez y las de nacimiento de sus hijos Santiago Aparicio, Héctor, Elsa y Elbio, porque en todas ellas aparece como Santos Pintos, siendo Santos Correa de Saouza su verdadero nombre y apellido. — Montevideo, Diciembre 21 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.75 Feb.11-1016-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FERNANDEZ DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Feb.10-972-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO MODESTO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Enero 6 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Feb.10-969-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CROC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Feb.7-919-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA OLIVER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Feb.8-947-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SPOSITO o ESPOSITO DE GRECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Feb.7-920-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Arturo Eduardo Welsh con DALINDA MARIA GONZALEZ Divorcio" se cita llama y emplaza a doña Dalinda María González para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (primer piso) a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente Y a los efectos de derecho se hace esta publicación Montevideo Diciembre 21 de 1940. — Patricio A Pereira Actuario.
$10.80 Dic.26-13872-v dic.31 Feb.1.o-v mz.4

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "MANUEL JOSE RAVERA Auxiliatoria de pobreza" se cita llama y emplaza a doña Amalia Herminia Pittaluga a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación Montevideo Diciembre 20 de 1940 — Patricio A Pereira Actuario
$9 60 En 23 516-v feb 28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA LIVIA SOSA SARAVIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1941. —Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Feb.17-1203-v.mrz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GREENSHELDS DE GIBELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.17-1188-v.mrz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO MORATORIO REGULES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Feb.17-1189-v.mrz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARIO BERTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Febrero 12 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Feb.17-1190-v.mrz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LAPETINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Feb.17-1191-v.mrz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO FRANCISCO GARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Feb.17-1192-v.mrz.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña BERNABELA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su señor padre don Rafael Rodríguez, porque donde dice "Rafael Zabala" debe decir Rafael Rodríguez, y donde figura como "soltero" debe establecerse que era casado con Carmen Zabala. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 10 de 1941 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Feb 17-1174-v.mrz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PERUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.00 Feb.17-1184-v.mrz.25.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber: Que la firma de esta plaza "EDUARDO LATTANZIO y COMPAÑIA" ha sido declarada en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a la firma fallida, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren debiendo los que tengan bienes de pertenencia de la misma, hacer manifestación de ellos al Juzgado,

bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor Eugenio Zerboni, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Feb.28-1165-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuairo.

$3.75 Feb.17-1185-v.mrz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de al sucesión de JUANA ROSSELLO DE SCARANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.17-1176-v.mrz.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Gerónimo Sánchez y Sáenz contra JULIANA URQUIOLA AZCUNAGA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Juliana Urquiola Azcunaga para que se presente a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito referente a la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. —José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Feb.15-1152-v.mrz.24.

Retroactividad

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber: Que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos del fallido SEM MELMAN se encuentran en esta oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, (2.o piso), por el término legal — Montevideo, Diciembre 30 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Feb.15-1166-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MANGINO DE LAMPERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 12 de 1941 —Mateo Mario Figares, Actuario

$3.75 Feb.15-1153-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE VINCENT o VICENTI o VICENT o VICENTE DE ANGELI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado —Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario

$3.75 Feb.15-1154-v.feb.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HOMERO y ONOFRE CASTELLI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1941 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.14-1121-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GARBARINO citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.14-1122-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RIOLFO o RIDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.14-1123-v.feb.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público la rectificación de la partida de matrimonio de GREGORIO JUAN MONTANO y MARIA CERISOLA: debe sustituirse "Mercedes" por María La de nacimiento do María Cerisola: debe sustituirse "Cherizola" por Cerisola. Y las de nacimiento de Lázaro Antonio, María Angélica, Juan Agustín, Luis, Lucas Ernesto, Hipólito Urbano, Mercedes Elmerina y Blanca Nieve Montano: debe sustituirse los nombres y apellidos de los padres "Simón Montano" y "Mercedes Cerisola" por Gregorio Juan Montano y María Cerisola A los efectos legales se publica. — Montevideo, Febrero 3 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Feb.12-1042-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARROIG o JUAN MARROIG GAMUNDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Mateo Mario Figares Actuario.

$3.75 Feb.13-1086-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA AVELLANAL DE MOTTA o TITA JOSEFA OLIVIA AVELLANAL DE MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.12-1058-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA VERTULLO o BERTULO DE MAROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dento de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.12-1038-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CAIRELLE DE GARBARINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 5 de 1941 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3 75 Feb 12-1039-v.feb.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE AUGUSTO DE LA HERRAN, donde debe sustituirse la fecha de su nacimiento: "1 o de Junio de 1924" por veintitrés de Enero de 1924 A los efectos legales se publica. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Feb.12-1041-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LABADIE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.10-962-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BOTALI DE CRAVANZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.7-926-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCO LUIS BACCINO o LUIS BACCINO o LUIS BACHINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.7-910-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RUSSO MOLITERNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Feb.7-911-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecono, dictada en el expediente caratulado "Leocadia Chaparro contra PAULINO BARBOZA Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Paulino Barboza, para que se presente a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1940 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Dic.27-13923-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público la rectificación de la partida de matrimonio de DAVID JUNOWICZ y CHASIA HINKIEDYKIER y la de nacimiento de Enrique Junowicz, en el sentido de sustituir el apellido de la contrayente en la primera y apellido materno en la segunda, que aparece como "Inguerman" por el de Hinkiedykier, que es el que corresponde. Y a los efectos legales se publica. — Montevideo, Diciembre 18 de 1940 — Mateo Mario Figares Escribano

$5.25 Feb.1.o-13879-v feb 18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.17-1178-v.mrz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE MESA, a fin de que todos los què se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo Noviembre 8 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Costas) Nov.18-12193-v.nov.28. Feb.17-v feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ASUNCION BAZZANO DE DE LA ROSA, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Feb.15-1170-v.feb.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que en los autos "FRACHE WINS (ORFILIA IRMA REMIGIA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Orfilia Irma Remigia Frache Wins: donde dice Orfilia Irma Remigia Fraquia Wins debe decir Orfilia Irma Remigia Frache Wins. — Montevideo, Diciembre 12 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3 30 Feb.13-1098-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA MARIA MAGIS DE GUIMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.14-1131-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA CAYO DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.12-1053-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE MARTINEZ DE BARRANDEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.11-1011-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL LEOPARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.8-943-v.feb.19.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos dictado en el expediente caratulado "REGO HERMANOS. Quiebra" se hace saber que ha sido declarada en estado de quiebra la firma "Rego Hermanos" y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio) y los acreedores de los fallidos que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Fabio Crocci, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Diciembre 13 de 1940. — Carlos María Trianón Actuario

(Costas) Feb.1.o-228-v.feb.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RODO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.17-1210-v.mrz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.15-1148-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIANA MALAGRABA, MALAGRAVA o MALABRAGA DE MURCHIO o DE MURQUIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Feb.15-1162-v.mrz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PAGANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.15-1149-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARAH BOLGER DE FABBRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Feb.15-1155-v.mrz.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GOMEZ DE CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1940. —Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Dic.28-13931-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.12-1090-v.feb.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "SOMMA DE LETTIERI o LOTTIERI ANTONIA. Sucesión" (Lo. 29, Fo. 126), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio de don Angel María Lettieri con doña Antonia Somma: donde el contravente aparece con el apellido de Letieri debe decir "Lettieri"; B) Partida de nacimiento de doña Rosa Lettieri: donde el apellido del padre de la inscripta aparece como Littieri debe decir "Lettieri"; C) Partida de nacimiento de doña Antonia Rafaela Elisa Lettieri: donde el padre de la inscripta, la madre de la misma y la abuela por línea materna aparecen como Angel Letieri, Antonia Suma y Rosario Suma debe decir, respectivamente Angel Lettieri, Antonia Somma y Rosario Somma y donde el abuelo por línea materna aparece como Toribio Letieri debe decir Toribio Lettieri. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.50 Feb.11-1020-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIOCONDA LOMBARDI DE AYÇAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.11-1021-v.feb.21.

Divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macero, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se notifica a don PAULO VESPUCCI la sentencia dictada en los autos caratulados "De Castro Nicia con Paulo Vespucci. Divorcio. Conversión" (Lo. 29, Fo. 33), que dice así: "192. — Montevideo, Noviembre 28 de 1940. — Vistos para resolución estos porcedimientos sobre conversión al divorcio iniciados por doña Nicia de Castro, y Resultando: I) Expresa la promotora que se encuentra separada de cuerpos de su esposo Paulo Vespucci, en virtud de la sentencia de divorcio decretada por las autoridades competentes de la República de los Estados Unidos del Brasil. Y solicita: A) Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se declare convertida al divorcio aquella separación personal; y B) Que se notifique la sentencia a dictarse, a su esposo, por medio de edicto; II) Adjuntó testimonio debidamente traducido y legalizado de la sentencia de divorcio pronunciada por el Juez de Derecho de la Vara Privativa del Contencioso de Casamientos y justificó en autos su domicilio en el país; III) Oído el señor Fiscal de lo Civil (fojas 9), dicho Ministerio se expidió aconsejando que se decrete el divorcio solicitado. Considerando: I) Que habiendo transcurrido más de tres años desde el momento que la sentencia quedó ejecutoriada, según así resulta de la documentación acompañada, se configura la causal de divorcio prevista en el artículo 185 del Código Civil, que requiere la persistencia de ese estado de separación declarado judicialmente, por el tiempo previsto en la norma. Por ello, atento a lo dispuesto en la disposición legal citada, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Paulo Vespucci y Nicia de Castro. Notificado que fuere el esposo, expídanse los testimonios que se solicitaren. Hágase la notificación por edictos que se solicita en el escrito inicial y oportunamente archívese el expediente. — Alvaro F. Macedo. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, en Montevideo, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta. — Doy fe: Raúl Calcagno, Actuario". — Montevideo, Diciembre 14 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$37 20 Feb.5-856-v.mz.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "OYHAMBURU DE MAGNANO MARIA. Rectificación de partida y auxiliatoria" (Lo. 29, Fo. 353), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña María Claudina Oyhamburú, estableciéndose que donde aparecen el padre de la inscripta y el abuelo paterno de la misma con el apellido de Oyhamburo debe decir "Oyhamburú". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Feb.14-1128-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA OLGUIN u OLGIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.14-1108-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PENINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.14-1109-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO o ADOLFO BENJAMIN LORENZO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Feb.17-1198-v.mrz.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: ELENA GRISOLIA MAIORANA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Elena Grisolia Maiorana, estableciéndose que donde los apellidos paterno y materno aparecen como Rosalia y Mayorani, deben decir Grisolia y Maiorana y donde el apellido del abuelo materno dice Mayorani debe decir Maiorana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Feb.15-1161-v.mrz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA TOBIBIA BELTRAME DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.14-1114-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO BALERIO CAPELETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.13-1081-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO KLICHE u HORACIO RICARDO GABRIEL KLICHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

3.75 Feb.12-1046-v.feb.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JUANA VILLAREAL DE IBARRA", se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de Luciano Suanes, en la que el fallecido aparece como de estado casado con doña Gumersinda Rose cuando debe decir "casado con doña Corina P. Ibarra". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Feb.11-1013-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ COBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.11-1001-v.feb.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado "JUANA GUTIERREZ DE ARECO Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de Juan Natividad Areco, estableciéndose que donde el fallecido aparece como casado con Carmen J. de Areco debe decir con Juana Gutiérrez de Areco. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.30 Feb.1.o-14037-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN MELO DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Enero 4 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.10-978-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO JUSTINO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.7-916-v.feb.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EDUARDO c EDUARDO JUAN EULOGIO AICARDI PIZZURNO y de JULIO OSBALDO o JULIO OSVALDO ROTUNNO AICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb.10-979-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HENRY ? ENRIQUE o ENRIQUE EUGENIO DAURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb.7-917-v.feb.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Se hace público que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, y en los autos: "FIGUEROA. NATIVIDAD. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se ha presentado doña Natividad Figueroa, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hijo, pues donde dice: "Eulogio Zacarías Figueroa", debe decir "Angel Héctor Figueroa", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación.— Montevideo, Febrero 7 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.17-1175-v.mrz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civi lde sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIANA LUISA MUSSO DE BORAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.17-1200-v.mrz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civi lde sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA CURCHO DE CHANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 12 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.17-1172-v.mrz.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "RAMON CASTRO. Quiebra. Calificación", se cita al fallido Ramón Castro para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos bajo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Feb.14-1135-v.feb.27.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "DANIEL GIMENEZ AMUEDO. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "194. — Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 5 de Mayo de 1937. Háganse las publicaciones de ley y agréguense estos autos por cordón a los principales. — Santini. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: J. T. Pereira, Escribano". — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Feb.14-1136-v.feb.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en autos "YOGHOTLACHIAN SARKIS. Rectificación de partidas", se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de don Sarkis Yoghotlachian con Henazant Ysraelian, pues donde dice "Serkis" debe decir "Sarkis" y el apellido, donde dice "Yogortlachian debe decir "Yoghotlachian", y en el nombre y apellido de la esposa donde dice "Hnazant" debe decir "Henazant" y donde dice "Seraylian" debe decir "Ysraelian", que son los nombres verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$7.50 Feb.14-1124-v.mz.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "FERREIRO JULIO ELISEO. Rectificación de partida", se ha presentado don Julio Eliseo Ferreiro solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Julio Eliseo Ferrero" debe decir "Ferreiro", donde dice "José Ferrero" debe decir "José Ferreiro" y donde dice "Manuel Ferrero" debe decir "Manuel Ferreiro", que son los verdaderos. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.11-1026-v.mz.1.o.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "AMABILE GRECO Incapacidad", se ha declarado, el día 28 de Noviembre de 1940, en estado de incapacidad, a don Amábile Greco, habiéndose nombrado curador del mismo a don Aquiles Emilio Greco, a quien se ha discernido el cargo con feche 17 del corriente mes de Diciembre. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.12-1054-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOLEDAD VEIGA DE LIRA, llamándo a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1940 — José Tomás Pereira, Actuario.

(Cuenta corrietne) En.13-231-v.en.23. Feb.11-v.feb.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "BORRAZAS BENITA Rectificación de partida", se ha presentado Benita Borrazás Delgado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "hija legítima de Manuel Borraza y de Antonia Delgao debe decir Manuel Borrazás y Antonia Delgado, que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

Montevideo, Febrero 5 de 1940. — A pedido de la interesada, se hace constar que esta gestión está exonerada del pago de costas, por resolución de 26 de Diciembre próximo pasado.

$4.20 Feb.11-952-v.mz.1.o.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en el expediente "SEBASTIAN VAZQUEZ. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución de 17 de Diciembre de 1940, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Sebastián Vázquez. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.11-1017-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña POLONIA FERNANDEZ DE VOLONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 6 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.8-948-v.feb.19.

Rectificación de partida

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "PAULINA FRAZZINI o FAZZINI FAGUAGA. Sucesión. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Manuela Faguaga de Fazzini solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hija Paulina: donde dice "Frazzini" debe decir Fazzini, que es el verdadero. — Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Feb.7-927-v.feb.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace pública que en los autos "Rodó José contra ISABEL PERCOPPO. Auxiliatoria de pobreza y divorcio" se cita y emplaza a doña Isabel Percoppo para que comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio de auxiliatoria de pobreza, como asimismo en el que por divorcio le ha iniciado, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 24 de 1940. — José T Pereira, Actuario.

$9.60 Dic.16-13482-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.20.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "PELUFFO JUAN MANUEL. Incapacidad", se ha declarado, con fecha diecisiete de Diciembre del año próximo pasado, en estado de incapacidad, a don Juan Manuel Peluffo, habiéndosele discernido el cargo de curador del mismo a don Rómulo Boggiano, el día 21 del mismo mes. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.8-951-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ALEJANDRO NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.17-1171-v.mrz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VOLONTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.15-1156-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO EASTON o ALFREDO EASTON LAFARGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.11-1091-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO MARIA GONZALEZ, citándose a la vez a todos los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Feb.13-1104-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ESPAÑOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.8-942-v.feb.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ARTURO LEMA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña Ramona Posse de Lema, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Feb.8-939-v.mz.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, San José 866. — Montevideo, Febrero 3 de 1941. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$3.75 Feb.7-907-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección judicial de Montevideo, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "FERMIN RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la fracción de terreno, situada en la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 37743, compuesta de una superficie de doscientos sesenta y dos metros nueve milímetros trescientos cincuenta centímetros (262 metros 9350 centímetros), dentro de los siguientes límites: ocho metros cincuenta y nueve centímetros (8 metros 59 centímetros) de frente al Noroeste, sobre la calle Baltasar Montero Vidaurreta (antes Y1); ocho metros cincuenta y nueve centímetros (8 metros 59 centímetros) al Sudoeste lindando con Nicham Cundjian; treinta metros sesenta y un centímetros (30 metros 61 centímetros) al Noreste con propiedad de Juan Manuel López y más propiedad del compareciente, y treinta metros sesenta y un centímetros (30 metros 61 centímetros) por el Sudoeste lindando con propiedad de Matías Herrera, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo Diciembre 9 de 1940. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$24.00 Dic.13-13331-v.dic 31. Feb.1.o-v feb.18

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por "Sebastián Colom con RAMON C. PEREZ. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Ramón C. Pérez o a quienes sus derechos representen, que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 5, con frente al camino Durán, padrón 101.450, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que en el futuro no surtirá efecto en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente en mora en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Noviembre 23 de 1940. — M. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

$10.73 Feb.6-871-v.feb.22.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, don Mario Ortiz Garzón, se cita y emplaza por noventa días a deducir sus derechos en este Juzgado (Colón), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, a los que tengan alguna oposición que formular a la expedición de la segunda copia de la escritura otorgada el 24 de Abril de 1933, ante el escribano don Rodolfo Arias, relativa a una hipoteca en la que se constituyó deudor don NICOLAS DEPAULA en favor de don Pedro Marsiglio (hoy fallecido). Autos "Filomena Moreno de Marsiglio y otros. Solicitan segunda copia de una escritura". A los efectos de esta publicación se habilita el feriado mayor. — Colón, Diciembre 18 de 1940. — Mario Ortiz Garzón, Juez de Paz.

$13.20 Feb.1.o-751-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, don Mauricio Klot, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARIO MAGNONE, a fin de que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Cufré 1766, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo a derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$5.50 Feb.13-1088-v.feb 26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 8 de 1941. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.14-1137-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA RODRIGUEZ DE VANOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 26 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Feb.11-999-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GONZALEZ DE ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 20 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Feb.7-925-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA VIGO DE GAMBA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 16 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Feb.7-922-v.feb 18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Marcelino Izcua Barbat, en los autos caratulados "LUIS CORNELLI o CORNELIO o CORNELLIO. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado con escrito don Miguel Muñoz, en su carácter de mandatario, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: De matrimonio de Luis Cornelli y Ramona Pérez en la que aparece el apellido del contrayente y padre de

éste como Cornelio en vez de Cornelli. En las de nacimiento de Luis, Silveria Luisa, Juana, Victoria, Benicio e Hipólito Casiano: aparece en éstas el apellido del padre y abuelo paterno como Cornelio en vez de Cornelli y en las también de nacimiento de Catalina, Isabel Elvecia, Leoncia Ramona y Francisca aparece el apellido del padre y abuelo paterno como Cornellio en vez de Cornelli. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Diciembre de 1940. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$10.50 Feb.10-984-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Marcelino Izcua Barbat, en los autos caratulados "ESCOLASTICO y ELMAR ALFONZO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado don Escolástico Alfonso solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la que aparece con el nombre de Guillermo en vez de Escolástico, y la de nacimiento de su hijo Elmar, en la que figura como hijo de Guillermo en vez de Escolástico, que es el verdadero Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Diciembre 10 de 1940 — Alberto Martínez Irigoyen Actuario Adjunto.

$6.60 Feb.1.o-14069-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 16 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno. Actuario.

$3.75 Feb.7-923-v.feb.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TRIFON MOREIRA DA SILVA o TRIFON M. DA SILVA o TRIFON MARTINS DA SILVA o TRIFAO MOREIRA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 18 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

$5.00 Feb.10-995-v.feb.20.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en autos "MIGUEL VILA. Quiebra. Cesación de pagos" se hace saber que se fijó el día 12 de Diciembre de 1931 como fecha de efectiva cesación de pagos del nombrado fallido. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo Noviembre 28 de 1940. — Alfredo L. Llugan, Actuario Adjunto.

$5.70 Feb.1.o-14057-v.feb.18.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "ANA LUISA MARTINS DE MARTINS, MARIA LUISA MARTINS DE DA ROSA, CARLOS MARTINS, DOLORES MARTINS y MARTHA MARTINS. Segundas copias de unas escrituras", se cita y emplaza a todos los que se consideren interesados en esta gestión para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual continuarán los procedimientos El escribano don Cirilo Ibáñez, como apoderado de los referidos postulantes ha solicitado la expedición de segundas copias de las escrituras mencionadas en el escrito presentado y que en lo pertinente dice así: "Mis nombrados representados adquirieron, como herederos de don Polión Martins y éste, a su vez, como herederos de su señora madre doña Ana Luisa Osorio, el siguiente inmueble: Fracción de campo situada en las secciones 8.a de los Departamentos de Tacuarembó y Rivera, empadronada con el número 1691 que, según títulos, mide una superficie total de 1.469 hectáreas, 7753 centiáreas y 27 decímetros y, según plano tiene una superficie de 1.471 hectáreas 8353 metros y 27 decímetros, comprendidas dentro de los límites generales siguientes y actuales: por el Norte, un camino vecinal por medio, con campo de Luis Feo y el camino departamental a Rivera y una recta amojonada separando de campo de Francisco H. del Campo; por el Este, una recta amojonada dividiendo de campo de Nicolás del Campo; por el Sur, la laguna de Rita Franca y el Río Negro, y al Oeste, una línea quebrada compuesta de cinco rectas, dividiendo por cuatro de ellas de campo de los sucesores de Felisbino J. Pinto y por la otra de campo de Orfilia Osorio de da Silva. La nombrada señora Ana Luisa Osorio adquirió el bien detallado, en común y proindiviso con su hermana Orfilia Osorio, así parte por compra a Melina Motta da Luz, Euclides Motta da Luz, Ceferino Lemes Motta, Joaquina Méndez Motta y sus hijos Orlandina da Silva Motta, Casio da Silva Motta, Rosenda da Silva Motta, Adriana da Silva Motta y José da Silva Motta, doña María Mercedes da Silva Motta y su esposo don Esteban Lemes Motta, María Tolozán y su esposo don Ceferino Lemes Motta en escritutas autorizadas el 14 de Marzo y 18 de Noviembre de 1902, por el escribano Juan Collazo, Y otra parte por compra a José Luis Pinto, en escrituras de fechas 29 de Diciembre de 1901 y 16 de Marzo de 1902, autorizada por el escribano Juan Collazo, la primera en el protocolo del escribano Basilio Muñoz y la segunda en protocolo propio. Las nombradas señoras Orfilia Osorio y Ana Luisa Osorio, en escritura que autorizó Juan Collazo el 16 de Octubre de 1903, dividieron el condominio de los bienes referidos Y para ser publicado por el término legal, estando habilitada la presente feria a ese efecto, expido el presente. — Melo, Enero 7 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$50.40 En.18-398-v.feb.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de BERNARDO SILIE OLSEN o BERNARDO CECILIO OLSAN, y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en la misma para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado dentro de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se expide el presente en papel común a los efectos del artículo 28 de la ley de 28 de Octubre de 1926. — Melo Diciembre 3 de 1940. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$6.80 Feb.10-994-v.feb.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRUCTUOSA PEÑA DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 30 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Feb.14-1113-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CIPRIANO ARIZTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 7 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Feb.14-1127-v.feb.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, dictada en los autos caratulados "María Holownyack contra ESTEBAN BORKESZ. Divorcio unilateral. Lo. 26. Fo. 47", se cita, llama y emplaza al expresado Esteban Borkesz para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Diciembre 12 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$9.60 Feb.10-996-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA JAEN DE MANRIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 27 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Feb.10-981-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o SANTIAGO PEDRO ANTONIO CETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 3 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Feb.10-982-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO JOSE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 30 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Feb.10-983-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR GELIO ALZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Febrero 7 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$3.75 Feb.15-1168-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en autos "MARCELO PIDOUX. Rectificación de partidas", se hace saber al público, que se ha presentado ante este Juzgado, don Marcelo Pidoux, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas Belkis Inés y Ethel Rosita Pidoux, en el sentido de que: En la de Belkis Inés aparece mal escrito el apellido de la madre que es "Ernst" y no "Erust"; el apellido de la abuela materna, que es "Senn" y no "Sem", y el apellido del abuelo materno, que es "Ernst" y no "Erust". Y en la de Ethel Rosita, están mal escritos el apellido paterno que es "Pidoux" y no "Pidonx"; los apellidos de la madre y del abuelo materno que son "Ernst" y no "Erust", y el apellido de la abuela paterna, que es "Senn" y no "Sem". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Febrero 7 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Feb.15-1160-v.mrz.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos "Sucesión de ANDREA GILBERTA CASTAÑO DE GARAY. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Delio Ayçaguer, en representación de doña Josefa Maisonave de Urruty, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del estado civil y parroquial, respectivamente: En la de nacimiento de Hilaria Urruty: donde aparece con el apellido paterno "Urrutia" debe decir Urruty y donde dice que "compareció don Bautista Urrutia" debe decir Bautista Urruty. Y en la de matrimonio de Josefa Maisonave con Bautista Urruty, donde aparece la contrayente como "Josefina Casanueva" debe decir Josefa Maisonave, y donde dice que es hija de "Juan Casanueva" debe decir de Juan Maisonave, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días — Durazno, Noviembre 13 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Feb.12-1073-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIANA VAZQUEZ DE FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 13 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Feb.7-905-v.feb.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "Sucesión EMILIO NEHR. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Latino A. Leira, como apoderado de los herederos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Emilio Nehr con Juana Can-

del: donde dice "Naes", dos veces, debe decir Nehr. En la partida de nacimietno de José Nehr, donde dice "Emilio Nepr" debe decir Emilio Nehr y donde dice "José Nepr" debe decir José Nehr. En la de nacimiento de Guillerma Nehr, donde dice "Emilio Nher" debe decir Emilio Nehr; donde dice "José Nher" debe decir José Nehr; la madre aparece como "Juana Cadel" y debe decir Juana Candel, y el padre de ésta está "Agustín Gadel" en vez de Agustín Candel, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno Diciembre 21 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Feb.7-904-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DECIDERIA o DESIDERIA MOREIRA DE BENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 13 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 Feb.7-906-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "Zelindo Fiorini contra su esposa FLORINDA GABBI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Florinda Gabbi de Fiorini para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda de divorcio que le ha iniciado don Zelindo Fiorini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Durazno Diciembre 17 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$10.80 Feb.1.o-98-v.mz.10.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUSTO MICHELENA solicitando segundas copias de las escrituras de venta de doña Sabina Cloricea Osorio a favor de doña Dolores Botana de Medina, autorizada por el escribano don Pedro P. Píriz Ledesma el once de Diciembre de 1918 y de la escritura de venta de doña Carolina Perrone de Tev a favor de la nombrada doña Sabina Cloricea Osorio, autorizada por el escribano don José Mamerto Rodríguez el tres de Abril de 1912, de una parcela de terreno correspondiente a la chacra designada en el plano oficial que levantó el agrimensor Demetrio Isola en Enero de 1876 con el número uno del grupo número uno de la segunda fracción del ejido de la villa de Sarandí del Yí novena sección judicial de este Departamento padrón 2903 que según dicho plano se compone de 43 hectáreas 3580 metros y 25 decímetros con la sola excepción de una parcela compuesta de 1600 metros limitando en conjunto la chacra número uno: al Sudeste, el camino Montevideo al Sudoeste, con el bulevar Pereira; al Nordeste, con la chacra número dos, de la sucesión de Benjamín Amaro y al Noroeste el arroyo Malbajar. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800 a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Noviembre 14 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$28.80 Dic.14-13452-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA ECHEGARAY o ECHAGARAY DE MORBAN o MORVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 5 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Feb.12-1047-v.feb.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTO SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado próximo para estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 28 de 1940. — Blás Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Feb.17-1195-v.mrz.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA CARLOTA MARIA SALAVERRY DE MARZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 28 de 1940. — Blás Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Feb.17-1194-v.mrz.1.o.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "TEOFILA GUERRA y otros. S/Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, a un excedente de área y terreno, respectivamente, que se deslindan así: En una fracción de campo sita en la 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 1558, compuesta, según plano del agrimensor Antonio Odizzio Revilla, de Mayo último, de una superficie, libre de camino, de quinientas treinta y una hectáreas nueve mil metros cuadrados, lindando: al Norte, Julio Chiapara, Joaquín Fígoli, Antonio Fígoli y Graciana Fígoli; al Sureste, Luisa Lejuanagoitia de Portillo; al Este, Celedonia Núñez de Egusquiza, y al Oeste y Suroeste arroyo Maldonado y los nombrados Joaquín y Antonio Fígoli. La superficie según títulos, es de trescientas noventa y una hectáreas, 8148 metros con 11 decímetros, existiendo un excedente de área de ciento cuarenta hectáreas, 851 metros 89 decímetros, dentro de los límites relacionados. Un terreno solar ubicado en la playa "Los Manantiales" manzana 2, padrón número 16, compuesto de una superficie, según mensura del nombrado agrimensor Odizzio Revilla, de ochocientos metros cuadrados, lindando: al Noreste, calle Treinta y Tres; al Noroeste, calle Sarandí; al Sureste y Suroeste, Francisco Grieco, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, Noviembre 29 de 1940. — Blás Borrallo, Escribano Público.

$23.00 Dic.16-13297-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de doña MELITONA AMORIN, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos a ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Febrero 10 de 1941. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

$4.20 Feb.17-1193-v.mrz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GREGORIO PIAZZA SESSAREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 28 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Feb.8-955-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de este Departamento, en el expediente caratulado "Rafaela Virginia Fernández de Melo contra BRAULIO BENJAMIN MELO Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado don Braulio Benjamín Melo a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el expresado juicio y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor al solo efecto de la publicación de este emplazamiento. — Paysandú Diciembre 28 de 1940 — Juan Oholeguy Actuario.

$10 20 En.16-343-v.feb.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE MERCEDES ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Febrero 5 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$3.75 Feb.13-1096-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Febrero 7 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Feb.13-1097-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REMEDIOS VEGA DE CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 11 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Feb.17-1208-v.mrz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VIGIL o EDUARDO BUENAVENTURA VIGIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 4 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.00 Feb.13-1092-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA MOLINA DE MOLINA o ANDREA JUSTA MOLINA DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 17 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.00 Feb.13-1093-v.feb.26.

Incapacidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "MARTIN MARCHAND Incapacidad", se hace saber que por auto dictado con fecha 25 de Noviembre próximo pasado fué declarado incapaz el nombrado, habiéndosele discernido el cargo de curador del mismo a su padre don Primitivo Fausto Marchand, por auto de fecha 14 de Diciembre corriente. — Rocha, Diciembre 19 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.11-1025-v.feb.21.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente "Incidente ANTONIA MAZZULLO DE SANSIBIERO o SANSIVIERO. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) Defunción de Antonia Mazzullo de Sansibiero: donde dice "Antonia Mazzullo de Sansiviero" debe decir "Antonia Mazzullo de Sansibiero"; B) De nacimiento de Gregoria Flora Sansibiero: donde dice "Zanzibiero" debe decir "Sansibiero" y donde dice Mazul debe decir "Mazzullo"; C) Nacimiento de Carmen Antonia Sansibiero: donde dice "Sansiviero" debe decir "Sansibiero" y donde dice "Mazul" debe decir "Mazzullo"; D) Nacimiento de Simón Honorato Sansibiero: donde dice "Sancibiero" debe decir "Sansibiero" y donde dice "Mazulo" debe decir "Mazzullo; E) Nacimiento de Juana Sansibiero: donde dice "Sansebier" debe decir "Sansibiero" y donde dice "Mazul" debe decir "Mazzullo"; F) Nacimiento de Aquila Rosa Sansibiero: donde dice "Sanceviez" debe decir "Sansibiero" y donde dice "Mazulo" debe decir "Mazzullo"; G) De matrimonio de Galo Domingo Pou y Aquila Rosa Sansibiero: donde dice "Sansibiera" debe decir "Sansibiero" y donde dice "Mazullo" debe decir "Mazzullo"; H) Defunción de Aquila Rosa Sansibiero: donde dice "Rosa Sansibiera de Pou" debe decir "Aquila Rosa Sansibiero de Pou"; I) Nacimiento de Humberto Jesús Pou Sansibiero: donde dice "Aquila Rosa Sansibiera" debe decir "Aquila Rosa Sansibiero" y donde dice "Antonio Sansibiera y Antonia Mazullo" debe decir "Antonio Sansibiero y Antonia Mazzullo"; J) Nacimiento de Domingo Ludovico Pou Sansibiero: donde di-

ce "Aquila Rosa Sansibiera" debe decir "Aquila Rosa Sansibiero" y donde dice "Antonio Sansibiera y Antonia Mazullo" debe decir "Antonio Sansibiero y Antonia Mazzullo", por ser los que corresponden. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 3 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$20.25 Feb.5-864-v.feb.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HONOFRE FERNANDO SILVERA o SILVEIRA o FRANCISCO HONOFRE SILVERA u ONOFRE FERNANDO SILVERA, citándose a sus herederos, acreedores o demás interesados en dicha sucesión, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 5 de 1941. — Gilberto P. Echeverry, Juez de Paz

$4.50 Feb.15-1163-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FRUCTUOSA LEITES DE OLAIZOLA y de don MELITON OLAIZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial a estos efectos. — Salto, Diciembre 31 de 1940. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$7.20 Feb.14-1133-v.mz.22.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en los autos caratulados "LAURA PINTOS BALCEMAO DE MENDES y otros. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a una fracción de campo compuesta de ciento cincuenta y tres hectáreas, ocho mil quinientos cincuenta metros cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro centímetros, dentro de los siguientes límites: por el Norte, sucesión de Augusto Méndes (hoy Jorge Moller; por el Este, María Maldini de Simondino; por el Sud y Sudoeste, Carlos Fraschini, y por el Oeste, Pedro Galioni, señalada con el número 6 en el plano de partición levantado por el agrimensor D. Lucey el 20 de Diciembre de 1892, para que dentro del término de noventa días comparezcan a contestar a la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, habiéndose habilitado el próximo feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 14 de 1940. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$18.00 En.23-518-v.feb.28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA JOSEFA RODRIGUEZ DE CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 23 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Feb.14-1132-v.feb.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA JOSEFA y doña MICAELA JOAQUINA FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 5 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Feb.14-1134-v.mz.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza al heredero RAMON EUSEBIO QUIROGA, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho e nel juicio sucesorio de Higinio Quiroga en trámite ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación, para lo cual fué habilitado el feriado mayor. — Salto, Diciembre 31 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.60 Feb.7-928-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados "El Estado. Expropiación de un terreno empadronado con el número 3655, manzana número 26, segundo cuartel de esta ciudad", se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble empadronado con el número 3665, ubicado en la manzana número 26 del segundo cuartel de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento, compuesto de una superficie de 1180 metros 60 decímetros cuadrados, lindando: al Noroeste, línea recta de 34 metros 36, que divide de la propiedad empadronada con el número 2615; al Noreste, línea recta de 34 metros 36, que separa de terreno del Estado; al Sureste, línea recta de 31 metros 36, de frente a la calle Detomasi, y al Suroeste, línea recta de 34 metros 36 de frente a la calle Florida, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Febrero 8 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.13-1103-v.feb.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO METTETIERI, ANTONIA CAPUTI DE METTETIERI y ALBERTO METTETIERI CAPUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 31 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.13-1094-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO E. CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 18 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.10-970-v.feb.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel C. Figueroa, en ejercicio de la patria potestad de su hijo JOSE LUIS GREGORIO FIGUEROA CARBAJAL, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de éste, pues donde dice que el nombre del padre es Miguel Cándido Figueroa debe decir Manuel Cándido Figueroa. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Diciembre 31 de 1940 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Feb.1.o-83-v.feb.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO REMIGIO ABREO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 31 de 1940. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.75 Feb.12-1061-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARON DE TOLENTINO o BARON DE FLORENTINO MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 28 de 1940. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.75 Feb.7-908-v.feb.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME ADOLFO CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 4 de 1941. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Feb.12-1070-v.feb.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO o MARIO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor al solo efecto de la publicación de este edicto. — Dolores, Diciembre 28 de 1940. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$4.50 Feb.12-1072-v.feb.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección de Tacuarembó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICOLAS PAPP o PAFF, citando y emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, por cualquier concepto, para que se presenten con los justificativos del caso dentro del término de noventa días. — Achar, Febrero 1.o de 1941. — Fernando B. Pérez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.7-931-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELESTE SALA DE BAGATTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 1.o de 1941. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$3.60 Feb.12-1077-v.feb.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra FAUSTO GARAT. Sucesión. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 1692, manzana número 89 y que linda: por el Norte, con Antonio Prado; por el Este, calle Andrés Spikerman; Oeste, con Antonio Alvarez, y por el Sur, con Antenor Olivera, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Treinta y Tres, Febrero 6 de 1941. — L. Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.14-1115-v.mz.22.

REMATES JUDICIALES

ANTONIO CAMPOS

JUDICIAL

El miércoles 27 de Febrero a las 14 horas. Calle Ejido número 1257, esquina Soriano.

Por mandato del señor Juez Letrado en lo Civil de segundo turno, en los autos "SALOMON AMIEL. Quiebra", todas las mercaderías y bebidas e instalaciones y demás.

Informes: 25 de Mayo 523.

$4.00 Feb.14-1117-v.feb.27.

JUAN CARLOS SILVA ARIAS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, recaído en los autos sucesorios de doña CARMEN CAEIRO DE LOPEZ, se hace saber al público que el día 4 de Marzo próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 4.700.00, por el martillero designado en autos, don Juan Carlos Silva Arias, asistido del señor Alguacil del Juzgado, del inmueble sito en la 12.a sección judicial de este Departamento y que se encuentra empadronado con el número 16.912 y que forma parte de la manzana 538 de la nueva ciudad, siendo el terreno parte de los solares números 11 y 12 de la manzana letra H del barrio Lavalleja. Su frente es el Este, sobre la calle Guaviyú, por donde la puerta de entrada lleva el número 2421 y tiene un fondo de diecisiete metros con dieciocho centímetros. La superficie del terreno es de ciento cuarenta y

siete metros cincuenta y siete decímetros y sesenta y dos centímetros; linda: por el Norte, con el solar número 13 del mismo plano y que es o fué propiedad de don Vicente Baccino; por el Sud, con la mayor parte de lo ssolares números 11 y 12 del mismo plano, y por el Oeste, con el solar número 10 del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales: 2.o Que los títulos y demás antecedentes del mencionado bien se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o Que los gastos de escrituración, compromiso, venta y certificados de los Registros serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.

$33.60 Feb.13-1116-v.feb.28.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Dos buenos automóviles "Ford" V-8 y "Fiat" 6 H P..

Por mandato del señor Juez de Paz de la 15.a sección, en autos "Pedro Bresciani y Compañía contra CLAUDIO TORRES": 1 espléndido automóvil "Ford" V-8 1936, sedan, 4 puertas, buen rodado, pintura y perfecta marcha: "P. Bresciani y Compañía con LUCIO E. MUSSO": Buen automóvil "Fiat" 6 H. P., sedan, 4 puertas, modelo 1938, en muy buen funcionamiento, remataremos al mejor postor, en nuestro local, calle Piedras número 313, el viernes 21 de Febrero a las 16 horas 4 p. m.).

En exhibición. Garantía: 25 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente.

$7.20 Feb.12-1074-v.feb.21.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

En el lugar de su ubicación: un solar.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictado en los autos caratualdos "Riva Zuchelli y Compañía con JUAN FRANCISCO ROLANDO. Padrón número 72067. Cobro de pesos", se hace saber que el día 5 de Marzo de 1941, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de $ 466.67, por el martillero designado, don Germán Méndez Schiaffino, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Un solar situado en la décima sección judicial de este Departamento empadronado con el número 72067, señalado con el número 19 de la fracción número 8 del barrio Pérez Castellanos, que, según títulos, tiene 295 metros 15 decímetros deslindados: 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle Zabala (hoy Guillermo Muñoz), por 34 metros 36 centímetros de fondo y linda: por el Nordeste, con el solar número 17; por el Sudoeste, con el solar número 21, y por el Sudeste, con el solar 20. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Octubre 24 de 1940. — Alberto Luis Vidal. Escribano Público.

Informes: Misiones 1523 (U. T. E. 81420)

$35.20 Feb.12-992-v.mz.4.

JULIO C. BARAÑANO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno de Montevideo, se hace saber al público que el día 1.o de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, a las diez horas y en las puertas del Juzgado Letrado, calle Veinticinco de Mayo esquina Presidente Berro, de esta ciudad el martillero don Julio C. Barañano, asistido del suscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en público remate del siguiente inmueble: Un solar de terreno y mejoras situado en la planta urbana de la ciudad de Trinidad Capital del Departamento de Flores señalado con el número 1 de la manzana 188, con una superficie de 922 metros 351250 milímetros, teniendo 21 metros 475 milímetros de frente al Este, a la calle Sarandí, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Sur por formar esquina, con la calle 4 de Octubre; por el Oeste, con el solar dos y por el Norte, con el solar 3 Empadronado con el número 2069 Y se previene que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Banco Hipotecario contra MARGARITA VILA DE PINTOS Ejecución de hipoteca"; que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos; que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; que el mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere. — Trinidad, Febrero 8 de 1941. — Manuel F. Espasandín. Escribano Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 1.394.51, suma del saldo del préstamo en títulos más deuda consolidada al día del remate.

(Cuenta corriente) Feb.11-1032-v.feb.26.

DUVIMIOSO ARRILLAGA SAFONS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Bartolo y Lorenzo Rivera contra la sucesión de CAMILA LAUREIRO DE RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 28 de Febrero próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Duvimioso Arrillaga Safons, con asistencia del Alguacil, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, empadronada con el número 1030, ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida compuesta de una superficie de 33 hectáreas 4020 metros, según el título y, según el plano trazado el 20 de Diciembre de 1906 por el agrimensor Carlos D. Furriol, se compone de 43 hectáreas, 8523 metros 32 decímetros, que se deslindan así: 1047 metros 30 centímetros al Oeste, a camino vecinal; 341 metros 60 al Norte, lindando con Luis Diverio y Ceferino Laureiro; 1058 metros 40 centímetros al Este, con Ceferino Laureiro, y al Sud, linda con Julia Genta de Pizzi. Se previena: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada, a lo esfectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 21 de 1940. — C. Walter Balleta. Actuario.

$34.00 Feb.6-867-v.feb.27.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria, don Raúl S. Parodi, dictada en los autos "José Ignacio Jauregui, tutor de la menor ETELVINA CAL. Venta en subasta pública" se hace saber a todos los que tengan interés en ello que el día 24 de Marzo de 1941, a las 10 y 30 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera, se procederá a la venta judicial en subasta pública y al mejor postor de la parte indivisa compuesta de 16 hectáreas 4798 metros, 90 decímetros 625 centímetros que a la menor Etelvina Cal le corresponde en el siguiente bien: Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta de una superficie de ciento cuarenta y tres hectáreas 8245 metros empadronada actualmente con el número tres mil setecientos setenta y cinco, lindando: al Noreste, con campos de la sucesión de Juan Hugarte y de Carmen Rodríguez de Hugarte; al Sureste, con Avelino Barrero; al Suroeste con Carmen Cal de Tabachi, y al Noroeste con Juan Ariamendi, Petrona Vega de Antúnez María Vega y sucesión Juan Hugarte Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate — Rivera, Enero 30 de 1941 — Víctor Anza, Actuario

$40.80 Feb.10-991-v.mz.12

MIGUEL CETRANGOLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra MANUEL LODEIRO Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 21 de Febrero próximo a las 11 horas en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero don Miguel Cetrángolo, con asistencia del Alguacil del Juzgado, por su orden, los siguientes inmuebles: Lote 1.o: Una fracción de campo y sus mejoras situada en Melilla, 9.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 123.701 señalada con el número 38 en el plano suscripto en Mayo de 1927 por el agrimensor Julio Nin Lavalleja y Miguel Horta, compuesto de una superficie total de 14 hectáreas, 4293 metros 70 decímetros y, según cálculo de la Oficina Técnica del Banco, 12 hectáreas, 9907 metros 62 decímetros y cuyos linderos son, al Noroeste, en 600 metros, con la chacra 36; al Nordeste, la cañada del Dragón por medio, con la chacra 33 al Sureste, en 428 metros, la chacra 40, y al Suroeste, en 270 metros 30 centímetros, frente a calle de 17 metros de ancho. Lote 2.o A) Una fracción de campo y sus mejoras, situada en Melilla, novena sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 123.705, señalado con el número 31 en el citado plano, compuesto de una superficie total de 10 hectáreas, 3374 metros 3 decímetros y que, según cálculo de la Oficina Técnica del Banco; consta de una superficie titulada de 9 hectáreas, 3067 metros 64 decímetros y cuyos linderos son: 247 metros 50 centímetros de frente al Nordeste, a calle de 17 metros de ancho, por medio, con la fracción 32; 584 metros 60 centímetros al Sureste, lindando con la chacra 30; al Suroeste, la cañada del Dragón, que la separa de las fracciones 42 y 44; y al Nordoeste, en 309 metros 40 centímetros, la chacra 33; B) Un terreno y sus mejoras ubicado en Melilla, 9.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 123.691, señalado con el número 32 en el plano mencionado de Nin Lavalleja y Horta, compuesto de una superficie total de 19 hectáreas, 8661 metros 5 decímetros y de una superficie titulada, según el cálculo de la Oficina Técnica citada, de 17 hectáreas, 8854 metros 54 decímetros y cuyos linderos son: al Suroeste, dos líneas que, a partir del límite Sureste, miden, una 364 metros 60 centímetros y la otra 334 metros 50 centímetros frente a calle de 17 metros de ancho, que la separa de las fracciones 31 y 32: 449 metros 20 centímetros al Sureste lindando con la chacra 29, y al Este y Nordeste, el arroyo de Las Piedras, por medio, con Julio Bouvet. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y, si así no lo hiciere se prescindirá de ella y continuará el remate; 2.o Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos a los compradores —en todo o en parte— los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución, y que serán de cargo de los compradores los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiese; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes en la Sección Fomento Rural y Colonización y demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Que las fracciones a venderse están dadas en arrendamiento al propio ejecutado; 5.o Que sobre los inmuebles gravados en primer término al Banco Hipotecario del Uruguay, existe una segunda hipoteca a favor de la Sección "Fomento Rural y Colonización". — Montevideo, Diciembre 16 de 1940 — Patricio A Pereira, Actuario.

Nota importante. — De acuerdo a la prevención 2.a del precedente edicto, el Banco Hipotecario del Uruguay ofrece a los compradores que reunan las condiciones exigidas por las leyes de Colonización, un préstamo en efectivo hasta el 85 o|o de los precios de venta.

(Cuenta corriente) Feb.4-829-v.feb.20.

JUAN ANGEL CABRERA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión ANGELA GIBERT DE GALUP" se hace saber al público que por intermedio del martillero don Juan Angel Cabrera, con asistencia del Alguacil del Juzgado, venderán en remate público y con base los siguientes bienes inmuebles: 1.o El día 20 de Febrero próximo, a las 17 y 30 horas, con la base de $ 2 400.00 y en el lugar de su ubicación: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la Aguada, de este Departamento, señalado con el número 8 en el plano respectivo compuesto de 290 metros 43, con 10 metros 43 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Yí; 27 metros 60 de fondo al Este por donde linda con el solar número 6; por el Sur con el solar número 4 y por el Norte, con el solar número 2 Este inmueble está empadronado con el número 13210 2.o El mismo día, a la hora 18, con la base de $ 5 800.00: Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situados también en la Aguada,

señalados en el plano respectivo con los números 10 y 11 que, por estar unidos, tienen en conjunto una superficie de 389 metros 92 con 17 metros 99 de frente a la calle Yí, por el Oeste; 23 metros al Sur, por donde linda con el solar número 12; 20 metros 80 al Norte, lindando con el solar 9, y 17 metros 18 por el Este, lindando con terrenos de la misma manzana. Estos inmuebles están empadronados con los números 13171 y 13172. 3.o El día 21 de Febrero próximo a las 10 y 30 horas, con la base de $ 66.67, en la puerta del Juzgado: Un solar de terreno situado en la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, en paraje denominado Villa Artigas, señalado con el número 121 de la fracción letra "E" del plano levantado por el agrimensor Luis María de Mula, cuyo solar tiene una superficie de 599 metros 85 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 15 metros 60 de frente al Este, a la calle número 1, por 38 metros 40 de fondo, lindando al Norte, Oeste y Sur, con los solares números 122, 108 y 120, respectivamente. Este inmueble está empadronado con el número 17268. 4.o El mismo día, a la hora 17 y 30, en el lugar de su ubicación, con la base de $ 333.33: Un solar de terreno señalado con el número 195 de la manzana 32 de la villa de la Unión de este Departamento, y que, según plano levantado por el agrimensor Isola, en Julio de 1871, con un área de 221 metros 3643 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 69 de frente al Sur, sobre la calle Apóstoles; 25 metros 77 de fondo al Norte por donde linda con propiedad de don Alfonso del Campo; por el Sur, linda con propiedades de los señores García y Cardoso; por el Oeste, con Cipriano Martínez. Este bien está empadronado con el número 12568. 5.o El mismo día, a la hora 18, con la base de $ 2.000.00, en el lugar de su ubicación: Cuatro solares de terreno situados también en la villa de la Unión, señalados con los números 21, 22, 23 y 24 de la manzana número 25, según plano levantado por el agrimensor Tulio Freire, tienen, en conjunto, una superficie de 737 metros 6050 centímetros cuadrados, deslindados así: 34 metros 36 de frente al Norte, a la calle Apóstoles, por 21 metros 475 de fondo al Sur; por el Oeste, da frente a la calle Comercio. Están empadronados con el número 72673. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de las propiedades empadronadas con los números 13210, 13171 y 13172, referenciados en los números 1.o y 2.o de este edicto, se encuentran en el Banco de la República O. del Uruguay a disposición de los interesados, donde podrán ser examinados, como también los demás títulos y antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 18 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$90.10 Dic.30-13999-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19

LUIS SIECOLA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con NELSON LAPETINA y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 8. Folio 469", se hace saber al público que el día veintiocho de Febrero de 1941, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Siécola y asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de 358.22 (trescientos cincuenta y ocho pesos con veintidós centésimos), equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 95.875, situado en al calle Avellaneda entre Villagrán y Pan de Azúcar.

Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 920 del Código de Procedimiento Civil.

Segundo. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — D. González Ferreira, Escribano.

$18.70 Feb.14-1147-v.feb.28.

HECTOR D'ELIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados: "HERNAN DE LA CRUZ VARELA y otros. Venta de un bien en condominio", se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá a la venta al mejor postor, sobre la base de 216 pesos 80 centésimos la hectárea, por el martillero don Héctor D'Elia, asistido del Alguacil del Juzgado, de una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en "Omibues de Lavalle", 11.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el numero 7.498, compuesta, según títulos, de una superficie de 46 hectáreas 7.891 metros 65 decímetros, y que según plano levantado por los agrimensores Feliciano M. Alvariza y Aurelio Lacaze en Enero de 1920, arroja una superficie de 43 hectáreas 7.390 metros y linda, según títulos, en la siguiente forma: por el Noroeste, con propiedad de Esteban Bonjour; por el Norte, con Augusto Purstker; por el Este, con David Davyt y Enrique Long, y por el Sureste, con Antonio Camaño y Gregorio Calo. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituras y certificados. 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (1.er piso) a disposición de los interesados. —Montevideo, Febrero 10 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$51.60 Feb.15-1151-v.mrz.15.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo civil de segundo turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado: "Banco de Londres y América del Sud contra STORACE Y COMPAÑIA y NICOLAS STORACE. Ejecución de hipoteca", el día 5 de Marzo del corriente año a la hora 15 y 30 en la puerta de su casa de remates, calle 25 de Mayo 582, el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, los inmuebles que se describen: Primero: La fracción de terreno ubicada en San Bautista, 12.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 3598 y señalada con el número 4 en el plano del agrimensor Mario E. Percovich, con un área de diez hectáreas 2.152 metros 80 decímetros cuadrados, deslindada así: 755 metros 25 centímetros al Norte, con la fracción 3 de Rosalía Capeche de Rosa; 754 metros 92 centímetros al Sur, con la fracción 5 de Benjamín Capeche; 135 metros 29 centímetros al Este, con Venancio Graña e igual extensión al Oeste, con Francisco Cosentino. Segundo: Otra fracción con mejoras ubicada en la misma sección judicial, señalada con el número uno de la manzana 24 del pueblo de San Bautista, con 25 metros de frente al Sur, a la calle Cámaras, por 50 metros de fondo, que, por ser esquina es también frente al Oeste, al camino Nacional; al Norte y al Este, linda con terrenos de Cristóbal Mourat. Se previene: A) Que los mejores postores, deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y en garantía de las mismas. B) Que los gastos de escrituración, incluso ratificación, impuestos, certificados y demás inherentes a la misma serán de cuenta de los compradores, y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria 25 de Mayo 523, (2.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$37.70 Feb.17-1173-v.mrz.5.

JULIO BALTAR

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Angel Podestá contra CONRADO GONZALEZ ALBISTUR. Ejecución de hipoteca" el día 20 del corriente mes a la hora 18 en el lugar de ubicación, el martillero señor Julio Baltar, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en la villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 66730, edificada en terreno que tiene un área de doscientos treinta metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados, deslindada así: 10 metros 74 centímetros de frente al Norte, a la calle José Antonio Cabrera, donde lleva los números 161 y 161 A, entre las Del Plata y Porvenir, por 21 metros 475 milímetros de fondo al Sur, con finca que fué de Cristina y luego de María Cavara; al Este, con finca que fué de Josefa Alcalor, luego de Juan Firpo, y al Oeste, con finca que fué de Carlos Peliasco, luego de Ramón Varela. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, incluso ratificación de oferta, impuesto universitario, certificados y demás inherentes a la misma, serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — José F. Rossi, Escribano

$33 00 Feb.1.o-756-v feb.18.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Osvaldo Acosta contra ESTEBAN CHAINE NUÑEZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 27 del corriente, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 108633 situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 18 en el plano del barrio Jardín, levantado el 14 de Febrero de 1924 por el agrimensor don Andrés C. Martinelli, compuesto de una superficie de 457 metros 81 decímetros, deslindado así: por el Norte con la calle número 1, de 10 metros de ancho; por el Sud, con la calle número 2, también de 10 metros de ancho y espacio libre; por el Este, también con espacio libre, y por el Oeste, con un pasaje de 3 metros de ancho, que lo separa del solar número 17. Se Previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de los certificados y escrituras serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$37.50 Feb.6-880-v.feb.22.

E. PEROTTI CORRADI

Juzgado de Paz de la segunda sección de Montevideo

JUDICIAL

Un hermoso solar de 768 metros 38 decímetros. Al mejor postor remataré el día 28 de Febrero a la hora 17, según el siguiente

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, doctor José Miranda, recaído en el expediente "Banco Italiano del Uruguay contra JUAN BAUTISTA ROSSI. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 28 de Febrero a la hora 17 el martillero don Eduardo Perotti Corradi, asistido del señor Alguacil Ad-hoc y Escribano Actuario designado en autos, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el número 73.819, de esta Capital, situado en las porximidades del Cerrito de la Victoria, 10.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de setecientos ochenta y seis metros treinta y ocho decímetros que se deslindan así: 10 metros 49 centímetros de frente al Nordoeste, sobre la calle Lisboa (hoy Corumbé), distando su punto medio ciento veinte metros treinta y nueve centímetros de la esquina que forma esta calle con el camino Corrales; 75 metros 2 centímetros al Este-Nordeste, lindando con el solar 13; 10 metros 49 centímetros al Sudeste, lindando con sucesión de Severiano Caviglia, y 74 metros 91 centímetros al Sudoeste, con el solar 15. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario y en el acto de serle aceptada, el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escritura, impuestos y certificados serán de cargo del comprador, lo mismo que los saldos que en el momento de la escritura se adeudaren

por pavimento, saneamiento y vereda; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado, Ituzaingó 1482, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Juan C. Viapiana.

$32.40 Feb.13-1091-v.feb.28.

JESUS IBAÑEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección, encargado del despacho del Juzgado de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, dictada en despacho número 687, en autos "La Cosechera A. B. Rocca con JULIO DOMINZAIN. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día veintidós de Febrero actual, a la hora dieciséis y en casa de la calle La Rosa esquina Río Branco, se dará comienzo, por el martillero Jesús Ibáñez, a la venta a martillo, al mejor postor, de las mercaderías embargadas a la orden de estos autos, cuyo detalle lo hará conocer el rematador en el momento oportuno. Y para ser publicado por el término de diez días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente, en Melo, a siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno. — Salvato García, Juez de Paz.

$12.00 Feb.12-1080-v.feb.22.

FRANCISCO RON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "Duera José Cupertino, por su curatelado PIO EULOGIO DUERA. Venia", se hace saber que el día 28 de Febrero próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero don Francisco Ron, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la subasta del siguiente bien: sesenta hectáreas de un campo que en mayor superficie está empadronado con el número 1814, 6563 y 18410, ubicado en la duodécima sección judicial de este Departamento, cuyos límites generales son: por el Norte, Carmen Núñez; por el Este, Benito Núñez; por el Sur, cuchilla del Sarandí, que la separa de Juan Delfino Núñez y Elisa Mattos de Muñoz, y por el Oeste, Severina Rivero, Manuel Luis y Eulalio Orosmán Kerberg. Se hace constar: A) Que el área total del campo es de 124 hectáreas, 9238 centiáreas seis decímetros; B) Que la venta se hará con la base de $ 21.68 por cada hectárea de las sesenta a subastarse; y C) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Febrero 3 de 1941. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$26.60 Feb.10-993-v.feb.28.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "ILMARIO FAUSTINO GOMEZ. Venia" se hace saber que el día 28 de Febrero del año próximo, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el pregonero don Florismán L. Tiscornia, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en subasta pública y con la base de cincuenta y ocho pesos la hectárea, una fracción de campo de 65 hectáreas, 6714 metros 09 decímetros, empadronada con el número 6790, comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, línea recta amojonada con campo de Juan Brun Souza; por el Este, línea recta amojonada y alambrada con campo de María Alcántara Fernández y sucesión de Juan Jesús Delgado; por el Sur, línea recta amojonada, con campo de Eleodoro Nicomedes Fernández o Gómez, y por el Oeste, línea recta amojonada y alambrada separando con campo de Juan Brun Souza. Ubicación: 5.a sección de Cerro Largo. Se previene que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 20 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

$28.50 Feb.5-857-v.feb.21.

OVIDIO F. ALONSO

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor José M. Franca y lo proveído por este Juzgado en autos caratulados "ENRIQUE PLAVAN solicitando se le declare en quiebra", se hace saber al público que por el martillero don Ovidio F. Alonso asistido del suscripto Juez de Paz, se procederá el día ocho de Marzo de 1941, a las catorce horas y en el lugar de su ubicación, al remate al mejor postor de las mercaderías, muebles y útiles que pertenecieron al fallido: y el día nueve del mismo mes y año a las diez horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta de una fracción de campo proindiviso de once hectáreas 1.911 metros 94 decímetros que forman parte del bien empadronado con el número 1229, sito en esta sección, lindando dicho inmueble por el Norte, con Francisco Pérez; Sur, sucesión Francisco Fontes; Oeste, sucesión Francisco Fontes y Eliseo Gonnet, y Este arroyo del Sauce, con más la décima parte de todas las mejoras de dicho predio, con la base de noventa pesos la hectárea. Se previene: 1.o) Que el comprador del inmueble oblará el 10 o|o del importe de su oferta y que los muebles, útiles y mercaderías son al contado. 2.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — La Paz, Febrero 10 de 1941. — Juan A. Vigna Guigon, Juez de Paz.

$30.00 Feb.15-1158-v.mrz.6.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don PANTALEON NIETO, el día 22 de Febrero próximo, a la hora 10, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Juan Pedro Funes, asistido del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en almoneda pública, sobre la base de $ 3.400.00, al contado, del siguiente bien: "Una fracción de campo en el paraje "Chileno" 9.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4315 y compuesta, según título, de cuarenta y una hectáreas cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho metros, lindando: al Norte, con Ramón Arbeleche; al Sud la cañada de Otazo; al Este, con Petrona Nieto, y al Oeste con Pantaleón Nieto. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada la oferta; B) Que los títulos se hallan agregados al expediente y a disposición de los interesados para su estudio; y C) Que el comprador deberá concurrir para la escrituración definitiva dentro del plazo de sesenta días, contados desde que quede aprobada la almoneda. — Colonia, Febrero 1.o de 1941. — Juan Carlos Altieri, Actuario.

$24.00 Feb.3-784-v.feb.19.

MEDARDO A. SOSORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto, en los autos caratulados "Sucursal del Banco de la República en Carmelo contra RAMON PEDRO AISBURU. Cobro ejecutivo de pesos" se hace saber al público que el día 4 de Marzo próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Medardo A. Sóñora, asistido del suscripto, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en el ejido de esta ciudad sobre la margen izquierda del arroyo "Las Vacas" compuesta de 3 hectáreas 7398 metros cuadrados, que fué adquirida por el deudor de Pedro Bidegain y que linda: por el Norte y Oeste, con el citado arroyo; por el Sud, con Victoriano Carduz, y por el Este, con Mateo Carduz. Se previene: A) Que no se aceptará oferta menor a las dos terceras partes de su tasación, que es de $ 747.96; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales C) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cuenta del comprador, siempre que éste no fuere el ejecutante; y D) Que los títulos se encuentran en la sucursal local del Banco de la República y los demás antecedentes en esta oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Diciembre 20 de 1940. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$27.00 Feb.7-903-v.feb.26.

ANGEL IRAOLA RECARTE

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra CARLOS SARACHU. Reconocimiento de firma" es hace saber al público que el 28 de Febrero próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado el martillero Angel Iraola Recarte, asistido del suscripto procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno y finca que contiene, ubicada en la planta suburbana de esta ciudad que forma parte del padrón número 338 compuesta de 8 metros de frente al Oeste, a la calle 25 de Agosto por igual extensión al Este, que linda, con Salvador J. Dohir; una línea de 25 metros al Norte, que colinda con el mismo Dohir e igual extensión al Sud, con Germán S. Pereira. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador siempre que éste no fuere el ejecutante; y C) Que los títulos se encuentran en el Banco de la República (sucursal local) y los demás antecedentes en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Diciembre 31 de 1940. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$34.20 Dic.27-13940-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

MARTIN M. DENIZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra JULIO D. GONZALEZ. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el 18 de Febrero del año próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Martín M. Déniz, asistido del suscripto, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno y finca que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, que es parte del padrón número 1596, compuesta de 10 metros de frente al Norte, a la calle Treinta y Tres por treinta metros de fondo y linda: al Sud y Oeste, con Elba Martínez y al Este, con Mancebo García. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador siempre que éste no fuere el ejecutante; y C) Que los títulos se encuentran en el Banco de la República sucursal local y los demás antecedentes en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Diciembre 19 de 1940. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$26.00 Dic.26-13889-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

MEDARDO A. SOSORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto, en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra JULIO BENTOS. Reconocimiento de firma" se hace saber al público que el día 21 de Febrero próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado el martillero Medardo A. Sóñora, asistido del suscripto procederá a vender en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno y finca que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, que es parte del bien empadronado con el número 1270, compuesta de 15 metros de frente al Norte a la calle Piedras, por 31 metros 475 milímetros de fondo y linda: al Oeste y Sud, con José E. E. Boné Ribeiro, y al Este, la sucesión Hilario Lazota. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, siempre que éste no fuere el ejecutante; y C) Que los títulos se encuentran en el Banco de la República sucursal local, y los demás antecedentes en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Diciembre 18 de 1940. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$34.50 Dic.26-13888-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

CARLOS F. AGUIRRE

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "GREGORIO HERNANDEZ. Sucesión" se hace saber al público que el día diecinueve de Febrero de 1941 a las diez horas en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800 se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil y asistido del Actuario que suscribe, a la venta en remate público por un precio no inferior a los dos tercios del aforo asignado para el pago de la contribución inmobiliaria de la cuota indivisa que le corresponde a María Andrea Hernández por herencia de su hermano don Pablo Hernández, consistente en tres hectáreas de campo y 1057 metros 3986 centímetros cuadrados, empadronada con el número 5920 ubicada sobre Malbajar a inmediaciones de Sarandí del Yí, 9.a sección judicial de Durazno, que en mayor área linda: al Nordeste con María Andrea Hernández; al Noroeste, con el arroyo Malbajar; al Sudoeste con la chacra número 11, y al Sudeste, con el camino del Rincón. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta

en garantía de la misma en el acto de serle aceptada: 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. 4.o Que el aforo del bien a rematarse es de $ 88.00 la hectárea. — Durazno Diciembre 20 de 1940. — Raúl Ferreira Actuario

$33.75 Feb.1.o-291-v.feb.18.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "PEREIRA DE VISILLAC SARA F. Solicita la venta de inmuebles pertenecientes a su esposo incapaz Gabino P Visillac" (libro 6.o folio 485), se hace saber al público que el día sábado ocho de Marzo próximo, de diez a once horas, en el vestíbulo de este Juzgado calle 18 de Julio número 1186, se procederá a la venta en subasta pública por el señor Alguacil asistido del suscripto escribano Actuario, por precio no inferior a dieciocho mil pesos, de dos fracciones de campo ubicadas en la undécima sección judicial de este Departamento y cuyos deslindes respectivos se detallan a continuación: A) Una fracción empadronada con el número 866 y compuesta de una superficie de ciento sesenta y una hectáreas y tres mil quinientos setenta y ocho centiáreas y que linda por el Norte, con el arroyo Sauce, por el Suroeste, una línea recta de novecientos ochenta metros divisoria de campo perteneciente a doña María Teresa Horta de Thevenet; por el Este, una línea recta de mil seiscientos metros divisoria de campo perteneciente a don Luis Ibarburu y otros, y por el Oeste, una línea recta de mil quinientos noventa metros divisoria de campos de don Luis Montemurro y B) La otra fracción empadronada con el número 865 y de una superficie de ciento sesenta y una hectáreas y tres mil quinientos setenta y ocho centiáreas, que limita así: Norte, línea recta divisoria de campo de don Luis Ibarburu y otro; Sur, cañada de Corrientes o Totoral; por el Este, línea recta de mil trescientos diez metros, divisoria de la "Estancia Guaviyú", y por el Oeste, una línea recta de mil ochocientos cincuenta metros divisoria de campo que pertenece a doña María Teresa H. de Thevenet. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. B) Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados de los registros serán de cuenta del comprador, y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 7 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$48.00 Feb.15-1167-v.mrz.6.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, dictada en autos "Campomar y Soulas contra SERAFIN A ICARDI. Cobro de pesos", se hace saber que el 18 de Febrero entrante, a las 18 horas, en el local calle Florencio Sánchez 987 el rematador Héctor López Jauregui asistido del Alguacil Carlos Barboza, procederá a rematar por un precio no menor de las 2|3 partes de su tasación, las mercaderías embargadas, consistentes en juegos de herrajes cintos, llaves para silletas hebillas estriberas, hamaca estanterías, mesas, etc. — Rivera, Diciembre 20 de 1940 — Raúl S. Parodi. Juez de Paz

$8.00 Feb.1.o-17-v.feb.18.

RAUL I. ARRIAGA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de San José, comisionado al efecto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Edenes Alberto Mailo en los autos "Sucesión MARCOS PEREZ ALFONSO" se hace saber al público que el día veintidós de Febrero de mil novecientos cuarenta, y uno a las trece y treinta horas, en el establecimiento de la misma, de esta jurisdicción, se procederá por el martillero don Raúl Irene Arriaga, con asistencia del suscripto Juez y testigos, a la venta por un precio que supere las bases fijadas en el inventario respectivo y que luce a fojas 91 de los referidos autos y al mejor postor, de los bienes muebles y semovientes de pertenencia de la referida sucesión. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina a mi cargo. — Libertad, Diciembre 31 de 1940. — Egidio Turini, Juez de Paz.

$16.00 Feb.10-971-v.feb.20.

ISIDRO V. IZMENDI

Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Base: $ 400.00.

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra ARMANDO E. LAGO. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 7 de Marzo entrante, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero señor Isidro V. Izmendi, se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, padrón número 1703, manzana número 97, con los límites siguientes: Norte, calle F. Carapé; por el Sur, con Doroteo Gadea y Benita Ortiz; por el Oeste, con calle Juan Spikerman, y por el Este, con calle Manuel Freire. Se previene: A) Que no se acepta oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, que asciende ésta a la suma de seiscientos pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta; y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición en este Juzgado. — Treinta y Tres, Febrero 6 de 1941. — L. Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.13-1100-v.mz.4.

JOAQUIN J. MACHADO

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Treinta y Tres

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Treinta y Tres don Isabelino Leandro Sosa de fecha primero del corriente, en autos caratulados: "Fiscal Letrado contra ABEL SIERRA. Cobro de contribución inmobiliaria". Se hace saber al público que el día doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno en las puertas del Juzgado a las diez horas se procederá por el martillero Joaquín J. Machado acompañado del Juez asistido del Actuario "ad-hoc" escribano Jaime Ferrer Olais, al remate con la base de las dos terceras partes de la tasación o sean cuatrocientos pesos del siguiente inmueble: Un terreno y lo en él construído ubicado en este pueblo empadronado con el número cuatrocientos sesenta y siete; lindando: al Norte, Benito de Palermo Tarrech; al Este, camino Nacional, y al Oeste y Sur, Miguel Etchandy. Area del bien: mil metros cuadrados. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de ser aceptada, en garantía de la misma. Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Olimar, Febrero 4 de 1941. Jaime Ferrer Olais, Actuario ad-hoc.

$24.00 Feb.17-1209-v.mrz.7.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley número 7395 de 13 de Julio de 1921, número 280 serie "27" a cargo de MIGUEL KLAPPENBACH, el próximo 7 de Marzo a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Salvador Abdala venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil pesos (pesos 8.000.00), un terreno y mejoras en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, padrón veintiocho mil ochocientos sesenta y nueve, con una superficie de ciento cuarenta y tres metros noventa y nueve decímetros, señalado con el número 18 en el plano del agrimensor Manuel E. Aviles, de Noviembre de 1907, deslindada: 7 metros 30 centímetros de frente al Oeste, a la calle Obligado, edificio 1312, entre las de Charrúa y Guaná, distando el punto medio 20 metros 95 centímetros de la esquina formada por las dos primeras calles nombradas; 19 metros 52 centímetros al Sur, con los solares 16 y 17; 19 metros 93 centímetros al Norte, con el solar 19, y 7 metros 30 centímetros al Este, con el solar 15. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 31 de Diciembre próximo pasado a $ 8.690.77 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por contribución, vereda, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por adoquín y colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 27 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.12-1055-v.feb.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley número 7615, número 43 serie "Z", a cargo de JUAN EDWARDS, el próximo 6 de Marzo a las 11 horas, en la puerta de la sucursal del Banco, en la ciudad de Colonia, el martillero Leopoldo M. Morelli venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil novecientos setenta y cinco pesos ($ 1.975.00), una fracción de campo y mejoras en la colonia "La Agraciada", cuarta sección judicial del Departamento de Soriano, padrón cuatro mil ciento sesenta y cuatro, con una superficie de 10 hectáreas ochocientos noventa metros noventa y un decímetros señalada con el número 93 en el plano del ingeniero Armando Aresti Hervé, inscripto en la Dirección de Topografía en Febrero 27 de 1925, lindando: 222 metros 93 centímetros de frente al Oeste, a camino de 17 metros, que la separa de la fracción 94; 558 metros 37 centímetros al Norte, con la fracción 80; 200 metros al Este, con la fracción 80, y 455 metros 80 centímetros al Sur, con la fracción 81. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 89 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.755.12 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de setecientos setenta y cinco pesos ($ 775.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor de $ 996.47 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.12-1089-v.feb.22.

COMERCIALES

SOCIEDAD ANONIMA "BALNEARIO SALINAS"

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Reforma de estatutos

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 22 del próximo mes de Febrero a las 11 horas en el parador "Salinas" situado en el balneario de su mismo nombre, en la séptima sección del Departamento de Canelones, a fin de tratar la siguiente orden del día: Reforma de los estatutos.

Se previene que los señores accionistas deberán tener en cuenta lo dispuesto por los artículos 20 a 31, cumpliendo previamente lo dispuesto por el artículo 27 para poder concurrir a la asamblea. — Montevideo, Enero 15 de 1941.

$9.60 En.20-422-v.feb.22.

COOPERATIVA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos convócase a asamblea ordinaria a los accionistas de la misma, que se realizará el próximo día 27 de Febrero del corriente a las 19 horas en el local social calle Martín García 1671|77, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance del 2.o ejercicio social correspondiente al año 1940.

2.o) Fijación del dividendo a distribuir.

3.o) Elección de Directorio para el ejercicio 1941.

4.o) Adquisición de un bien inmueble.

5.o) Nombramiento de dos miembros de la asamblea para firmar el acta. — Montevideo, Febrero 15 de 1941. — El Directorio.

$6.55 Feb.17-1218-v.mrz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he vendido a los señores JAIME MAS y VICENTE MAS, las dos terceras partes del negocio de panadería denominado "Panadería del Centenario", ubicada en la calle Isla de Flores número 1669, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado a percibir el importe de los mismos. — Bruno Mercant.

$5.00 Feb.17-1204-v.mrz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) he contratado vender a favor del señor ROQUE PRADO el comercio en el ramo de venta de pan situado en la calle Dante número 2302 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — José González Fernández. — Roque Prado.

$5.00 Feb.17-1179-v.mrz.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que tenía constituído el señor Rodolfo Romano de Leonardis con el señor Andrés Welker tomando a su cargo el señor DE LEONARDIS el activo y pasivo de la parte que corresponde al señor Welker. Los acreedores podrán concurrir ante el escribano M. Jaime López, en la calle Treinta y Tres número 1325 a sus efectos. — Montevideo, Febrero 13 de 1941.

$5.00 Feb.17-1199-v.mrz 8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de Setiembre 26 de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender al señor MANUEL JULIAN CABALEIRO, la casa de comercio que en el ramo de florería y bajo la denominación de "Florería del Palacio" gira en esta plaza y está situada en la calle Ejido número 1555. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en la Dirección arriba indicada, dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 13 de 1941. —Marta María Marega.

$5.00 Feb.17-1186-v.mrz.8.

"GRAMON" S. A. GRANDES MOLINOS NACIONALES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1941 a las 16 horas, en el local de la calle Mendoza número 2325, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria y el balance correspondientes al décimosegundo ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1940.

2.o) Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$7.80 Feb 17-1196-v.mrz.7.

FABRICA URUGUAYA DE ACEITES COMESTIBLES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Marzo de 1941 a las 16 horas en el local de la calle Mendoza número 2325, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: Dar cuenta de la gestión realizada en el ejercicio 1940. — El Directorio.

$5.85 Feb.17-1197-v.mrz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que con esta fecha, y con retroactividad al 1.o de Julio de 1940, la Sociedad Anónima "C. I. R." ha adquirido de la Sociedad Colectiva "C. I. R.", todo su activo y pasivo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 10 de 1941. — Compañía "C. I. R.".

Feb.17-1187-v.mrz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a favor de don JOSE MESA la casa de comercio que viene girando en esta plaza en el ramo de fábrica de carrocerías, sito en la calle Colón número 429, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el escritorio de la calle Artigas número 443. — San José, Enero 30 de 1941. — Miguel Apaulaza. — José Mesa.

$5.00 Feb.13-1095-v.mz.4.

"PLUNA SOCIEDAD ANONIMA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 del corriente mes a las 18 horas en el local de la avenida Agraciada número 1432, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual.

2.o) Balance general.

3.o) Informe del Síndico. — Montevideo, Febrero 12 de 1941. — Benigno Paiva Irisarri, Presidente. — Julio B. Pons, Secretario.

$9.45 Feb.17-1213-v.feb.28.

A V I S O

Angela Fusilaio de Aguzzi, domiciliada en Veracierto número 3360

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no abonan cuotas que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les pudieran corresponder sobre los respectivos solares:

Ramón Irigoyen. — Domicilio: Oficial 36 (barrio Bella Vista) Padrón número 132636 Solar número 34 del plano levantado por el agrimensor Angel Filipini en Marzo de 1928 con frente a la calle número 2

Juan E Marauda. — Domicilio: Burgues 2955 (departamento 12) Padrones 132642 y 132643 Solares números 40 y 41 del plano levantado por el agrimensor Angel Filipini, en Marzo de 1928, con frente a la calle número 3.

Hugo Garcera Scaltritti. — Domicilio: 8 de Octubre número 3622 Padrón número 132654 Solar número 52 del plano levantado por el agrimensor Angel Filipini, en Marzo de 1928, con frente a la calle número 2.

$15.60 Feb.7-924-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador Ramón Almeida, de la oficina Almeida y Compañía, he prometido en venta a la señora EMA SUAREZ DE PESCARA mi comercio en el ramo de lechería y venta de pan en la avenida San Martín 2408 Los acreedores deben presentar sus cuentas en la oficina Almeida y Compañía, Dante 1888. — Celestino Calvo — Ema S de Pescara. Almeida y Compañía.

$5.00 Feb 7-918-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a doña MARIA MORENO DE VERA el comercio en el ramo de tintorería y limpieza de ropa ubicado en la avenida General Flores 2601 (bis) libre de todo activo y pasivo Los acreedores deberán presentar sus créditos en la calle Sarandí 444 (escritorio 19), antes de treinta días. — Montevideo, Febrero 4 de 1941 — Vicente Aguilar. — María Moreno de Vera.

$5.00 Feb.7-909-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta al señor ROBERTO ETCHEGOINBERRY la casa de comercio que en los ramos de bar restaurant y venta de bebidas alcohólicas y bajo la denominación de "Dos Amigos" tenemos establecida en la casa número 2396 de la calle José L. Terra, de esta ciudad Los acreedores deberán presentarse en forma ante el escribano Atilio Arrillaga Safons en Misiones 1325 — Montevideo, Enero 31 de 1941. — Sixto Basci. — Luciano Mainard

$5.00 Feb.6-879-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a la señorita MARIA MOZETIC la casa de comercio que en el ramo de restaurant y bar gira en esta plaza bajo el nombre de "Casoni's" y situada en la calle Sarandí número 580, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la dirección arriba indicada dentro del término legal. — Montevideo, Enero 31 de 1941. — Isabel Sanson.

$5.00 Feb.6-868-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Santiago Pazo, con intervención de la oficina auxiliar del comercio "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido e I. F. López, Cerrito 685 (escritorio número 5), prometió vender su comercio de la calle 18 de Julio 1803, "Café y Bar Gran Sportman" a los señores Máximo Domínguez y Francisco Cancela. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el comercio indicado. — Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Santiago Pazo. — Domínguez y Cancela.

$5.00 Feb.8-954-v.feb.27.

DISOLUCION SOCIAL Y VENTA

Comunicamos al comercio y público en general que hemos resuelto disolver la sociedad "DE AVILA y VIRZI", instituto de belleza y fábrica de productos de tocador, instalada en la calle San José número 955, de esta ciudad, desvinculándose el señor Antonio Virzi, que vende su parte al señor Pedro De Avila, quien toma a su cargo el activo y pasivo, continuando con los negocios. Los acreedores deben presentarse en el indicado comercio dentro del término legal, a cuyos efectos se hacen estas publicaciones (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 4 de 1941. — Pedro De Avila. — Antonio Virzi.

$5.00 Feb.8-949-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con fecha 30 de Enero de 1941, por contrato inscripto en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 17 al folio 73 vuelto y siguientes del tomo 8.o, fué constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada "De León y Vivo Limitada" con domicilio en esta Capital, Montevideo, calle Río Negro y Galicia. Integran dicha Sociedad HOMERO A. DE LEON y JOAQUIN VIVO RIVAS, con un capital de 16.000 y 30.000 pesos respectivamente, distribuyéndose las ganancias y pérdidas por partes iguales. El objeto es actuar en representaciones nacionales y extranjeras, consignaciones por cuenta propia y en comisión, así como la explotación de una agencia "Ford" El socio Homero A. De León tiene la calidad de Gerente Administrador, pero el uso de la firma social pertenece a ambos socios indistintamente. La duración es de dos años, prorrogables por igual período en forma sucesiva. Los balances se harán anualmente en el mes de Enero. La disolución tendrá lugar en los casos del artículo 15 de la ley de la materia, en cuanto fueren aplicables, y además por el desistimiento unilateral avisado con seis meses de anticipación al vencimiento del período respectivo, siendo liquidador el socio Gerente Administrador. A los efectos de la ley 8.992 se hace la presente publicación.

$13.50 Feb.11-1012-v.feb.21.

"MOLINO FONTANA, S. A"

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 26 de Febrero próximo a las 15 horas en el local social de la Sociedad, calle Independencia y Norte, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Reducción del valor de las acciones emitidas e integradas; 2.o Reducción del capital social autorizado; 3.o Modificación de los estatutos sociales; 4.o Autorización para enajenar algunos bienes inmuebles de la Sociedad; 5.o Autorización para constituir hipoteca en garantía de préstamos; 6.o Elección de dos accionistas para efectuar el escrutinio y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones hasta cinco días antes del fijado para la reunión. La Gerencia le expedirá una boleta en la que constará el número de acciones y número de votos. Dicha boleta le servirá de entrada al local de la reunión, donde cada accionista deberá firmar el libro de asistencia (artículo 40 de los estatutos). — Nueva Palmira, Febrero 6 de 1941. — El Directorio.

$11.25 Feb.8-998-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender a los señores BALDOMERO FERNANDEZ y JOSE M. FERNANDEZ la casa de comercio que en los ramos de café, bar y billares tengo establecida en la avenida Italia número 2400, esquina Morales, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Ricardo Minola.

$5.00 Feb.10-986-v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD COMERCIAL

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que en El Perdido (Departamento de Soriano) giraba bajo la firma de "SANCHEZ HERMANOS". A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación, a fin de que los que tengan créditos o reclamos a formular contra dicha firma se sirvan hacerlos efectivos o presentarlos a sus efectos y dentro del término legal ante el escribano don Jesús Aguiar Melián, en Cardona, a quien encomendamos autorizar dicha disolución. — Cardona, Enero 20 de 1941. — Eliseo Sánchez. — Ricardo Sanchez.

$5.00 Feb.10-968-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor ESTEBAN CARBALLO la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Milán número 67, esquina Abipones de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Jesús Oza.

$5.00 Feb.10-985-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a don FRANK FERREIRA y a doña ESTER DA CAMARA CANTO DE BOUYSSOUNADE mi casa de comercio en el ramo de pensión, ubicada en la casa de la calle Canelones número 1836, por lo que se emplaza a acreedores e interesados para que, de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 presenten los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en la oficina comercial Platense, calle Sarandí número 452. — Montevideo, Febrero de 1941. — Luciana Coelho de Badin.

$5.00 Feb.7-901-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González, he contratado vender a favor del señor RODOLFO KURT RIGGERT la casa de comercio que en el ramo de cervecería tengo establecida en la calle Río Branco 1302, esquina San José. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Mario Segredo. — Rodolfo Kurt Riggert.

$5.00 Feb.10-988-v.mz.1.o.

BUNGE y BORN, LIMITADA

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Marzo de 1941 a las 15 horas, en el local calle Mendoza 2335, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1940; 2.o Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente; 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Mendoza 2335, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$11.70 Feb.10-987-v.feb.28.

NEGOCIO VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923 hemos contratado vender a favor de don ALFONSO TATO los puestos números 121 y 122 del Mercado Central de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 28 de 1941. — Severino Fernández. — José Gonzáles.

$5.00 En.31-734-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que don Juan Más Terrasa vendió a don FRANCISCO MORELL TORRES, la parte que le correspondía en el comercio que en el ramo de "casa de huéspedes" gira en esta Capital con domicilio en la calle Quijote número 2635, esquina Colorado. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones emplazando a todos los acreedores para que comparezcan dentro de los treinta días, con los justificativos de sus créditos en el domicilio del comercio enajenado. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — Juan Más. — Francisco Morell.

$5.00 Feb.15-1150-v.mrz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio que el señor Juan Rimoldi ha prometido en venta al señor RAMON DIONISIO NIEVAS RAMOS el establecimiento comercial que en el ramo de garage y anexos tiene establecido en la casa número 1725 de la calle Soriano. Los acreedores deberán presentar sus créditos por duplicado, en el estudio de los escribanos intervinientes señores Mario L. Durán Rubio y Julio R. Bardallo, calle 25 de Mayo número 477, escritorio 35, dentro del término de treinta días, a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Mario L. Durán Rubio. — Julio R. Bardallo.

$5.00 Set.11-1034-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que la sociedad comercial Turrina y Levratto, que gira en esta plaza con el ramo de carpintería en la avenida General Eugenio Garzón, número 2045 bis (Colón), se disolverá, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor ROMUALDO LEVRATTO. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Turrina. — Levratto.

$5.00 Feb.11-1022-v.mrz.3.

MODIFICACION DE SOCIEDAD CIVIL

Se hace público que la sociedad civil "Juan J. Passadore e Hijos" para la explotación de un viñedo y bodega en la 9.a sección judicial de Montevideo, ha sido modificada, habiéndose retirado totalmente de ella don Héctor Ulises Passadore, continuando la firma compuesta por los señores JUAN JOSE, JOSE ALBERTO, ALFONSO, NILO ALISES y AMADOR DARDO PASSADORE. Los acreedores presentarán sus créditos en la escribanía del señor Casto M. Vidal, calle Ciudadela 1432, (apartamento 17), dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero de 1941. — Juan J. Passadore e Hijos.

$5.00 Feb.11-1002-v.mrz.3.

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.

CONVOCATORIA

Concócase a los señores accionistas de la Agencia Marítima Dodero Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social de la calle 25 de Mayo número 411, el día viernes 28 de Febrero de 1941 a las 10 horas a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.o Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico.

3.o Considerar el proyecto de reparto de utilidades presentado por el Directorio, incluso la retribución de los señores Directores y del Síndico.

4.o Ratificación de los pagos efectuados por sueldos, participaciones y gratificaciones dura. te el año 1940 a señores Directores que han desempeñado funciones administrativas en casa matriz y en sucursales argentinas, independientemente de los cargos para los que fueron electos el 16 de Marzo de 1940 por la asamblea de accionistas realizada en dicha fecha.

5.o Autorización al Directorio a que se abonen los dividendos a accionistas residentes en Argentina en base al tipo de cambio aplicado el 31 de Diciembre de 1940.

6.o Designación de dos accionistas que firmen el acta correspondiente. — Montevideo, Febrero 15 de 1941.

$12.00 Feb.15-1157-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención 1488, he contratado vender al señor JOSE VITE MIRAMONTES la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle 26 de Marzo 3353, esquina Basilio Pereira de la Luz, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — Emilio Casaglia. — José Vite Miramontes.

$5.00 Feb.14-1106-v.mz.5.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

En escrituras de partición y disolución, autorizadas el 30 de Diciembre último ante el escribano Silverio Dinardi, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza con la razón LUIS FERRARIO e HIJOS y COMPAÑIA, quedando a cargo del activo y pasivo Juan y Luis Ferrario (hijo). Por otra de igual fecha y ante el mismo escribano Dinardi, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que girará con la enseña "Sociedad Luis Ferrario y Compañía Limitada", sociedad ésta que se constituyó con el activo y pasivo de la antes referida, y cuyos socios son: Juan y Luis Ferrario (hijo) y Perfecto Alvarez. Activo: $ 72.789.05. Pasivo: 43.346.49, y corresponde a esos socios por 1/3 partes. Objeto: Fabricación de balanzas, pesas y medidas y anexos. Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos. Sede: San Martín 2231|33. Gerencia: Luis Ferrario (hijo). Suplente: Perfecto Alvarez. 50 o|o de las ganancias para amortización de deudas y para reserva y el 50 o|o será repartido entre los socios. Uso de la firma y enseña social: Luis Ferrario (hijo), y, por ausencia, incapacidad o enfermedad, la tendrá don Perfecto Alvarez. Representación y defensa de la Sociedad, a cargo de Luis Ferrario (hijo). Las pérdidas serán distribuídas en igual proporción que las ganancias, o sea, por terceras partes. Reuniones: Semestrales o anuales. Inventario, balance y asambleas: El 31 de Diciembre de cada año. Quórum: Mayoría de capitales y personas. Liquidación: La mayoría de socios, capital y personas fijarán las normas. Fallecimiento e incapacidad: Régimen legal. Dicho contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, con el número 62, al folio 221 vuelto, con fecha 4 del corriente. En escritura de declaratoria, firmada el 22 de Enero último, ante el mismo escribano Dinardi, se dejó expresa constacia que don Luis Ferrario, (padre) nada tiene que ver con la actual sociedad Luis Ferrario y Compañía Limitada, debiendo entenderse que el nombre de esa Sociedad corresponde a Luis Ferrario (hijo) y, por lo tanto, tendrá el aditamento de H., a fin de aclarar perfectamente la situación legal de don Luis Ferrario (padre). — Montevideo, Febrero 5 de 1941. — Luis Ferrario (hijo), Gerente.

$24.00 Feb.8-957-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JUAN B. BARBITTA el establecimiento comercial denominado "La Perla", que en ramos generales y despacho de bebidas gira en Estación Atlántida, séptima sección judicial del Departamento de Canelones. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el comercio indicado con los justificativos de sus créditos. — Estación Atlántida, Enero 28 de 1941. — Santiago Romero. — Juan B. Barbitta.

$5.00 Feb.4-781-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de fabricación de varillas y marcos giraba bajo la razón social "RISO y BOULLOSA" en la calle Democracia número 2035, de esta ciudad, y que hemos prometido vender las máquinas, mercaderías, muebles y útiles de la antedicha sociedad a la casa de comercio que girará bajo la razón social de "Jaime Weitzman y Compañía Sociedad Limitada", en la calle Recinto números 175 y 179 y en la calle Sarandí número 349, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal a la escribana señorita Ilda Croce Riso, calle Médanos número 1411. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1941. — Domingo Riso. — Angel Mario Boullosa.

$7.00 En.31-738-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos, a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, que Matilde Insúa de Lera ha prometido vender a EUGENIO RODAS la provisión ubicada en la calle Arquímedes, 1135, de esta ciudad. Las cuentas y reclamos pertinentes se presentarán a la escribanía del señor Casto M. Vidal, calle Ciudadela 1432, apartamento 17, de 10 a 14, dentro del plazo de ley. — Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Matilde Insúa de Lera. —Eugenio Rodas.

$5.00 Feb.11-1003-v.mrz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JULIO CASTRO mi comercio sito en el Ejido Chacras, de esta ciudad, solamente en la parte correspondiente a almacén de comestibles y bebidas denominada "Sucursal Casa Astarita" (ex Casa Coppes). Los que se consideren con derecho deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la mencionada sucursal dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Fray Bentos, Febrero 1.o de 1941. — Luis Astarita. — Julio Castro.

$5.00 Feb.5-862-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores MAURO PAULINO CERECETTO, LUCIANO IBARGUREN y RUPERTO ANTIA CARBONI el taller de carpintería y herrería que tengo instalado en esta ciudad, calle Montevideo y Uruguay. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Dolores, Enero 28 de 1941. — Bisildo Besenzoni. — Mauro Paulino Cerecetto. — Luciano Ibarguren. — Ruperto Antía Carboni.

$5.00 Feb.5-861-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mi consocio ANTONIO CONDE CALVO toda la parte que me corresponde en la panadería "La Imparcial", sita en esta Capital, calle Joaquín Requena números 2366 al 2370. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos. (Escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Enero 31 de 1941. — Hermenegildo Pérez.

$5.00 Feb 5-854-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos entre nosotros para explotar el almacén y provisión y venta de frutas sito en esta Capital, calle Rafael Pastoriza número 1499, esquina Capitán Videla. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Enero 30 de 1941 — Manuel Díaz — Ramón Rey.

$5.00 Feb.5-853-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor GUMERSINDO LEIRO GOMEZ mi casa de comercio en el ramo de almacén, situada en la calle Tiburcio Gómez 1861. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina — Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — Marcelino Pintado. — Gumersindo Leiro Gómez

$5.00 Feb.5-851-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que el día 22 de Enero de 1941, se ha disuelto la sociedad "Jinno Hermanos" integrada por Isaac, Selim y Marcos Jinno, que tenían constituída en el ramo de tienda y demás anexos establecida en la villa de Río Branco y ciudad de Melo: quedando a cargo del activo y pasivo los señores ISAAC y SELIM JINNO, habiéndose constituído en la misma fecha entre los señores Isaac y Selim Jinno en su carácter de socios colectivos y el señor Tufic Sassón en su carácter de comanditario, una nueva sociedad para la explotación del comercio referido bajo la razón social de "Jinno Hermanos" la que continuará con el mismo giro comercial A los efectos legales hacemos esta aclaración y publicación Por informes calle Rincón número 527 de esta ciudad — Montevideo, Enero 30 de 1941. — Isaac Jinno. — Selim Jinno. — Marcos Jinno — Tufic Sassón.

$8.00 Feb 4-808-v feb 26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor MORITZ PRIESTER, la lechería de mi propiedad, ubicada en la calle Paysandú N.o 1509. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr Jur Bernardo Elpern calle Convención número 1236 (U T E. 84.032). — Montevideo Enero 31 de 1941. — Isaac Leimsieder. — Moritz Priester.

$5.00 Feb.4-809-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, sito en la calle General Hornos 4500, y que giraba bajo la razón social de TAVATIAN y COMPAÑIA, desligándose de la misma el socio señor Pedro o Bedros Nechanian, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor HAGOP TAVITIAN. A los efectos que diere lugar se hacen las presentes publicaciones, notificándose a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio. — Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Hagop Tavitian. — Pedro o Bedros Nechinian.

$5.00 Feb.12-1060-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JAIME SERRALTA el comercio que en los ramos de almacén, tienda y despacho de bebidas gira bajo la firma del suscripto en la localidad de General Enrique Martínez, 2.a sección del Departamento de Treinta y Tres, como también que el comprador se hará cargo del activo, corriendo el pasivo por cuenta del vendedor. Todos los que se consideren con derechos deberán presentarse con los justificativos correspondientes dentro del plazo de treinta días en el referido comercio. A los efectos de la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — General Enrique Martínez, Febrero 6 de 1941. — Humberto B. Trenche.

$6.00 Feb.12-1076-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor ISAAC LEIMSIEDER la lechería de mi propiedad, ubicada en la calle Juan Paullier números 1370|72. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en la calle Convención número 1236, domicilio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern (U. T. E. 8-40-32). — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — María Fernández, Viuda de Cañiras.

$5.00 Feb.12-1059-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor ROQUE PRADO el comercio en el ramo de venta de pan situado en la calle J. Herrera y Obes número 1152, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Antonio Palmer. — Roque Prado.

$5.00 Feb.12-1045-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de fabricación y venta al por mayor y menor de mates - thermo y objetos similares, con la denominación de "Compañía Industrial" y bajo la razón social de "CORREDOIRA y DE LISA" quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del ex socio señor Corredoira — Benigno Corredoira — S|c Iglesias 3953.

$5.00 Feb.12-1078-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en los ramos de tienda, almacén, terretería, bazar, zapatería y demás ramos anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de MIGUEL MUTRAN y COMPAÑIA, habiendo quedado con el activo y pasivo de la misma el ex socio Miguel Mutrán. Por tanto y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Teresa Mutrán. — Miguel Mutrán.

$5.00 Feb 12-1075-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo clausurado mis actividades en el taller de pinturas y anexos que he tenido establecido en la calle 25 de Mayo esquina Florida y habiendo negociado la venta de todos los útiles y demás efectos al señor don RAFAEL ISABELLA, hago la presente publicación a los efectos de lo preceptuado en la ley de 26 de Setiembre de 1904 Mercedes, Febrero 3 de 1941. — Luis Smaldone.

$5.00 Feb.12-1071-v.mz.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato de 20 de Enero de 1941, inscripto en el Registro Público y General de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número once del folio 44 al folio 55 vuelta del libro 46 de "Contratos Sociales", fué constituída la sociedad de responsabilidad limitada cuyo extracto de contrato es el siguiente: Objeto y naturaleza: Dedicarse a la representación e importación de productos químicos, industriales y farmacéuticos, comestibles, esencias y afines, como casa filial de Saporiti Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada (Buenos Aires). Razón social, denominación y sede: Saporiti Hermanos, Limitada, con radicación en Montevideo, calle Mercedes 1173. Capital social y aportes: $ 25.000.00 en acciones de $ 100.00 cada una, aportadas así: Ambrosio Carlos Saporiti, $ 18.000.00; Alfredo Pedro Oscar Saporiti, $ 3.500.00, y Adolfo Felisatti, $ 3.500.00, integrado el 50 o o y el resto dentro del plazo de dos años. Uso de la firma: Indistintamente por cualquiera de los tres socios. Administración y gobierno de la sociedad: A cargo de los tres socios. El señor Felisatti actuará en Montevideo como Administrador - Gerente Prohibiciones: Prestar fianzas a favor de terceros, emplear la firma en negocios ajenos al giro ni como fianza de obligaciones particulares de los socios. Oblicaciones y asignaciones de los socios: El socio señor Felisatti deberá dedicarse exclusivamente a la sociedad, salvo autorización expresa de los otros socios. Percibirá por ello una asignación mínima mensual de $ 250.00. Duración del contrato: Cinco años prorrogable automáticamente por otro período de cinco años, y así sucesivamente. Ejercicios, balances e inventarios: Los ejercicios durarán un año y, a fin de cada uno, o sea, el 31 de Diciembre, se practicarán balances e inventarios. Distribución de resultados y fondo de reserva: Las utilidades se repartirán: 70 o|o a Iseñor Ambrosio C. Saporiti, 10 o|o al señor Alfredo P. O. Saporiti, 15 o|o al señor Adolfo Felisatti y 5 o|o para el personal, pudiéndose capitalizar parte de los beneficios. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. Puede pedir cualquiera de los socios la liquidación social en caso de que las pérdidas excedan el 25 o|o del capital realizado. Asambleas: Una por año, por lo menos. Cada acción integrada se computará como un voto.

$24.00 Feb 13-1084-v.feb.26.

"TEXTIL URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1941 a las 11 y 30 horas en el domicilio legal, calle San José 979 (Montevideo) para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1940; 2.o Elección de dos Directores por dos años. Designación de un Síndico y Síndico suplente: 3.o Designación de dos escrutadores entre los accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.

$6.75 Feb.12-1043-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída en el comercio denominado "Panadería Villa del Cerro" que gira en la casa número 3300 de la calle Grecia, de esta plaza, quedándose con el comercio el señor RAMON SANCHEZ y retirándose el socio José María Sanjurno (hijo) Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, debiéndose presentar los acreedores y demás interesados con los justificativos de sus detirándose el socio José María Sanjurio (hijo) calle 25 de Mayo 555 (primer piso, escritorio A) dentro del término legal. — Montevideo Enero 24 de 1941. — (Firmados): José M Sanjurio (hijo) — Ramón Sánchez

$6.00 En 30-691-v feb.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que don Pedro Rescio ha prometido vender a don SILVERIO PABLO NOVELLI, libre de todo pasivo, el comercio que en los ramos de almacén, lechería y bebidas fermentadas tiene establecido en la calle Larrañaga número 1795, donde deberán concurrir los acreedores con los justificativos de sus créditos. Por otros datos consultar escribanía Fon Amor, Florida 1283 (U. T E. 8-14-89). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Pedro Rescio. — Silverio Pablo Novelli.

$5.00 Feb.13-1083-v.mz.4.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "MONTANS HERMANOS LIMITADA.

Hacemos saber que por escritura que el 30 de Diciembre de 1940 autorizó el escribano señor Raúl Rial, la que fué inscripta en Montevideo, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con fecha 25 de Enero de 1941, con el número 53, en el folio 183 vuelto y siguientes del tomo 7.o del Registro de Contratos, hemos constituído una sociedad de responsabilidad limitada, de cuya escritura publicamos el siguiente extracto, de acuerdo con la ley de la materia: I) Son socios los señores Manuel Montans y Juan Montans (hijo); II) La sociedad tiene por objeto ocuparse de la importación, producción, compra y reventa de carbón de leña al por mayor y menor, explotación de bosques, compra y venta de madera, especialmente la destinada a la combustión; III) La razón social es "Montans Hermanos, Limitada" y el domicilio en Montevideo, con establecimiento principal en la calle Minas número 1760; IV) El capital social es de ochenta mil pesos, totalmente aportado, a razón de cuarenta mil pesos por cada socio; V) El plazo es de tres años, prorrogable por períodos de un año cada vez; VI) La administración social y uso de la firma están a cargo, indistintamente, de cualquiera de los dos socios; VII) El Directorio y la asamblea se integran por los dos socios y deciden por el voto conforme de ambos; VIII) De las ganancias se deducirá lo que se fije para desvalorización y el 5 o|o para fondo de reserva y el remanente corresponde a los socios por partes iguales; IX) Las pérdidas se soportarán por partes iguales; X) La sociedad se disolverá por pedido de uno solo de los socios cuando haya vencido el plazo o se haya perdido el treinta por ciento del capital y se disolverá fatalmente cuando se haya perdido el setenta y cinco por ciento del capital inicial. No se disuelve por quiebra, incapacidad o muerte de uno de los socios; en estos casos continuará con el representante legal de los herederos; XI) La liquidación estará a cargo de ambos socios y, en caso de quiebra, incapacidad o muerte de uno, estará a cargo del otro. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Manuel Montans. — Juan Montans (hijo).

$25.50 Feb.12-1051-v.feb.22.

VENTA DE CINEMATOGRAFO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del escribano Alfredo Paolillo, Pablo María Mantovani ha prometido vender a don ERNESTO ZURLA (hijo) el establecimiento denominado "Cine San Martín", sito en la avenida San Martín número 2779. Por tanto, se cita y emplaza a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos a la citada escribanía, calle Misiones número 1478. Esta citación se hace extensiva a los acreedores de los anteriores propietarios del cine referido, señores Enrique Botta y Héctor Moglia. — Montevideo, Enero 30 de 1941. — Pablo María Mantovani.

$6.00 Feb.1.o-755-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he pormetido vender a la casa de comercio que girará en la calle Recinto 175 y 179 y en la calle Sarandí número 349 bajo la razón social "JAIME WEITZMAN y COMPAÑIA, SOCIEDAD LIMITADA" las máquinas, mercaderías, muebles y útiles existentes en mis negocios que giran en el ramo de fábrica de varillas, óvalos y marcos en la calle Recinto números 175 y 179 y en el ramo de ventas de varillas, óvalos, marcos y artículos de electricidad en la calle Sarandí número 349. Los acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos a la escribano señorita Ilda Croce Risso, calle Médanos número 1411. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 24 de 1941. — Jaime Weitzman.

$7.00 En.31-737-v.feb.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio comunicamos que a partir del primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta ha quedado disuelta la sociedad de hecho "CASINOS y ALVAREZ" formada por los firmantes, propietaria de la carnicería de la calle Yaguarón número 1866 habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Mauricio Casinos por alejamiento del socio Buenaventura J. Alvarez haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero de 1941. — Mauricio Casinos. — Buenaventura J. Alvarez.

$5.00 En.31-736-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender la casa de comercio que en ramos generales tengo establecida en "Estación Itapebí", undécima sección judicial del Departamento de Salto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal, fijando domicilio para estos efectos en la casa número 901 de la calle Brasil, de la ciudad de Salto. — Salto, Febrero 4 de 1941. — Humberto Colón Balbiani.

$5.00 Feb.14-1112-v.mz.5.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano señor Juan Pablo Lavagnini el 12 de Diciembre de 1940, hemos disuelto parcialmente la sociedad "VIUDA e HIJOS DE CARMELO GORGA", que teníamos constituída en los ramos de fábrica de helados en la Plaza Independencia número 831, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios Celestina Foladella de Gorga, María Gorga, Irma Gorga de Contatore, Carmelo Lorenzo Gorga, Carlos Alberto Gorga y Alberto Santiago Gorga y quedando completamente desligada la socia Corina Gorga de Pedreira. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — María Gorga. — Irma Gorga de Contatore. — Carmelo Lorenzo Gorga. — Carlos Alberto Gorga. — Alberto Santiago Gorga. — Celestina Foladella de Gorga. — Viuda é Hijos de C. Gorga.

$6.00 Feb.14-1107-v.mz.5.

PRORROGA Y MODIFICACION

En escritura firmada el 30 de Diciembre de 1940, ante el escribano Silverio Dinardi, la Sociedad Industrial Tejedora Uruguaya Limitada "SITUL", cuyos socios son Luis F. Cassanello, Luis Ferrario (hijo) y Juan Enrique Tournier, prorrogaron el plazo en 3 años más, computado desde el 1.o de Noviembre último, prorrogable automáticamente por iguales períodos sucesivos. El capital actual es de $ 35.000.00, integrado así: $ 15.000.00, por Luis F. Cassanello; $ 10.000.00, por Luis Ferrario (hijo) y $ 10.000.00, por Juan E. Tournier. Gerencia: Luis F. Cassanello y Subgerente a Luis Ferrario (hijo). Asambleas: Semestrales. Reserva: El 10 o|o y el 90 o|o de las ganancias se distribuirán el 50 o|o para Cassanello y el 25 o|o cada uno de los otros socios. Asignación del 5 o|o al capital social. Las pérdidas en igual porcentaje. Balances anuales. Los socios integraron sus aportes. Fallecimiento o incapacidad: Régimen legal. Liquidación: Sometida a resolución de la asamblea por mayoría de personas y capital, fijará las normas. Objeto: Fabricación y compraventa de tejidos, aplicación, adaptación y clase de textiles, pudiendo dedicarse a hilandería y sus derivados. Este contrato fué inscripto con el número 64 al folio 236 del tomo 7.o, el 6 del corriente mes y año en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Luis F. Cassanello, Gerente.

$15.00 Feb.14-1118-v.feb.27.

SOCIEDAD ANONIMA "EL PORVENIR"
CONVOCATORIA

Rectificando nuestro aviso de convocatoria aparecido en este diario del 4 al 12 corriente, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "El Porvenir" para la asamblea general ordinaria que se realizará el día miércoles 26 de Febrero de 1941 a la hora 17 en el local de la calle Misiones 1475. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, informe del Síndico y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1940; 2.o Nombramiento de nuevo Directorio; 3.o Nombramiento de Síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en Secretaría con la debida anticipación, según lo determina el artículo 23 de los estatutos. — El Secretario.

$7.50 Feb.14-1145-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he pormetido vender mi casa de comercio en el ramo de hotel, que giraba en esta localidad con el nombre de "Gran Hotel Oriental de Nicanor Camacho", siendo el pasivo y activo de esa firma a cargo exclusivo del suscripto. A los efectos de la ley respectiva hago esta publicación, llamando a los acreedores para que se presenten con los justificativos del caso a la escribanía del señor Odorico Antúnez, en esta localidad. — Minas de Corrales, Febrero 4 de 1941. — Nicanor Camacho.

$5.00 Feb.13-1085-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por escrituras autorizadas por el escribano Luis Eduardo Arregui el diez de Enero pasado, los señores Cayetano Zunín, Jacinto, Jesús y Patricio Eusebio Bello e Isabelino de León, integrantes de la sociedad "Zunín, Bello y de León", con domicilio social en Aiguá, (Maldonado), cedieron a don MANUEL DE LEON y ZENON LUIS CONDE parte de sus cuotas en la referida sociedad, la que girará, en adelante, bajo la razón social de: "Zunín, Bello, De León y Compañía", con las demás modificaciones que en dichas escrituras se establecen. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Cayetano Zunín, Socio Administrador.

$6.00 Feb.4-817-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a don RENELIO PEDROZO, mi casa de comercio que en los ramos de artículos para hombres tengo establecida en la calle Colón número 327 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Mercedes, Enero 29 de 1941. — Mario Augusto Steiger.

$5.00 Feb.4-802-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JAIME CALACHI el negocio que en el ramo de mercería tengo instalada en la avenida 18 de Julio 1950. Los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos a la calle Juan J. Rousseau 4315. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Juana Morales.

$5.00 Feb.4-768-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta plaza en los ramos de elaboración y venta de tabacos, quedando el activo y pasivo de la firma disuelta a cargo del señor JUAN RAMOS. Los que se consideren acreedores de la firma disuelta, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos éstos, en el local de la sociedad, calle Caraguatá esquina Paysandú de esta ciudad, dentro del término legal. — Rivera, Enero 30 de 1941. — Juan Ramos. — Cincinato Lund.

$6.00 Feb.4-830-v.feb.26

COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Financiera e Industrial para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo al artículo 22 de los estatutos sociales, tendrá lugar el día viernes 21 de Febrero a las diez horas y media en el local social, calle Zabala número 1338, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de los balances y memoria correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1940; 2.o Elección de dos Directores y un suplente; 3.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y 4.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus respectivas acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación. — Montevideo, Febrero 5 de 1941. — El Secretario.

$9.00 Feb.5-865-v.feb.21.

ESTANCIA "MEDIA AGUA", SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 21 de Febrero de 1941 a las 11 horas en el local calle Cerrito 400. Orden del día: Aprobación de la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1940.

$6.30 Feb.14-1126-v.feb.21.

STANDARD CARTONEX LIMITADA
AVISO

Habiéndose acordado ampliar el capital social, incorporándose nuevos socios a la Standard Cartonex Limitada, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, emplazándose por el término legal a los acreedores para que comparezcan con los justificativos de sus créditos en la sede social, calle Coronel Alegre 1181. — Montevideo, Febrero 5 de 1941.

$5.00 Feb.12-1049-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos resuelto proceder a la disolución total de la sociedad comercial que bajo la razón social "DOLLAR GEHRAU y COMPAÑIA", con domicilio en Punta del Este y en el ramo de construcciones en general teníamos constituída según escritura autorizada por el escribano J. Antonio Marta el 10 de Mayo de 1937. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los respectivos comprobantes en la escribanía J. Antonio Marta, Sarandí 437. — James Bain. Juan Dollar — Guillermo Gehrau.

$5.00 En.31-735-v.feb.19.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto constituir sociedad colectiva con el señor HUGO MAIER, de nuestra casa de comercio en el ramo de confecciones para damas, por mayor y menor, que se denomina "Chic Parisien" y que gira en la calle Juan Carlos Gómez número 1301. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio "Ejefa" Sarandí número 445, desde las 10 hasta las 12 de la mañana, dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904) La razón social será como antes: "Jacobo Ellenberg y Hermano". — Montevideo, Febrero de 1941. — Jacobo Ellenberg y Hermano. — Hugo Maier.

$6.00 Feb.6-872-v.feb.26.

RECIBO DE CUSTODIA EXTRAVIADO

Se ha perdido un recibo de custodia número 3404, expedido por el Banco Territorial del Uruguay a nombre del doctor CONSTANCIO RIVERO, con fecha Febrero 29 de 1936. Se ruega al que lo encuentre devolverlo en Rincón 430 (escritorio número 3).

$3.00 Feb.8-953-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor MANUEL MARIA CHAO el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en el camino Cuchilla Grande número 4700, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 27 de 1941 — Rafael Rosado. — Manuel María Chao

$5.00 En.30-696-v.feb.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender al señor ALBERTO PITTAMIGLIO la bodega denominada "Cuñapirú" establecida en la calle Cuñapirú número 2233 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Enero 22 de 1941. — José Campiglia — Alberto Pittamiglio.

$5.00 En.30-697-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor de los señores FELIPE E. DELBONO y FRANCISCO POMPIGLIO el café y bar con alcohólicas situado en la calle Lorenzo Fernández número 3079, esquina a la de avenida General Flores. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 27 de 1941. — Juan Rao. — Felipe E. Delbono. — Francisco Pompiglio.

$5.00 Feb.1.o-754-v.feb.20.

"ESTANCIAS OLASO", SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias Olaso", para la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 18 de Febrero a las 10 horas en su sede social, Uruguay 1829 (Montevideo). Orden del día: 1.o Aprobación del proyecto de reformas a los estatutos; 2.o Autorización a dos accionistas para el trámite. — Montevideo, Enero 29 de 1941. — El Secretario.

$5.85 Feb.1.o-767-v.feb.18.

AVISOS DEL DIA

OFICINA NACIONAL ELECTORAL

LICITACION PUBLICA

Tercer llamado

Llámase a licitación pública, por tercera vez y con la debida autorización de la Corte Electoral, para la instalación de estanterías de madera en el Registro Supletorio de esta Oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría todos los días hábiles, de las 7.45 a las 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en la sede de esta oficina, en presencia de los señores Directores y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral, el día 26 de Febrero de 1941, a las 10 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.17-1239-v.feb.20.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por 20.000 bolsas de arpillera, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse el día 11 de Marzo próximo a las 11 horas en que se procederá a su apertura en presencia de los proponentes que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 12 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.18-1242-v.feb.28.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 104

Compra de clavos para vía

Se llama a licitación para la provisión de quince mil kilogramos de clavos para vía de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 16 de Abril de 1941 a las 16 horas. — Montevideo, Febrero de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.18-1238-v.feb.22.

A .N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 813

Llámase a licitación pública para la compra de lamparillas eléctricas con filamento metálico.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 14 de Marzo de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.18-1244-v.mrz.3.

A .N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 803

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto prorrogar la apertura de la licitación pública número 803, convocada para la compra de un tractor de vías con motor Diesel para el día 15 de Marzo de 1941, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.18-1243-v.feb.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 36453

Montevideo, Febrero 12 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Vidal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TRETOL-INA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.18-1201-v.mrz.3.

ACTA N.o 36.423

Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Con esta fecha el señor Esteban S. Cardona, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SPUMANTINA"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.18-1235-v.mrz.3.

ACTA N.o 36.411

Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación del señor Arturo Olazarri, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"THISBE"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.18-1236-v.mrz.3.

ACTA N.o 36.468

Motnevideo, Febrero 13 de 1941. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor José María Machado, de Montevideo (Uruguay), ha solicitaod el registro de la marca

"LORNE"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.18-1214-v.mrz.3.

ACTA N.o 36.427

Montevideo, Febrero 10 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Boris Sirota, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GLICK"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.18-1224-v.mrz.3.

ACTA No. 36.467

Montevideo, Febrero 13 de 1941. — Con esta fecha la firma Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"DEXTROCALCIO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.18-1212-v.mrz.3.

ACTA N.o 36.454

Montevideo, Febrero 12 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rodrigo Acosta y Lara, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

La Piconera

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.18-1202-v.mrz.3.

ACTA N.o 5.289

Montevideo, Febrero 13 de 1941. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Cyanamid Company con domicilio en al ciudad de Nueva York, Condado de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejora en o relativas a

procedimientos de producir compuestos de P-Aminobenzina-Sulfonilo-Guanidina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930. se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Feb.18-1225-v.mrz.14.

ACTA N.o 5.288

Montevideo, Febrero 13 de 1941. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Cyanamid Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a procedimientos para producir compuestos de P-Aciloamino-Benzina-Sulfonilas Guanidinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Feb.18-1226-v.mrz.14.

ACTA N.o 5.286

Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Con esta fecha el señor Carlos Alfredo Riffaud de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un nuevo juego de dados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.18-1233-v.mrz.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 77

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación del edificio de la escuela rural número 31 de Sauce de Buricayupí, (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Marzo a las 10 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.18-1240-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 78

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de los edificios de las escuelas rurales número 20 de Estación Mescas y número 25 de Villa Vieja del Departamento de Florida, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Marzo a las 11 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.18-1241-v.feb.28.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Febrero 18 de 1941

2.a Sección

HAIME KAZNODZEI, 32 años, soltero, aparador, ruso, domiciliado Yacaré 1583 bis, y CHAJA SURA KASZTAN, 21 años, soltera, polaca, domiciliada Yacaré 1583.

JOSE GONZALEZ ARES, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado 25 de Agosto 526, y CATALINA SANCHEZ CAMBA, 39 años, soltera, española, domiciliada 25 de Agosto 526.

4.a Sección

SCHAWACH GERSTENFELD, 43 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Maldonado 913, y EIDEL GERSTENFELD, 39 años, soltera, polaca, domiciliada Maldonado 913.

7.a Sección

OSCAR GARCIA PEREZ, 28 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Durazno 1566, y GRACIA LOMBARDI, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Durazno 1568.

EDUARDO JULIO SALORT, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1168, y RITA ROGNONE, 32 años, viuda, oriental, domiciliada Canelones, 1638.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, 30 años, soltero, confitero, argentino, domiciliado Cerro Largo 1527, y MARIA JOSEFA GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1527.
$2.00 P|p. v.feb.20.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JUAN CARLOS ASTIAZARAN, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero 14 de 1941.— José María Piñeyro, Secretario.
$3.60 — Feb.18-1284-v.feb.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ZENON VIZCAINO, en el sentido de sustituir donde dice "Biscaino" debe decir Vizcaino, que es como corresponde Y a los efectos legales se publica. — Montevideo, Febrero 13 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 Feb.18-1232-v.mrz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA CENOZ DE BENQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Jugado. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Feb.18-1221-v.mrz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA SCANAGATTA DE CHIARAVELLI o CHIARABALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás itneresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. —Montevideo, Febrero 12 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Feb.18-1216-v.mrz.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto, turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORO MARTIN PICIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1941. —C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Feb.18-1217-v.mrz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 18.a sección doctor José M. Reyes Lerena, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL JOSE GANDOLFO, citándose y emplazándose, por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto. — Chaná número 2230. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.
$3.75 Feb.18-1234-v.mrz.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR o INOCENCIO HECTOR ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 3 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Feb.18-1227-v.mrz.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NICASIA DE ZULOAGA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 5 de 1941 .— Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Feb.18-1211-v.mrz.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber al apertura de la sucesión de CONSTANCIA IRENE CROVETTO DE TORTORELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 8 de 1941. —Juan Oholeguy, Actuario.
$3.37 Feb.18-1222-v.mrz.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO EULALIO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 7 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
$3.60 Feb.18-1223-v.mrz.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SAN CRISTOBAL DE LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 10 de 1941. — Jaime Roca Estevez, Actuario Adjunto.
$3.75 Feb.18-1245-v.mrz.3.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL
Automóvil plymouth, 4 puertas

Remataré el día 27 de Febrero, a las horas 18, en mi local, Bortolomé Mitre 1419, expediente Max Guyer con H. DI MAURO, cobro de pesos, por orden del señor Juez Civil de segundo turno. Por informes etc. 8-1808.
$2.80 Feb.18-1292-v.feb.27.

RAMON CORE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado: "Banco Popular del Uruguay contra la sucesión de JULIA ORTEGA DE IMAZ. Cobro de pesos", el día 10 de Marzo del corriente año a la hora 16 y 30 en el lugar de ubicación, el martillero señor Ramón Core con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 110.590; ubicado en la manzana 6 D de la villa del Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 4 en el plano del ingeniero Pío H. Braem, de 10 de Mayo de 1923, con un área de doscientos dieciocho metros setenta y cuatro decímetros; con 9 metros 31 centímetros de frente al Sur, a la calle hoy Japón, distante el punto más próximo 12 metros 58 centímetros de la esquina de dicha calle con la de Chile; 9 metros 30 centímetros al Norte, lindando con el solar 1; 23 metros 46 centímetros al Este, con el solar 1 y José M. Iribarren y 23 metros 51 centímetros al Oeste, con los solares 1, 2 y 3 Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás inherentes a ella, serán de cuenta del comprador, y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, (2.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$27.50 Feb.18-1246-v.mrz.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7.255 número 245 serie "Z" a cargo de JOSE ABONDANZA, el próximo 11 de Marzo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Moisés Seba, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de tres mil trescientos un pesos ($ 3.301.00), un terreno y mejoras en "Campos Elíseos", vigésima sección judicial de este Departamento, padrón treinta y nueve mil quinientos veintiuno, con una superficie de quinientos veintidós metros, señalado con el número 30 de la fracción "B" del plano de Mayo de 1909 del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, y deslindado: 10 metros de frente al Suroeste, a la calle Piratas (antes Progreso), edificio 170, entre las de Cañas y Ferreira y Artigas; por 52 metros 20 centímetros de fondo, lindando: al Noroeste, con el solar 29; al Sureste, con el 31, y al Noreste, con Enrique Laventure. Se previene: Que A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.974.47, más gastos de ejecución. B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude a la fecha de la escrituración por pavimento, cordón, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hipotecario sobre el inmueble descripto, de mil ochocientos pesos ($ 1.800.00) en Títulos hipotecarios del Uruguay. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, (valor nominal), hasta el valor correspondiente a $ 2.483.64 al día del remate. C) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.18-1219-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor NICHAIN ARAKELIAN mi casa de comercio al ramo de compraventa de autos y repuestos usados, que tengo establecida en la calle General Flores número 3200, de esta ciudad. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1941. — Aran Avedisian. — Nichain Arakelian.

$5.00 Feb.18-1215-v.mrz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público, que don Santiago Rolfo, ha vendido a los hermanos JUAN ROGELIO y ALICIA AYALA, todas las existencias que integran el activo de la empresa de fiambrería venta de frutas, verduras y pan, situada en esta ciudad de Mercedes, calle Misiones y Rolfo, registrado su filiación con el número 87 provisión I. C. Queda a cargo del vendedor señor Rolfo, el pago de los créditos pasivos. — Mercedes, Febrero 11 de 1941. — Santiago Rolfo. — Juan Rogelio Ayala. — Alicia Ayala.

$5.00 Feb.18-1220-v.mrz.10.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 14 de Marzo de 1941 a las 11 horas en el local de la calle Cuareim número 1810, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y ganancias y pérdidas del quinto ejercicio al 30 de Noviembre de 1940.

2.o) Elección de tres Directores de acuerdo con el artículo décimo de los estatutos.

3.o) Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$7.80 Feb.18-1231-v.mrz.8.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquellos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

PARA LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

CORRESPONDE EL PAGO PREVIO DE EDICTOS EN "DIARIO OFICIAL":

EN REMATES DE BIENES, cualquiera sea el monto de los mismos (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

APERTURAS DE SUCESIONES (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 6 de Julio de 1933). Si la apertura de sucesión fuera pedida por el Fiscal de las herencias yacentes) ese edicto será recibido por la circunstancia que se hará conocer en el edicto (el caso "Diario Oficial" y cargado en cuenta al Consejo de Enseñanza Primaria Lo mismo se hará respecto a la Dirección de Impuestos Directos, o el Municipio, si se tratara de juicios etc. por falta de pago de contribución inmobiliaria o pavimentos. (Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de Julio de 1934).

RECTIFICACION DE PARTIDAS, DIVORCIOS, Etc. Corresponde el pago igualmente. (Vista del Fiscal de Gobierno, aprobada por el Poder Ejecutivo el 10 de Marzo de 1934).

Por la Fiscalía de Gobierno se ha sentado definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos en caso alguno, salvo los matrimonios de pobres (Vista de 5 de Marzo de 1934); y en cuanto a la Suprema Corte de Justicia ha hecho resolución con fecha 8 de Marzo de 1935 la vista del Fiscal respectivo, que expresa terminantemente que "sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal"; o sea el pago previo impuesto por la ley N.o 5418 de 6 de Mayo de 1916.

SE RECUERDA a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 6 de Julio de 1933 la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial" dentro de los diez primeros días de los meses de Febrero y Agosto de cada año, la relación a que se refiere el artículo 2.o de la ley de 6 de Mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos".

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 10 de Febrero de 1941

María Luisa Amichini, oriental, 50 años, soltera, M. García 2142.
Juan Chiesa, italiano, 77 años, casado, Cornelio Cantera 2736.
Angela Consul de Franchi, oriental, 60 años, casada Escuchas 5354.
Carlos Alberto Torterolo, oriental, 15 años, soltero, Proc. Canelones.
Héctor Parma, oriental, 39 años, casado, Hospital Pasteur.
Inocencia Martínez de Cedrés, oriental, 41 años, casada, Hospital Pasteur.
Luisa Mainardi de Bissio, italiana, 66 años, casada, Sierra 1895.
Aída Adán, oriental, 18 años, soltera, Joaquín Muñoz 3085.
José Devivo, italiana, 78 años, casado, Hospital Maciel.
Luisa Filippini de Boyens, oriental, 62 años, casada, Paysandú 1764.
Benvenuto Bartilomé Basso, oriental, 65 años, viudo, J. L. Terra 3467.
Encarnación López de Cúparo, española, 53 años, casada, Hospital Vilardebó.
Blanca Gil de Sommaruga, oriental, 24 años, casada, P. Campbell 1431.
Teodora Blanco de Fernández, española. 90 años, viuda, Sitio Grande 1272.
Domingo Core, italiano, 79 años, viudo, Inca 2170.
Juan Carlos Mata, oriental, 46 años, casado, Francisco Tapes 1292.
Braulia Guerrero, oriental, 58 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Antonio Suárez, oriental, 39 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Dominga Bertolotti de Berruti, oriental, 72 años, viuda, R. Anador 3337.
Pedro Gallinar, español, 33 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Juana Espinosa, oriental, 22 años, soltera, Hospital P. Rossell.
Se avisa a los propietarios de los nichos números 797, 551 y 184, del Cementerio Central que se encuentran fracturadas las lápidas.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS Nos 390 AL 405

CON CAMBIO DIRIGIDO (20 %) Y LIBRE (80 %) (U$S)

Solicitudes despachadas el día 7 de Febrero de 1941

5|3830, Simon Orenstein, C, Estados Unidos de Norte América, Caños de bronce, 1.700.
5|4551, José Parente, A, Estados Unidos de Norte América, Elásticos para ligas de fajas, 90.
5|3913, Viuda e Hijo de A. Ponti, C, Estados Unidos de Norte América, Pantasotes de color, 285.
5|1444, Radio lux Limitada, C, Estados Unidos de Norte América, Tubos de vidrio, 58.
5|2334, Rusbo Hnos., B, Estados Unidos de Norte América, Acido acético, 890.
5|2333, Russo Hnos., B, Estados Unidos de Norte América, Bicromato de sodio, 2.407.
5|3523, Serra Hermanos, C, Estados Unidos de Norte América, Papel para imprenta, 6.200.
5|4649, Souto y Cean C, Estados Unidos de Norte América, Extracto de Piretro, 350.
5|5000, Ernesto Schauricht, C, Estados Unidos de Norte América, Productos químicos, esencias etc., 1.887.
5|2414, Walter Scharnweber, C, Estados Unidos de Norte América, Bandas de goma para billares, 88.
5|4000, Alfredo Varela Doldán, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite de césamo, 329.
5|3997, Alfredo Varela Doldán, C, Estados Unidos de Norte América, Productos químicos para industria, 1.170.
5|2714, Vigorito Montañez y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Metal para máquinas coser papel, 80.
5|1666, H. Viglecca y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Acetato de butilo y acetona, 405.
5|4689, United Shoe Machinery Co. Argentina, B, Estados Unidos de Norte América, Tinta para zapateros, 12.
5|2114, J. J Zuninio, A, Estados Unidos de Norte América, Laca, 37.

CON CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|1056, Beisso y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Especialidades medicinales, 646.
5|2875, Drog Demarchi Musante S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Productos químicos, 2.620.
5|4631, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Emplastos medicinales, 203.
5|4630, Ernesto Schauricht, C, Estados Unidos de Norte América, Emplastos medicinales, 440.
5|1057, Beisso y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Productos químicos 793.
5|1857, Bianchetti y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Vaselina líquida, 675.
5|1561, José C. Cadenazzi, A, Estados Unidos de Norte América, Vendas enyesadas medicinales, 450.
5|3359, Cohen Hnos., C, Estados Unidos de Norte América, Clorhidrato de Pilocarpina, 440.
5|1232, Cía. Industrial Farmacéutica Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Ampollas Amniotina, etc., 309.
5|1233, Cía. Industrial Farmacéutica Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Leche de magnesia, etc., 371.
5|2765, Cía. Industrial Farmacéutica Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Mat. prim. medicinales, 300.
5|4277, Cía. Industrial Farmacéutica Lda., B, Estados Unidos de Norte América, Sulfanilamida, 351.
5|2301, Wéllington Díez Abella, C, Estados Unidos de Norte América, Ampollas opoterápicas, 3.360.
5|2327, Wéllington Díez Abella, C, Estados Unidos de Norte América, Comprimidos medicinales, 2.400.
5|2328, Wéllington Díez Abella, C, Estados Unidos de Norte América, Grageas medicinales, 175.
5|1945, Droguería Americana, A, Estados Unidos de Norte América, Ioduro de potasio, etc., 842.
5|3007, Droguería Americana A, Estados Unidos de Norte América, Mentol cristalizado natural, etc., 802.
5|5149, Droguería Americana, A, Estados Unidos de Norte América, Vaselina sólida, 327.
3005, Droguería Americana, A, Estados Unidos de Norte América, Acido acetilsalicílico, 190.
5|1381, Drog. Demarchi Musante S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Productos químicos, 104.
5|1382, Drog. Demarchi Musante S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Productos químicos, 87.
5|2877 Drog. Demarchi Musante S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Productos químicos, 584.
5|2876, Drog. Demarchi Musante S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Productos químicos, 194.
5|2874. Drog. Demarchi Musante S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Productos químicos, 800.
5|3771, Drog. Surraco S. Lda., C, Estados Unidos de Norte América, Productos medicinales, 3.911.
5|3367, Drog. Surraco S. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Aceite de sésamo, 237.
5|1865, Héctor M. Fabricio, C, Estados Unidos de Norte América, Sueros, vacunas, etc., 1.000.
5|2269, Facultad de Medicina, C, Estados Unidos de Norte América, Tuberculina, (parches), 40.
5|2811, Francisco Irastorza, C, Estados Unidos de Norte América, Leche Lacto Acido Mead, etc., 538.
5|2080, Laboratorios Bomé S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Hidartornato difenilico de sodio, 65.
5|2079, Lage y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Strifantina en cristales, 95.
5|2289, Antonio Manzione, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite blanco, 584.
5|4982 Ministerio de Salud Pública, C, Estados Unidos de Norte América, Opio en polvo (flete, etc.), 703.
5|2057, "Palmer" y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Frascos de Nujol, 565.
5|4632, Ernesto Schauricht, C, Estados Unidos de Norte América, Productos medicinales, 5.700.
5|4629, Ernesto Schauricht, B, Estados Unidos de Norte América, Ungüentos medicinales, 69.
5|1650, José Schenker, C, Estados Unidos de Norte América, Linimento, 165.
5|3918, Shell Mex Uruguay Lda., C, Estados Unidos de Norte América, Vaselinas sólidas medicinales, 800.
5|2967, Carlos Stapff y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Productos químicos, 1.525.
5|3204, José J. Vallarino S. C., C Estados Unidos de Norte América, Glucosa aminoacética, etc., 417.
5|3203, José J. Vallarino S. C., C, Estados Unidos de Norte América, Remedio de "Himrod" para el asma, 380.
5|4751, A. M. Whitaker, A, Estados Unidos de Norte América, Leche irradiada, 939.
5|1290, La Química "Bayer" Weskott y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Acido acetilsalicílico, 10.698.

CON CAMBIO DIRIGIDO (30 %) Y LIBRE (70 %) (U$S)

5|4010, Anilinas Alemanas S. A., B, Estados Unidos de Norte América, Productos químicos, 1.571.

5|4009, Anilinas Alemanas S. A., B, Estados Unidos de Norte América, Productos químicos, 18.316.

5|4013, Anilinas Alemanas S. A., B, Estados Unidos de Norte América, Membranit, 193

5|2120, Ramón Barreira e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Oxido de verde cromo, 1.137.

5|2119, Ramón Barreira e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite de ricino tratado, 366.

54116, Ramón Barreira e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Resina para barnices, 13.

5|1079, Antonio Barcia, C, Estados Unidos de Norte América, Planchas de carbón grafito, 220.

5|1023, Barros e Ichart Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Llaves unipolares, enchufes, etc., 726.

5|2861, Bangerter Hnos. y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Bisulfito de sodio, 850.

5|4205, Coates Hnos., C, Estados Unidos de Norte América, Caños de cobre, 1.200.

5|4874, Cía. "Bao" Deambrosis Hnos., B, Estados Unidos de Norte América, Aceite para desdoblamiento de sebo, 834.

5|1058, Alberto U. Cagno, C, Estados Unidos de Norte América, Lacas para cueros, 300.

5|2495, Curtiembre Ramponi S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Tanolín "R", 4.300.

5|2866, Cinoca, B, Estados Unidos de Norte América, Cloruro de zinc amonio en cristales, 365.

5|3862, Compañía S. I. R., C, Estados Unidos de Norte América, Chapa para const. calderas, 1.500.

5|3861, Compañía C. I. R., C, Estados Unidos de Norte América, Chapas para radiadores, 1.750

5|3692, H. Oswald Coates y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Negro de humo fab. papel carbónico, 47.

5|2629, Eduardo Díaz Porto, C, Estados Unidos de Norte América, Chapa lisa negra, 1.300.

5|4812, Agustín Delmonte, C, Estados Unidos de Norte América, Bronce en polvo, 66.

5|3870, Fanamé S A., C, Estados Unidos de Norte América, Hilado de seda, 7.300.

5|3872, Forno y Butrón, A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de algodón, 1.087.

5|4724, Fáb. Urug. de Lámparas, C, Estados Unidos de Norte América, Filamentos para fab. lámparas, 1.430.

5|1241, Fáb. Nacional de Papel, C, Estados Unidos de Norte América, Pasta de fibras vegetales, 4.500.

5|2790, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Mat. prim., telas y pigmentos, 5.000.

5|2791, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Mat. prim., telas y pigmentos, 5.000.

5|2792, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Mat prim., telas y pigmentos, 5.000.

5|3454, Ferrosmalt S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Varilla de hierro, 69.

5|3455, Ferrosmalt S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Cartón amianto, 250.

5|3452, Ferrosmalt S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Briquetas manganeso, etc., 650.

5|3436, Fáb. Urug. de Conductores Eléct. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Alambre de cobre, 3.200.

5|3438, Fáb. Urug. de Conductores Eléct. S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Alambre de cobre, 4.000.

5|4345, General Electric S. A., B, Estados Unidos de Norte América, Mat. prim. fab. lámparas eléct., 2[illegible]3.

5|4335, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Alambre de cobre, 1.371.

5|2277, Hierromat Sdad. Lda., C, Estados Unidos de Norte América, Flejes de hierro, 1.700.

5|3290, Hierromat Sdad. Lda., B, Estados Unidos de Norte América, Zinc en láminas, 1.768.

5|2053, Hierromat Sdad. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en chapas, 1.785.

5|1970, Ind. Lanera del Uruguay S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Acido acético glacial, 1.3[illegible]0.

5|2654, Ind. Lanera del Uruguay S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Acido fórmico, 2.604.

5|4318, Imprenta Germano Uruguaya, C, Estados Unidos de Norte América, Bronce en polvo, 66.

5|4397, Ind. y Comerc. de Cueros Calzados y Anexos S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Bisulfito de sodio, 525.

5|4396, Ind. y Comerc. de Cueros Calzados y Anexos S. A., C, Estados Unidos de Nort América, Rhotan (curtiembre para cueros, etc.), 1.239.

5|3797, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Resina, 3.923.

5|4395, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Grupo, níquel, etc., 1.220.

5|4512, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Hidrosulfito de sodio, 180.

5|4510, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Tricloretileno, 407.

5|2945, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Tricloretileno, 386.

5|3701, "La Colonial" S. A. Lda., C, Estados Unidos de Norte América, Aluminio en polvo, 67.

5|1103, "La Colonial" S. A. Lda., C, Estados Unidos de Norte América, Resinas para barnices, 200.

5|1102, "La Colonial" S. A. Lda., C, Estados Unidos de Norte América, Litopón, 309.

5|4373, "La Platense" Brussoni y Cía., B, Estados Unidos de Norte América, Verde en polvo para pinturas, 1.275.

5|2741, "La Platense" Brussoni y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Colores para pinturas, 246.

5|3494, Noguera y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Albayalde de plomo, etc., 610.

5|3492, Noguera y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Bronce y aluminio en polvo, 110

5|1985, Negri y Quartino A, Estados Unidos de Norte América, Hierro para fab. balanzas, 412.

5|1641, Negri y Quartino, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en ángulos, 76.

5|1440, León Natanson, A, Estados Unidos de Norte América, Bronce en polvo, etc., 161.

5|2755, León Natanson, C, Estados Unidos de Norte América, Lithopone para fab. pinturas, 460.

5|2364, Methol Tarrés y Cía., B, Estados Unidos de Norte América, Alambre para fab. clavos 4 200.

5|3110, Maschinit y Galperini, A, Estados Unidos de Norte América, Bronce para fab. acc. radio, 150.

5|4433, Moirano y Bolla, C, Estados Unidos de Norte América, Sulfato de bario natural, 280.

5|4832, Enrique Míguez, C, Estados Unidos de Norte América, Bronce en polvo, 38.

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|5148, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Películas radiográficas, 7.750.

5|5022, Frigorífico Nacional, A, Inglaterra, Hojalata, 13.949.

5|2795, Frigorífico Nacional, A, Inglaterra, Hojalata, 7.156.

5|4282, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Inglaterra, Ladrillos refractarios, etc., 627.

5|3066, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Inglaterra, Cinta de hilera, etc., 189.

5|4917, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Inglaterra, Hojalata, 5.065.

5|1727, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Interruptores, etc., 165.

5|1728, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Piezas de acero, etc., 153.

5|1729, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Tubos de vidrio, etc., 1.242.

5|1730, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Alambre de cobre, 32.

5|1731, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, Piezas de rep. para dínamos, etc., 229.

5|1732, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Correa no esp. para máquinas, 354.

5|1733, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Lona de algodón, 1.897.

5|1734, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Ladrillos refractarios, 1.214.

5|1737, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Hierro en barras, 1.214.

5|1738, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Máquinas industriales y sus acc., 3.626.

5|1739, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Anillos para cajas fuego locomotora, 671.

5|1740, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Borra de algodón, 2.529.

5|1743, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Género de algodón para uniformes, 679.

5|1744, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Piezas rep. para automóviles, 24.

5|1746, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Ejes de acero, 1.001.

5|1747, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Cepillos de alambre de acero, etc., 1.431.

5|1748, Ferrocarril Central del Uruguag, A, Inglaterra, Sustituto de aguarrás, 249.

5|3074, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Boletos en blanco para pasajeros, 571.

5|3075, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Felpudos de coco, 60.

5|3076, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Cortafierros, 876.

5|3077, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Tubos de acero, etc., 3.039.

5|3078, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Casquillos de cobre, 20.

5|3079, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Quemadores para lámparas, 8.